

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E4-2016

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.4.2 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E4-2016, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA, EN EL ESTADO DE TABASCO, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso, denominado "Definiciones".

Siendo las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso "MRO", se reunieron en el Auditorio Institucional del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la Primera Junta de Aclaraciones al contenido de las Bases Generales del Concurso "MRO" y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DOTS/152000/172/2016, de fecha 18 de abril de 2016, asistido por María Gabriela Colorado Macín, Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico y el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico.

I. CONCURSANTES ASISTENTES.

Los Concursantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

Para pronta referencia de los Concursantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.1., III.4.2.2., III.4.2.3, III.4.2.4, III.4.2.5 y III.4.2.6 de las Bases Generales del Concurso, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en éstas:

[Firmas manuscritas de los concursantes]



III.4.2.1 Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el "Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones" que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.15. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

III.4.2.2 Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el Domicilio de la Convocante en forma impresa, firmada por el representante legal, y en un disco compacto (CD) o dispositivo USB, usando el programa Microsoft Word en versión 2007 o posteriores.

No se tendrán por presentados los Formatos B-PSA enviados por medios electrónicos de comunicación.

III.4.2.3 La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.15. Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.15 y en el Domicilio de la Convocante. En la(s) Junta(s) de Información no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

III.4.2.4 Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso. La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Información establecida(s) en la Base II.15, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes.

III.4.2.5 Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Información serán publicadas en el sistema CompraNet. No obstante lo anterior, los Concursantes, según sea el caso, podrán acudir al Domicilio de la Convocante para obtener una copia de las mismas. La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Concursante a la Junta de Información en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la misma. La Convocante no será responsable en caso de que el Concursante no obtenga o considere dichos documentos.

III.4.2.6 La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales."

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

A continuación se menciona la denominación social de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones en el plazo y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso:

No.	Concursante	No. de preguntas
1	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	36
2	COINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	80
3	CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	7
4	GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.	158
5	OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS, S.A. DE C.V.	56
6	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	28
7	EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	23
8	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ORLER, S.A. DE C.V.	2
9	SERVYRE, S.A. DE C.V.	18

Por otra parte, se informa que la empresa "Coconal S.A.P.I. de C.V." presentó preguntas fuera del plazo establecido en las Bases Generales del Concurso, mismas que se tienen por no presentadas en términos de lo dispuesto en el numeral III.4.2.1 de dichas Bases.

III. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, en este mismo acto la Convocante entrega a los Concursantes asistentes a este acto el "Formulario de Respuestas" correspondientes a la Primera Junta de Aclaraciones, incluyendo la transcripción textual de las solicitudes de aclaración recibidas, mismo que se agrega a la presente acta como "Anexo Único".

Asimismo, con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el referido "Formulario de Respuestas" incluyendo la documentación y/o información en éste referida y en el cuerpo de la presente acta.

IV. MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2. de las Bases Generales del Concurso se comunica a los Concursantes, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

- 1) Se aclara que se modifica el numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los Actos del Concurso "MRO", para quedar en los siguientes términos:

<i>"ACTO"</i>	<i>DÍA</i>	<i>HORA</i>	<i>LUGAR O MEDIO</i>
<i>Publicación de la Convocatoria:</i>	<i>12 de abril de 2016</i>	<i>N. A.</i>	<i>Diario Oficial de la Federación/ Compranet/ periódico "Milenio"/periódico "EL Herald" del Estado de Tabasco</i>
<i>Límite para realizar la visita al Libramiento</i>	<i>19 de junio de 2016</i>	<i>18:00 horas</i>	<i>Libramiento</i>
<i>Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la primera Junta de Aclaraciones</i>	<i>4 de mayo de 2016</i>	<i>14:00 horas</i>	<i>Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento. PH, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Primera Junta de Aclaraciones:</i>	<i>16 de mayo de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Auditorio PB, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la segunda Junta de Aclaraciones</i>	<i>3 de junio de 2016</i>	<i>14:00 horas</i>	<i>Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento. PH, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Segunda Junta de Aclaraciones:</i>	<i>7 de junio de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Auditorio PB, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Acto de presentación y apertura de Proposiciones:</i>	<i>20 de junio de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Auditorio PB, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Fallo del Concurso "MRO":</i>	<i>30 de junio de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Auditorio PB, Domicilio de la Convocante</i>
<i>Firma del Contrato "MRO"</i>	<i>7 de julio de 2016</i>	<i>12:00 horas</i>	<i>Domicilio de la Convocante"</i>

- 2) Se aclara que se modifica el numeral III.1.1.1 del Apartado de Aspectos Económico Financieros, para quedar en los siguientes términos:

"III.1.1.1 En caso de Consorcios, la estructura accionaria se deberá presentar por cada uno de sus los integrantes de la misma, atendiendo en lo individual a lo estipulado en el párrafo inmediato anterior;"

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

3) Se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.

4) Se aclara que se modifica el Formato FE-03 de los Formatos Económicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.

5) Se aclara que se adiciona el numeral II.3.5 al Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:

"II.3.5. Podrá acreditarse la experiencia a la que se refiere el presente numeral II.3 con contratos celebrados por una sociedad mercantil en la que el Concursante sea accionista con una participación igual o superior al 25 (veinticinco) por ciento del capital social."

6) Se aclara que se modifica el numeral II.4.3 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes:

"II.4.3. Se tomarán en cuenta un máximo de 15 (quince) contratos cumplidos (en el caso de Operación de plazas de cobro en Carreteras o Autopistas, podrán tomarse en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando se exhiba alguno de los documentos señalados en el numeral II.4.3.1 anterior)..."

7) Se aclara que se modifica la definición de Servicios "PUSP" contenida en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"Servicios "PUSP":

Aquellas actividades de los "Servicios "MRO" que expresamente se indique en el Anexo 1 del Apéndice 6, Requerimientos de Servicio "MRO", que serán pagados por PUSP." sujetas al cumplimiento de los Estándares de Desempeño.

8) Se aclara que se modifica el numeral II.3.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes:

"II.3.2 Sólo se otorgarán puntos por experiencia, si el Concursante acredita que cuenta, durante los últimos 10 (diez) años, con al menos un contratos en tres o más especialidades de las señaladas en el formato FT-01 de las Bases Generales del Concurso Operación de plazas de cobro en Carreteras o Autopistas, incluyendo el cobro de peaje y un contrato en Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas."

9) Se aclara que se modifica el numeral II.2.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



"La Convocante asignará puntuación en a este subrubro y otorgará un punto al Concursante que sea considerado como MIPYME."

- 10) Se aclara que se modifica el numeral III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.15 Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo a las 11:00 hrs. en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.15 y en el Domicilio de la Convocante..."

- 11) Se aclara que se modifica el numeral III.4.5.5.1 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"Nombre, domicilio y RFC de los integrantes del Consorcio, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones o, en su caso, de la escritura donde conste la compulsa de los estatutos sociales vigentes, así como el nombre de los socios o accionistas que aparezcan en éstas;"

- 12) Se aclara que se modifican:

- (i) El numeral III.4.5.2 y se agregan los numerales III.4.5.2.1 al III.4.5.2.4 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"III.4.5.2 En caso de resultar Concursante Ganador, las personas que integran el Consorcio deberán En caso que la Proposición ganadora del Concurso "MRO" haya sido presentada en forma conjunta, el Contrato "MRO" deberá ser firmado por cada una de las personas que forman parte del Consorcio, a quienes se considerarán, para efectos del procedimiento y del Contrato "MRO", como obligados solidarios. Lo anterior, sin perjuicio que las personas que integran el Consorcio puedan constituirse en una Sociedad de Propósito Específico para celebrar el Contrato "MRO" y prestar los Servicios "MRO" a través de la misma, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad la responsabilidad de dar cumplimiento con las obligaciones previstas en el Convenio Consorcial y se mantengan como socios o accionistas a las mismas personas integrantes del Consorcio en los porcentajes indicados en el Convenio Consorcial y suscriban el Contrato "MRO" constituyéndose en obligados solidarios de la Sociedad de Propósito Específico."

En su caso, los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico deberán incluir lo siguiente:

III.4.5.2.1 Un objeto social acorde con el objeto del Contrato "MRO".



III.4.5.2.2 Para cualquier transmisión de acciones se requiere la autorización previa del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura.

III.4.5.2.3 Tanto la admisión y exclusión de socios así como cualquier modificación en la estructura accionaria de la sociedad requerirá la autorización previa del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura.

III.4.5.2.4 Los accionistas, actuales o futuros de esta sociedad, se obligan solidariamente tanto en el procedimiento de contratación como en la ejecución del contrato objeto del Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E4-2016 a cumplir con todas y cada una de las partes del objeto social de la sociedad.

Los accionistas se constituyen, asimismo, en obligados solidarios de la sociedad."

(ii) Los numerales III.4.5.5.2 y III.4.5.5.3 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"III.4.5.5.2 El miembro del Consorcio que acredite tener experiencia en la operación de autopistas, o su Filial, deberá participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico, o en su caso, constituirse como obligado solidario en el Contrato "MRO"

III.4.5.5.3 El miembro del Consorcio que acredite tener experiencia en mantenimiento y rehabilitación y/o construcción, de carreteras o autopistas, o su Filial, deberá participar en cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico, o en su caso, constituirse como obligado solidario en el Contrato "MRO"."

(iii) Los numerales III.4.5.5.7 y III.4.5.5.8 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"III.4.5.5.7 En su caso, la obligación de constituir la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que, en su caso, actuará como "MRO" y de realizar los actos necesarios para que ésta suscriba el Contrato "MRO", en caso de resultar Concursante Ganador."

III.4.5.5.8 De resultar Concursante Ganador, en su caso, la obligación de celebrar el Contrato de Cesión de Derechos del Concursante Ganador con la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que, en su caso, actúe como "MRO" y a exhibir dicho contrato a la Convocante previo a la fecha de suscripción del Contrato "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral III.5.2 de las Bases Generales del Concurso; y"

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

(iv) El numeral III.4.5.7 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"III.4.5.7 Una vez que las Propositiones hayan sido presentadas, no podrán efectuarse modificaciones en la composición del Consorcio, misma que, en su caso, deberá conservarse en la participación accionaria de la Sociedad de Propósito Específico, caso en el cual, ni tendrá derecho a suscribir el Contrato "MRO"."

(v) La Cláusula Décima Tercera del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes:

"DÉCIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El "MRO" como patrón del personal que ocupe con motivo de los Servicios "MRO" o, en su caso, como titular del contrato de "Outsourcing" que celebre para contar con el personal necesario para el cumplimiento del Contrato "MRO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las relaciones obrero-patronales en relación con su personal o con el personal de "Outsourcing" que utilice, en términos de las Leyes y Normas Aplicables, en especial en materia de trabajo y de seguridad social. El "MRO" conviene por lo mismo, en responder de todas las Reclamaciones que sus trabajadores, o el personal de Outsourcing que utilice, presentaren en su contra o en contra del Fiduciario, en relación con tales obligaciones, o por cualquier otra causa relacionada con las mismas, obligándose a sacar a éste último en paz y a salvo de cualquier Reclamación que se llegase a intentar o ejercer, relacionada con las obligaciones antes indicadas; en la inteligencia que si por dicho motivo el Fiduciario llegase a erogar alguna cantidad, el "MRO" se la reintegrará a más tardar dentro de los 10 (diez) Días siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente.

En ningún caso se considerará al Fiduciario como patrón solidario o sustituto de los trabajadores que el "MRO" contrate por sí mismo o a través del contrato de un "Outsourcing" para la prestación de los Servicios "MRO". Asimismo, el "MRO" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores directamente o por medio de la empresa de "Outsourcing" correspondiente, relacionados con las obligaciones señaladas en el párrafo que antecede.

Por lo anterior, el "MRO" aportará a su exclusivo cargo, directamente y/o por medio de la empresa de "Outsourcing" correspondiente, el personal competente y debidamente calificado que se requiera para la prestación de los Servicios "MRO", con el cual haya(n) celebrado los contratos de trabajo a que se refiere la Ley Federal del Trabajo, lo que se obliga a demostrar al Fiduciario en el momento que se le requiera para ello, previa solicitud por escrito.

El "MRO" será responsable de la selección, costo, desempeño, actos, incumplimientos, omisiones o negligencia de todas y cada una de las personas que emplee o contrate directamente y/o por medio de la empresa de "Outsourcing" contratada para tal efecto."

13) Se aclara que se modifica el numeral I.3 y el encabezado de la Encuesta de Transparencia del Apartado de Aspectos Legales, para quedar en los siguientes términos:

"I.3 Los Concursantes podrán incluir la encuesta debidamente requisitada a la que se refiere el Anexo 76 de este Apéndice 5"



"Anexo 76"

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"

- 14) Se aclara que se elimina la definición de "SMGVDF" contenida en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO".
- 15) Se aclara que se modifica la definición de "Leyes y Normas Aplicables" contenida en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes:

"Todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, normas, reglas, programas, decisiones, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad competente en la materia de que se trate y sus modificaciones, que se encuentren en vigor en el momento correspondiente en los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se deberán considerar aquellas normas o disposiciones internacionales a las que remitan las Leyes y Normas Aplicables en relación con los Servicios "MRO" o a las que remitan los proyectos relacionados con dichos servicios"

- 16) Se aclara que se modifica:

- i. La denominación, el cuarto párrafo del inciso A) y la primera viñeta del inciso B) y se agrega una séptima viñeta, así como un segundo párrafo al mismo inciso B); del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"6.1 Canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones"

A)...

... El PUSP correspondiente a este rubro será cubierto por el Fiduciario en 3 (tres) exhibiciones proporcionales: (i) a la conclusión de los trabajos de canalización en el Derecho de Vía destinados a la suministro e instalación de fibra óptica en la longitud del Libramiento; (ii) a la conclusión del suministro e instalación de los equipos del Sistema ITS y de Comunicaciones; y (iii) una vez que se realice el acto de entrega-recepción previsto en este numeral.

B) ...

■ ...

■ ... Canalizaciones en el Derecho de Vía destinadas a ... Suministro e instalación de fibra óptica en la longitud del Libramiento...

■ ... Suministro e instalación de hardware y software para el Centro de Control de Operaciones (CCO)"

En caso que la SCT no entregue al Fiduciario los trabajos de canalización en el Derecho de Vía en el Libramiento, éstos podrán estar a cargo del "MRO", sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".



- ii. La primera viñeta en la fila correspondiente a: "Servicios PUSP: Actividades diversas durante la Etapa de Operatividad Carretera" de la tabla contenida en Cláusula Segunda del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"Servicios PUSP: Actividades diversas durante la Etapa de Operatividad Carretera"	Canalización de fibra óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones"
---	--

- iii. El último párrafo del inciso A) de la Cláusula Sexta del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"...Adicionalmente, tratándose de los Servicios PUSP relativos a ~~canalizaciones de fibra óptica~~, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones" y "Reconstrucción PUSP final en el Libramiento" (numerales 6.1 y 6.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO", respectivamente) deberán observarse los criterios específicos de pago establecidos en dichos numerales.

- 17) Se aclara que se modifica la tabla contenida en el numeral 3.2 "Sistemas de ITS" del Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos, denominado: ASLV-BN-OT-PUSP-4-0002-0 Programa Puesta Punto, eliminándose la referencia al "sensor piezoeléctrico" incluida en la subtabla "conteo y clasificación de vehículos".

- 18) Se aclara que se modifica el primer párrafo del inciso A) y se agrega un inciso D), en ambos casos, del numeral 6.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"6.3 Adquisición de TAGs

A) Generalidades

En concordancia con lo establecido en el inciso H) del numeral 4.2.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO", el "MRO" tendrá la obligación de adquirir (comprar a fabricantes), los TAGs necesarios para el inicio de la Operación del sistema de Telepeaje (inicio de la Etapa de Operatividad Carretera del Estándar de Desempeño O-TME y sus Indicadores), considerando un mínimo de 3,000 (tres mil) unidades.

...D) TAGs adicionales

El Fiduciario podrá solicitar al "MRO" volúmenes adicionales de TAG's. En este supuesto se aplicarán, en lo conducente, los lineamientos señalados en el presente numeral 6.3, en el entendido que para determinar el costo de cada dispositivo se considerará el monto previsto en la Proposición del Concursante Ganador, aplicándose, en su caso, el procedimiento para el ajuste de precio de los PUSP previsto en el numeral 4 del Anexo 2 del Contrato "MRO" "Mecanismo de Pago".

Exclusivamente para efectos del pago mediante PUSP correspondiente a los TAGs adicionales, el Fiduciario contará con un "Fondo para actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO" a que se refiere el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".



- 19) Se aclara que se modifica el inciso D) de la Cláusula Sexta del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"El periodo que transcurra a partir de la fecha en que el Fiduciario notifique al "MRO" sobre las correcciones que éste deba efectuar en términos del inciso C) de esta Cláusula y hasta que el Fiduciario considere que éstas sean han sido subsanadas, no se computará para efectos del plazo con que cuenta el Fiduciario para la realización del pago respectivo."

- 20) Se aclara que se adiciona un inciso E) al numeral 3.1 "Entrega-recepción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"E. Reconoce que en caso de existir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, el "MRO" tendrá la obligación de acreditar al Fiduciario, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de dichos vicios, sin perjuicio que el "MRO" tendrá a su cargo cualquier trabajo necesario con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño."

En caso procedente, el Fiduciario requerirá a la SCT el pago del monto de los vicios ocultos y, en su caso, reembolsará las cantidades respectivas al "MRO".

- 21) Se aclara que se modifica el inciso C) del numeral 3.2.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"C. Establecer un "Centro de Conservación", con instalaciones independientes a los edificios de operación de la Plaza de Cobro, en zonas colindantes o cercanas al Libramiento dentro de un radio de hasta 5 km, cuya función será..."

- 22) Se aclara que se modifica el numeral II.4.2.2 del Apartado de Aspectos Económico Financieros; y se agrega un último párrafo al inciso A) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"II.4.2.2 Que el Fiduciario ha definido previamente cuales son los Servicios PUSP que, en su caso, prestará el "MRO" conforme a los Requerimientos de Servicio "MRO"; sin perjuicio que cada Concursante deberá desglosar en el Formato FE-03 (Catálogo de Conceptos PUSP) cada uno de los conceptos (incluyendo su número de unidades y cantidades) que correspondan a cada uno de los Servicios PUSP, con excepción de aquellos conceptos relativos al Servicio PUSP: Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones (numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO") que ya se desglosan en el Catálogo."

"6.1 ...

A) ...



...Lo anterior, en el entendido que el Fiduciario únicamente cubrirá volúmenes realmente ejecutados, hasta el límite establecido en el Catálogo de Conceptos PUSP, y no cubrirá cantidades que correspondan a conceptos no ejecutados."

- 23) Se aclara que se modifican el sexto y séptimo párrafos y se agrega un último párrafo al numeral 4.2.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"El "MRO" tendrá a su cargo ~~el manejo de información, principalmente remesas de transacciones de Telepeaje y tarjetas bancarias (transacciones que empleen estos medios de pago), para su envío a la institución de crédito contratada por el Fiduciario para la administración de estos servicios~~ la administración de la gestión del cobro de ingresos a través de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago. Para tales efectos, deberá contratar con la o las instituciones de crédito que, a su vez, administrarán dichos servicios, con objeto que éstas procedan a su cobro con otros bancos, o a su descuento de las cuentas de usuarios. Los saldos de las transacciones antes citadas se recibirán en la cuenta concentradora del Fiduciario y ~~son~~ deberán ser transferidos diariamente a su cuenta receptora. Será por tanto responsabilidad del "MRO" la gestión y actualización de los saldos de las cuentas de usuarios."

A continuación se incluye un diagrama explicativo sobre la administración, a cargo del "MRO", de la gestión de cobro de los ingresos por cuotas de peaje recaudados por el sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago:...

...

...Lo anterior, en el entendido que las comisiones y gastos asociados que se generen por la prestación de ambos servicios serán asumidas por el "MRO", con cargo a los costos indirectos del PUM."

- 24) Se aclara que se agrega un inciso D) al numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"D. Seguros contratados por el Fiduciario que deberá administrar el "AAS"

En concordancia con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio "MRO") el "AAS" tendrá la obligación de administrar, a partir de la Fecha de Inicio y durante toda la vigencia del Contrato "AAS" el seguro de obra civil terminada contratado por el Fiduciario.

- 25) Se aclara que se modifica el numeral 3.3.4.4.4, inciso A, subinciso d) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"...d. El Plan de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO 9001:2015-08, 14000:2008 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan."

- 26) Se aclara que se modifica:

- a) El numeral III.1 "Descripción del Libramiento" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

"...El Libramiento de Villahermosa, ubicado en el estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 3 4 entronques a distinto nivel, 75 pasos inferiores vehiculares, 5 pasos superiores..."

- b) La definición de Libramiento contenida en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"Libramiento

El Libramiento de Villahermosa, ubicado en el estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 3 4 entronques a distinto nivel, 75 pasos inferiores vehiculares, 5 pasos superiores..."

- c) La definición de Libramiento contenida en el Apéndice 6 "Modelo de Contrato MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"Libramiento

El Libramiento de Villahermosa, ubicado en el estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 3 4 (treseuatre) entronques a distinto nivel, 75 (setecíneo) pasos inferiores vehiculares, 5 pasos superiores..."

- d) Los numerales 1.8 y 1.14 del Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" de los Requerimientos de Servicio "MRO".

- 27) Se aclara que se agrega un último párrafo al numeral II.5.2 "Propuesta de Trabajo" del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:

"Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concurantes, éstos deberán considerar que la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" será el 25 de julio de 2016."

- 28) Se aclara que se modifica:

- i) El numeral II.12 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

"II.12 Plazo de ejecución de los Servicios "MRO"

El plazo de ejecución de los Servicios "MRO" será de 2768 Días, contados a partir del día de la celebración del Contrato "MRO", es decir, del 73 de julio de 2016 y hasta el 031 de febrero diecienbre de 20243,..."



ii) La Cláusula Octava "Plazo de Ejecución" del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El "MRO" prestará los Servicios "MRO" por un plazo de [2768] Días contados a partir de la fecha de celebración del presente Contrato "MRO", es decir, del [073] de [junio] de 2016 y hasta el 031 de febrerodiciembre de 20243, en el entendido que el inicio de cada una de las actividades que conforman los Servicios "MRO" se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Contrato "MRO")."

iii) El numeral 3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "MRO", el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será de [2,768] Días, contados a partir de la fecha de firma del Contrato "MRO", es decir, del [073] de [junio] de 2016 al [0331] de [febrerodiciembre] de 20243.

29) Derivado de las modificaciones señaladas en el presente numeral IV, con esta fecha, se incorporan en el Sistema CompraNet los documentos de las Bases Generales del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

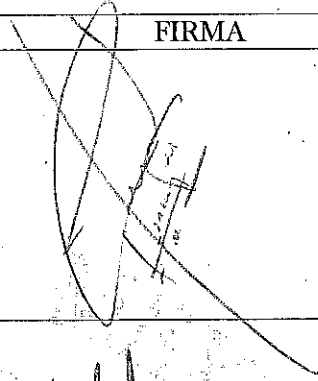
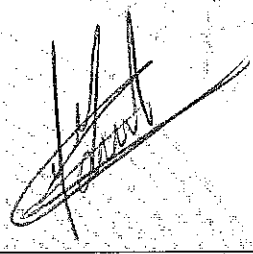
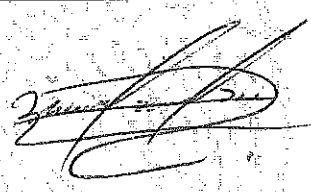
- Bases Generales del Concurso
- Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso "Definiciones"
- Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso "Asignación de Puntos"
- Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos", así como su Anexo 1 denominado: "Programa de Puesta a Punto y de Mantenimiento Anual de Referencia"
- Apéndice 4 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Económico-Financieros"
- Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Legales"
- Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso
- Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso "Modelo de Contrato "MRO"
- Anexo 1 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Requerimientos de Servicio "MRO"
- Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones
- Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Descripción del Libramiento y Larguillo

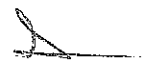
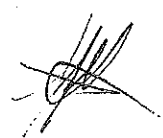
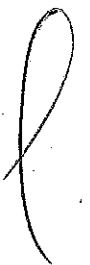
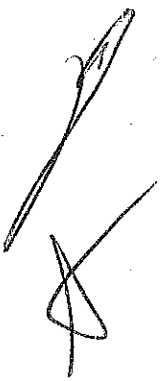
V. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el numeral III.4.1 de las Bases Generales del Concurso, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Concursantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su anexo a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 13:15 horas del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
María Gabriela Colorado Macín Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	



SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	Héctor Inocencio García	
Cointer Concesiones México, S.A de C.V.	Luis Fernando Franco Hernández	
Calzada Construcciones, S.A de C.V.	Israel Magaña Velázquez	
Grupo Constructor Marinos, S.A de C.V.	Gerardo Bevia Pérez	
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A de C.V.	Oscar Montes de Oca Rivera	
Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	Juan Carlos Paniagua Rayo	
Servicios y Construcciones Orler, S.A. de. de C.V.	Humberto Nicolás López	
Servyre, S.A. de C.V.	Javier Alejandro Sánchez Romero	

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Epccor, S.A. de C.V.	Francisco Flores Sedeño	
Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V.	Juan José Martínez López	
Proacon México, S.A. de C.V.	Álvaro Frías Cercas	
Alfa Proveedores y Contratistas, S.A. de C.V.	Armando Escandón Santoyo	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Junta de Aclaraciones celebrada el 16 de mayo de 2016, correspondiente al Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E4-2016, relativa a la Adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño; a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 1: SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.				
1.	Apéndice 3, apartado de aspectos técnicos, inciso "II.2.5. Situación Financiera del Concursante" subinciso II.2.5.2.3. Página 12	Técnico	En el numeral II.2.5.2.3. a la letra indica: El Concursante deberá comprobar que cuenta con Capital de Trabajo suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los cuatro primeros meses de su ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero que presente ¿Puede computar como Capital de Trabajo, líneas de crédito que tenga la compañía?	No. Los Concursantes deberán acreditar el capital de trabajo con las razones financieras a las que se refiere el numeral II.2.5.3 del Apartado de Aspectos Técnicos.
2.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 2)	Legales	Favor de ratificar que este documento (Anexo 2) en el caso de consorcios, será presentado por cada uno de los integrantes y cada documento presentado será firmado únicamente por el representante legal de cada empresa.	Es correcta su apreciación.
3.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 6-1)	Legales	Favor de indicarnos ¿si el anexo 6-1 será integrado dentro de la propuesta?	El Anexo 6-1 del Apartado de Aspectos Legales deberá integrarse al Anexo 6 y presentarse a la Convocante, como parte de la Documentación Legal.
4.	Bases Generales del concurso II.6 disponibilidad presupuestaria	General	¿Favor de indicarnos el importe de la disponibilidad presupuestaria autorizada para este contrato?	No es procedente su solicitud.
5.	Apéndice 4, apartado de aspectos económico financieros III Estructura accionaria Página 8	Económico	En el numeral III Estructura accionaria, numeral III.1.1.1 indica: En caso de Consorcios, la estructura accionaria se deberá presentar por cada uno de los integrantes de la misma, atendiendo en lo individual a lo estipulado en el párrafo inmediato anterior; Sin embargo en el párrafo inmediato anterior a la letra dice: III.1.1. El Concursante deberá acreditar su estructura accionaria en un separador identificado como "IE-08" en la Propuesta Económica, tomando en cuenta lo siguiente: (No indica lo que se tiene que tomar en cuenta)	Se aclara que se modifica el numeral III.1.1.1 del Apartado de Aspectos Económico Financieros, para quedar en los siguientes términos: "III.1.1.1 En caso de Consorcios, la estructura accionaria se deberá presentar por cada uno de sus integrantes de la misma, atendiendo en lo individual a lo estipulado en el párrafo inmediato anterior;"

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
6.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa Punto 1.3. Prestaciones de los Sistemas ITS Página 10	Técnico	Se le solicita a la Dependencia nos clarifique lo enunciado en el inciso III.1.1.1.1. que debemos de "atender en lo individual" Incremento de la seguridad: En el segundo párrafo indica.... Controlar el acceso al libramiento a todos aquellos vehículos que no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje adecuados a las limitaciones geométricas en túneles, PIV o Plazas de Cobro." Sin embargo entre los sistemas solicitados en el punto 3. Sistemas ITS en exteriores (del mismo documento) no se identifica ninguno relacionado con este objetivo (por lo menos de manera automática). Se solicita amablemente indicar qué subsistema ITS debe controlar este tipo de vehículos.	No se tiene considerado ningún tipo de subsistema especializado para controlar pesos y dimensiones. El "MRO" deberá garantizar la seguridad de la Infraestructura y los Usuarios con relación a los vehículos que circulan en el Libramiento.
7.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa Punto 3.2.3.1 Cámaras de video Página 17	Técnico	En el segundo párrafo se indica: Para la arquitectura del proyecto de ITS, se dispondrán cámaras fijas. Pero en la figuras 5 de la pág. 16 y la figura 6 de la pág. 17 están representadas cámaras de tipo Domo, habituales en aplicaciones de ITS en autopistas. Por otro lado en el ítem 14 del Formato Económico FE-03 se solicitan 5 cámaras de TV de tipo DOMO PTZ Favor de indicar que tipo de cámaras se deben considerar fijas o domo. Se menciona:	Se deben considerar cámaras tipo PTZ, de acuerdo a lo establecido en el formato económico FE-03 y en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Adicionalmente, se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.
8.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa	Técnico	En cuanto a la información intercambiada entre la cámara y el Centro de Control, la red de comunicaciones debe ser capaz de transmitir la señal de video en sentido cámara -> Centro, y por otro lado debe ser capaz de transmitir la señal de datos del telemando para cámaras exteriores en sentido Centro -> cámara.	Es correcta su apreciación. Se permitirá el uso de algoritmos de compresión H.264.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Punto 3.2.3.2 Red de comunicación. Transmisión de señal Página 18		Por otro lado en el punto 3.2.3.1 Cámaras de video, indica: "Las características principales del equipo son: Transmisión simultánea de formatos MPEG-4 dual y M-JPEG Actualmente es más habitual el uso de compresión por el formato H.264. Se solicita amablemente confirmar si el uso del formato H.264 es aceptable	
9.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa Punto 3.2.4 Ubicación de cámaras Página 21	Técnico	A lo largo del trazado del libramiento de Villahermosa se instalarán cámaras fijas, principalmente en los enlaces y accesos al libramiento sobre báculos de 20 metros con el objetivo de cubrir las zonas con mayor incidencia de percances. Pero en el Formato Económico FE-03, en el ítem n° 16, se solicita "Columna metálica según proyecto para cámara de TV PTZ, altura de 15 m, rellena de concreto, troncocónica y galvanizada" Favor de indicar la altura de los báculos/columnas para cámaras de TV. Que debemos considerar, 15 o 20 metros. Se solicita amablemente indicar la ubicación de los aforadores y el número de carriles a controlar por cada aforador.	Se deben considerar columnas metálicas de 15 m. de altura, troncocónicas y galvanizadas, rellenas de concreto hidráulico, de acuerdo a lo establecido formato económico FE-03. Adicionalmente, se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.
10.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa Punto 3.4 Sistema de detección, clasificación y conteo de vehículos Página 28	Técnico		La ubicación de los aforadores se sugiere en los "Planos de Implantación de Elementos ITS" que se adjuntaron al Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO". No obstante lo anterior, el "MRO" será responsable de proponer la ubicación de los aforadores que garanticen la funcionalidad requerida, como parte del proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones que deberá elaborar, en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
11.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms	Técnico	Se solicita como parámetros a proporcionar: Longitud de Vehículos	El sistema de aforo que implante el "MRO" deberá considerar que proporcione los parámetros considerados, según se define en los numerales 3.4.3-y 3.4.4 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Libramiento Villahermosa Punto 3.4.3 Funcionalidades del sistema de detección, clasificación y conteo de vehículos		Clasificación de vehículos Para confirmar el tipo y número de sensores a utilizar en cada carril se solicita amablemente confirmación de que la clasificación de vehículos se realizará en función de la longitud detectada por los afloradores	
12.	Página 29 Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa 3.5 Sistema de Señalización Dinámica (Paneles de Mensaje Variable) Punto 3.5.1 Introducción Página 30	Técnico	En la introducción del sistema de señalización dinámica se indica que: "La instalación de los paneles se realizará en un soporte metálico tipo banderola de 15 metros de altura." Favor de confirmar que la altura correcta será de 6 m. de altura En otros lugares del punto 3.5 se habla de pórticos o banderolas. Favor de confirmar que la utilización de banderolas está permitida.	Favor de remitirse a la Normativa SCT identificada como N-CTR-CAR-1-11-001/13 "Señales Verticales Elevadas de Mensaje Cambiable", en concordancia con el numeral 2 "Normativa Aplicable" del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
13.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa Punto 4.2.3 Nivel 2 – Nivel de Supervisión y Operación Página 44	Técnico	En la Pág. 45 indica Sala de Servidores (CPD de Instalaciones) Se detectan ciertas discrepancias entre el listado de equipamiento (Pág. 45 y 46) y la tabla de equipamiento de la pág. 46, 47 y 48. Solo por dar un ejemplo, en el listado indican: Servidor Web (INFOVIAJE) dominio y correo. En otro punto indican:	Se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Dos Firewall en Arquitectura de Alta Disponibilidad (HA) Y en la tabla indican: Servidor WEB para correo y dominio. Cantidad: 1 Servidor para Infoviaje. Cantidad 1 Firewall en Arquitectura de Alta Disponibilidad (HA). Cantidad 1 Favor de confirmar que debemos considerar solo las cantidades indicadas en la Tabla de equipamiento.	El MRO deberá considerar todo el equipamiento necesario en el CCO para la correcta funcionalidad y operación del sistema ITS. Adicionalmente, se aclara que se modifican el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", así como el Formato FE-03 de los Formatos Económicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos de los documentos que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.
14.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa Punto 4.2.3 Nivel 2 Nivel de Supervisión y Operación Página 44	Técnico	Por otro lado, en el ítemizado del Formato Económico FE-03 el único equipo de CCO que aparece es el nodo de comunicaciones capa 3, el servidor de CCTV y el grabador de conversaciones. Se solicita amablemente confirmar si la tabla del Formato FR-03 tiene prioridad, o si la tiene el listado de equipamiento del punto 4.2.3 Nivel 2 Nivel de Supervisión y Operación	El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3.2.2.2, inciso E de los Requerimientos de Servicio "MRO", que dispone a la letra: "... Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades: ... E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar
15.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Coms Libramiento Villahermosa Punto 4.2.3 Nivel 2 – Nivel de Supervisión y Operación Tabla de equipamiento Página 47 y 48	Técnico	En la tabla de equipamiento se incluye algunos equipos del sistema de peaje: Puesto de operador de Peaje. Cantidad: 2 Videowall de Peaje. Cantidad: 1 Se solicita amablemente indicar si este equipamiento debe ser proporcionado por el MRO o por el Fiduciario (como el resto del sistema de peaje).	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<i>todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio.</i>
16.	Apéndice 6 Memoria Técnica ITS y Cons Libramiento Villahermosa Punto 4.2.3 Nivel 2 – Nivel de Supervisión y Operación Página 44 Formato Económico FE-03	Técnico	Se solicita amablemente indicar si el suministro de los equipos del CCO debe considerarse dentro del alcance del MRO, y en caso afirmativo en qué punto de los Formatos Económicos hay que incluir estos equipos.	Es correcta su apreciación. Adicionalmente, se aclara que se modifican el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", así como el Formato FE-03 de los Formatos Económicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos de los documentos que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet.
17.		Económico	El ítem n° 13 del formato económico FE-03 solicita 1 pieza de "Suministro e instalación de Grabador de conversaciones con autonomía mínima de 30 días." Se solicita amablemente indicar cuántos son los minutos estimados de llamadas diarias totales que habría que grabar para poder hacer el dimensionamiento correcto de este equipo. Por otro lado este equipo no se incluye en el listado de equipamiento del CCO descrito en el Apéndice 6, por lo que solicita amablemente confirmación de si este elemento hay que implementarlo o no es necesario	Se confirma que los Concursantes deberán considerar el "Suministro e instalación de Grabador de conversaciones con autonomía mínima de 30 días", de conformidad con lo establecido en el Formato FE-03 de los Formatos Económicos de las Bases Generales del Concurso. Con base en el parámetro antes citado (autonomía mínima de 30 días) los Concursantes deberán estimar los minutos de llamadas diarias totales y, por lo tanto, determinar las especificaciones del equipo. Adicionalmente, se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet.
18.	Formato Económico FE-03	Económico	Los ítems N° 21, 22 y 23 del formato económico FE-03 solicitan: 2 estaciones de toma de datos, 2 detectores dobles para tomas de datos de tráfico, y 4 espiras en superficie.	Se confirma que se puede considerar el suministro de 1 Estación de Toma de Datos para ambos sentidos de circulación, lo cual, en su caso, deberá ser propuesto en el Proyecto Ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones que deberá elaborar el "MRO", sin perjuicio de la revisión y aprobación de dicho proyecto, en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
19.	Anexo 1 del Contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" 3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: Suministro y actualización de información Inciso e) Página 57 de 241	Técnico	Teniendo en cuenta que para la obtención clasificación, velocidad y otras medidas solicitadas en el apartado 3.4.3 del Apéndice Técnico 6 se requieren 2 espiras por carril, y que una estación de toma de datos es capaz de obtener datos de los dos sentidos de circulación (si se toman en el mismo punto kilométrico). Se solicita amablemente confirmación de si se puede considerar el suministro e instalación de 1 Estación de Toma de Datos y 8 espiras (2 x 4 carriles), así como tarjetas detectoras para la gestión de dichas 8 espiras. Indica: El AAS proporcionará al "MRO" todas las claves de usuario y contraseñas necesarias para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente numeral. Lo anterior, en el entendido que el MRO deberá adquirir a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software), necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el sistema de gestión de autopistas en sus instalaciones. Favor de indicar las características del hardware y software que se deben considerar.	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "...La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que soporten la interacción máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier otro mecanismos similar definido por el "AAS".
20.	Anexo 1 del Contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" 4.1.1 Consideraciones Generales Página 61 de 241	Técnico	Favor de indicar como el Fiduciario, confirmará que el Sistema de Gestión de Peaje cumple con los estándares de desempeño solicitados para la detección y clasificación.	Su apreciación es incorrecta, es el "MRO" quien tendrá la obligación de lograr y/o mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O". Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Adicionalmente favor de remitirse al numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que disponen a la letra: "Durante la Etapa de Puesta a Punto y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá: Lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR"."
21.	Anexo 1 del Contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" 4.1.1 Consideraciones Generales Página 61 de 241	Técnico	Favor de confirmar que el Fiduciario autorizará al operador para acceder a los registros y base de datos del Sistema de Gestión Peaje, incluyendo la conexión para la auditoría y la videgrabación de los cruces de los vehículos	Favor de remitirse al inciso E) del numeral 4.3.2.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", donde se establece "El "MRO" no tendrá acceso a la arquitectura lógica de las bases de datos (tablas) aunque si dispondrá de privilegios de administrador sobre el sistema.
22.	Sistemas de Peaje y Telepeaje	Técnico	Dado que los sistemas de peaje y Telepeaje serán suministrados por otros y que el Fiduciario entregará estos sistema al MRO. Favor de confirmar que el Fiduciario comprobará que los sistemas cumplen con los indicadores de desempeño exigidos en las bases de licitación, y que el "MRO" será el responsable de mantener dichos indicadores a fin de cumplir con los estándares de desempeño.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 20 (veinte) de la presente acta.
23.	Anexo 1 del Contrato "MRO" Requerimientos de Servicio "MRO" 4.1.2 Consideraciones particulares	Técnico	Favor de indicar si el Fiduciario tiene programado realizar pruebas al equipamiento del sistema de peaje, de ser así, con cuanto tiempo de antelación serán entregados los resultados al "MRO", previo al inicio de operación.	Se confirma que se realizarán pruebas y el resultado de las mismas se facilitará al MRO.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
24.	Página 62 de 241 Sistemas de Peaje y Telepeaje	Técnico	Ya que los sistemas de peaje y Telepeaje serán suministrados por otros. Favor de confirmar que el Fiduciario entregará toda la información necesaria de los Sistemas de Peaje y Telepeaje, así como un periodo de capacitación impartido por el la empresa que suministró dicho sistemas para capacitar al "MRO" en la operación y mantenimiento de los sistemas. En caso de que el Fiduciario no entregue al Operador toda la información necesaria para Operar y Mantener los sistemas de peaje y Telepeaje. Favor de confirmar que no será responsabilidad del "MRO" el incumplimiento de los estándares de desempeño de dichos sistemas. En el documento "Programa Puesta Punto" se describen una serie de pruebas para los diferentes sistemas, entre los que se encuentran los sistemas de peaje y Telepeaje. Favor de confirmar que las pruebas de puesta a punto de los sistemas de peaje y Telepeaje no están considerados dentro del alcance del "MRO"	El Fiduciario proporcionará al "MRO" la información disponible relacionada con el Sistema de Gestión de Peaje. Lo anterior, en el entendido que, en su caso, los alcances de la capacitación sobre el Sistema de Gestión de Peaje, derivarán del acuerdo entre el proveedor y la SCT. Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 20 (veinte) de la presente acta. Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse al primer párrafo del inciso E) del numeral 3.2.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que se transcribe a continuación: "3.2.2.2 Actividades generales Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las siguientes actividades: A... ...E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio..." Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concurssantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".
25.	Sistemas de Peaje y Telepeaje	Técnico		
26.	Documento: ASLV-BN-OT-PUSP-4-0002-0 Programa Puesta Punto	Técnico		
27.	Bases Generales del Concurso Punto III.4.2.6.	General	Indica: a petición de los concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales." Debido a la gran cantidad de documentos que se tienen que revisar, y considerando que pudieran surgir dudas en las respuestas que se darán en la	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			junta de aclaraciones, solicitamos muy atentamente se considere una segunda junta de aclaraciones.	
28.	Bases Generales del Concurso -Formatos Técnicos, Económicos y Legales	General	Debido al gran número de formatos técnicos y económicos que se tienen que presentar en nuestra propuesta, solicitamos de la manera más atenta que se considere la realización de una sesión de trabajo (como se ha hecho en otros concursos de Banobras) donde se muestre como debe ser el llenado correcto de dichos formatos	No es procedente su solicitud.
29.	Bases Generales del Concurso	General	Con el fin de entregar una propuesta con la calidad que la convocante requiere, solicitamos muy atentamente una prórroga de 3 semanas para la presentación de las propuestas.	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concursantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".
30.	Documento: ASLV-BN-OT-PUSP-4-0002-0 Programa Puesta Punto	Técnico	En este documento se indica que los equipos de CCTV, los paneles de mensaje variable y las estaciones meteorológicas contarán con alimentación solar, pero esta alimentación solar no se ve que este considerada en ningún formato de suministros del Sistema ITS. Favor de indicar si debemos cotizarlos, de ser así, indicar en que formato se debe considerar.	Su apreciación es incorrecta, favor de remitirse al numeral 3.1 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "...Siempre que sea posible se dispondrá de acometidas eléctricas consistentes en un suministro de baja tensión. En caso de que no fuera posible, se proveerán soluciones de alimentación autónomas con requerimientos de autonomía de 24 horas para los PMV y 48 horas para el resto del equipamiento..."
31.	Documento: ASLV-BN-OT-PUSP-4-0002-0 Programa Puesta Punto	Técnico	En relación al sistema de conteo y clasificación en dicho documento se habla de que el sistema incluye Sensores piezoeléctricos, dichos elementos no aparecen en la cotización ¿debemos cotizarlos?	No se deben cotizar. Adicionalmente, se aclara que se modifica la tabla contenida en el numeral 3.2 "Sistemas de ITS" del Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos, denominado: ASLV-BN-OT-PUSP-4-0002-0 Programa Puesta Punto, eliminándose la referencia al "sensor piezoeléctrico" incluida en la subtabla "conteo y clasificación de vehículos".
32.	Documento: ASLV-BN-OT-PUSP-4-0002-0 Programa Puesta Punto	Técnico	El equipamiento del centro de control no aparece en el presupuesto, sólo el servidor de CCTV...no se hace referencia al sistema de grabación, al videowall, software y hardware de control...ni ninguno de estos sistemas:	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			* Telefonía IP * Sistema de Extinción automático por agente * Sistema de Control de Accesos: Cámara lectora de Matricula (ANPR)	Se aclara que se modifica el Formato FE-03 de los Formatos Económicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.
33.	Documento: ASLV-BN-OT-PUSP-4-0002-0 Programa Puesta Punto	Técnico	¿Debemos cotizar todo este equipamiento? En dicho documento hacen mención a un sistema de gestión centralizada con PLC's. ¿Es necesario cotizar este sistema? En caso afirmativo, por favor proporcionémos más información para poder cotizarlo: Funcionalidades, dimensionado de unidades. ¿Hay que valorar la Canalización? En caso afirmativo, por favor proporcionémos la medición de unidades de obra a valorar.	Favor de remitirse al numeral 4.2.1 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que prevé que el MRO deberá implementar un sistema de gestión centralizada, basado en los elementos que considere necesarios para su correcta operación.
34.	Documento: ASLV-BN-OT-PUSP-4-0002-0 Programa Puesta Punto	Técnico		No. No obstante lo anterior, se aclara que se modifica: i. La denominación, el cuarto párrafo del inciso A) y la primera viñeta del inciso B) y se agrega una séptima viñeta, así como un segundo párrafo al mismo inciso B); del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "6.1 Canalización de fibra óptica. -Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones A)... ... El PUSP correspondiente a este rubro será cubierto por el Fiduciario en-3 (tres) exhibiciones proporcionales: (i) a la conclusión de los trabajos de canalización en el Derecho de Vía destinados a la suministro e instalación de fibra óptica en la longitud del Libramiento; (ii) a la conclusión del suministro e instalación de los equipos del Sistema ITS y de Comunicaciones; y (iii) una vez que se realice el acto de entrega-recepción previsto en este numeral. B) ...

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas		
				... - Canalizaciones en el Derecho de Vía destinadas a ... Suministro e instalación de fibra óptica en la longitud del Libramiento... ... Suministro e instalación de hardware y software para el Centro de Control de Operaciones (CCO)" En caso que la SCT no entregue al Fiduciario los trabajos de canalización en el Derecho de Vía en el Libramiento, éstos podrán estar a cargo del "MRO", sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". ii. La primera viñeta en la fila correspondiente a: "Servicios PUSP: Actividades diversas durante la Etapa de Operatividad Carretera" de la tabla contenida en Cláusula Segunda del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos: <table><tr><td>Servicios PUSP: Actividades diversas durante la Etapa de Operatividad Carretera</td><td>Canalización de fibra óptica, s Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones</td></tr></table> iii. El último párrafo del inciso A) de la Cláusula Sexta del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos: "...Adicionalmente, tratándose de los Servicios PUSP relativos a "canalizaciones de fibra-óptica, suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones" y "Reconstrucción PUSP final en el Libramiento" (numerales 6.1 y 6.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO", respectivamente) deberán observarse los criterios específicos de pago establecidos en dichos numerales. No se acepta su solicitud en virtud de tratarse de un Concurso Público de carácter nacional.	Servicios PUSP: Actividades diversas durante la Etapa de Operatividad Carretera	Canalización de fibra óptica, s Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones
Servicios PUSP: Actividades diversas durante la Etapa de Operatividad Carretera	Canalización de fibra óptica, s Suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones					
35.	Bases Generales, inciso III. Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", 11.2. Personas que podrán	Administrativa	Se le solicita a la Dependencia permita la participación en el presente concurso de personas morales de nacionalidad extranjera en consorcio con personas morales de nacionalidad mexicana. Y en el consorcio, el(los) socio(s) extranjero(s), dentro del Convenio se incluya			

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	participar en el Concurso "MRO"		en los estatutos sociales de la sociedad, una cláusula en la que este (éstos) se considere(n) como nacional(es) respecto de la participación que tengan en ésta, y de los derechos y obligaciones derivados del contrato(s) que en su caso sea suscritos por la misma. Estableciéndose que los socios extranjeros se obligaran a no invocar la protección de su gobierno, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos y bienes que se hubieren adquirido.	
36.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, numerales: II.3 Experiencia y especialidad del Concursante y II.4 Cumplimiento de contratos	Técnico	Favor de indicarnos ¿si es aceptada nuestra petición? En el caso de empresas que por requerimientos de sus clientes se han constituido en Sociedades de Propósito Específico para ejecutar Contratos. Se le solicita a la Dependencia nos indique que documentos debemos de presentar para acreditar los numerales II.3 y II.4 del Apéndice 3?	Se aclara que se adiciona el numeral II.3.5 al Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos: "II.3.5. Podrá acreditarse la experiencia a la que se refiere el presente numeral II.3 con contratos celebrados por una sociedad mercantil en la que el Concursante sea accionista con una participación igual o superior al 25 (veinticinco) por ciento del capital social."
NOMBRE DEL CONCURSANTE 2: CONINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.				
37.	III.4.5.5.2. Bases Generales del Concurso.	Administrativo	En caso de que uno de los licitantes del consorcio acredite la experiencia con una filial extranjera, dicha filial debe tener el 30% del capital accionario en la SPE, o debe ser el licitante que acredita dicha experiencia. Favor de aclarar.	Su apreciación es incorrecta. No se puede acreditar experiencia mediante filiales extranjeras, al tratarse de un Concurso Público de carácter nacional.
38.	III.4.5.5.3. Bases Generales del Concurso.	Administrativo	En caso de que uno de los licitantes del consorcio acredite la experiencia con una filial extranjera, dicha filial debe tener el 30% del capital accionario en la SPE, o debe ser el licitante que acredita dicha experiencia. Favor de aclarar.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 37 (treinta y siete) de la presente acta.
39.	III.4.12 Bases Generales del Concurso.	Administrativo	De acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, menciona en el art.40 párrafo.3 que "Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.	Su apreciación es incorrecta. La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento no son aplicables en el presente Concurso, mismo que se fundamenta en la LCPAF.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
40.	III.5.2.3. Bases Generales del Concurso	Administrativo	Favor de aclarar: De acuerdo a la ley, ya no es obligación tener inscritos los poderes ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Favor de aclarar.	Favor de remitirse a la numeral III.5.2.3 que establece textualmente: "III.5.2.3. Testimonio del instrumento público que contenga el(los) poder(es) otorgado(s) en favor del representante legal, acreditando que el mismo cuenta con facultades suficientes para actuar en el presente Concurso "MRO". <u>En su caso</u> , con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio."
41.	Bases Generales Punto III.2.1.3.6.	Administrativo	Entendemos que se podrán presentar al concurso ofertas independientes aquellas empresas cuya única vinculación sea la participación común en el accionariado de sociedades que desarrollan contratos de concesión, ¿es correcto?	La restricción contenida en el numeral III.2.1.3.6, solo se refiere a las Personas que participen en el Concurso.
42.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 2. Asignación de puntos. I.2.1, I.2.2, I.2.3, I.2.4.	Administrativo	Se solicita confirmación de que el Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos expedido por el Gobierno de España se considera como equivalente a una maestría.	En su caso, el Concursante deberá acreditar, en términos de lo señalado en el subinciso b, Inciso 2 del numeral II.2.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, que el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos expedido por el Gobierno de España se considera como equivalente a una maestría.
43.	Bases del Concurso. Apéndice 3. Punto II.3.3.	Administrativo	¿Qué tipo de documento será válido para demostrar el aval expreso del beneficiario real de los contratos según el supuesto señalado?	El aval referido en el numeral II.3.3. del Apartado de Aspectos Técnicos consistirá en un documento expedido por el beneficiario final de los servicios en el que se haga constar el cumplimiento satisfactorio de los mismos, por parte del Concursante.
44.	Bases del Concurso. Apéndice 3. Punto II.4.1.	Administrativo	¿Qué documentación será válida para demostrar el cumplimiento de contratos que se encuentren todavía en ejecución? Esto en referencia a los contratos de concesión que cumplen con los requerimientos exigidos y cuyos periodos de ejecución son amplios.	La acreditación de experiencia mediante contratos que todavía se encuentren en operación, únicamente resultará aplicable tratándose de la especialidad de Operación de Carreteras y Autopistas. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que se modifica el numeral II.4.3 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes: "II.4.3. Se tomarán en cuenta un máximo de 15 (quince) contratos cumplidos (en el caso de Operación de plazas de cobro en Carreteras o Autopistas, podrán tomarse en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando se exhiba alguno de los documentos señalados en el numeral II.4.3.1 anterior)..."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
45.	Modelo de Contrato. Definiciones	Administrativo	Según este documento el Sistema de Gestión de Autopistas serán implementado por el "AAS". ¿Deberá el adjudicatario del contrato hacerse cargo del coste de adquisición de esta herramienta informática?	No. Favor de remitirse al primero y segundo párrafo del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El "AAS" en concordancia con las obligaciones a su cargo establecidas en el numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" deberá implementar, operar, actualizar y mantener el Sistema de Gestión de Autopistas del Libramiento con los alcances señalados en dicho numeral. Para tales efectos, el Sistema deberá implementarse mediante el uso de una sola plataforma, en la cual el "MRO" será responsable de la realización de las actividades señaladas en el presente numeral, mismas que deberán ser consideradas por el "MRO" dentro de los costos indirectos del "PUM"..."
46.	Modelo de Contrato MRO. Definiciones	Administrativo	Según este documento, el Sistema de Gestión del Peaje será suministrado por el Fiduciario, ¿Qué empresa es la elegida para suministrar los equipos?	La información solicitada se proporcionará al MRO.
47.	Apéndice 1 MRO. Modelo de Requerimientos del Servicio. CI 3.2.2.1.C	Administrativo	¿Qué plazo tomará el AAS en revisar y aprobar los programas y procedimientos requeridos en la Fase Preparatoria?	Favor de remitirse al numeral 3.2.2.1., inciso C) de los Requerimientos de Servicio "MRO", denominado: "Presentación y aprobación de programas y procedimientos", en donde se mencionan los plazos para la aprobación de los programas y procedimientos que el "MRO" deberá elaborar durante la Etapa Preparatoria.
48.	Apéndice 1 MRO. Modelo de Requerimientos del Servicio. CI 3.2. y CI 3.2.3.3.	Administrativo	Se solicita a la administración aumente el plazo de 15 días otorgado para realizar las actividades correspondientes a la Etapa Preparatoria dado la cantidad y complejidad de estas actividades a desarrollar. Especialmente en lo relativo a las Auditoría Inicial del Sistema de Gestión de Peaje que se debe finalizar 3 días antes de la fecha de inicio.	No es procedente su solicitud.
49.	Apéndice 1 MRO. Modelo de Requerimientos del Servicio. CI 3.2.2.E	Administrativo	¿Quién se hará cargo de las posibles modificaciones en los equipos y sistemas que fuesen necesarios para la correcta puesta en operación del Sistema de Gestión de Peaje?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 26 (veintiséis) de la presente acta.
50.	Apéndice 1 MRO. Modelo de Requerimientos del	Administrativo	Entendemos que en el caso de la ejecución que las actividades diversas no incluidas en el objeto del contrato no estén a cargo de "MRO", éste no deberá hacerse cargo de la elaboración de cualquier estudio justificativo relacionado	Su apreciación es incorrecta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Servicio, CI 6.2.A		con dichas actividades, ¿es correcto?	La elaboración de estudios justificativos relacionados con "actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", se deberá ajustar a lo dispuesto en el numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
51.	Apéndice 1 MRO, Modelo de Requerimientos del Servicio, CI 6.3.A	Administrativo	Se solicita a la administración indicación del número máximo de TAGs que tendrá la obligación de adquirir el "MRO".	Se aclara que se modifica el primer párrafo del inciso A) y se agrega un inciso D), en ambos casos, del numeral 6.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "6.3 Adquisición de TAGs A) Generalidades En concordancia con lo establecido en el inciso H) del numeral 4.2.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO", el "MRO" tendrá la obligación de adquirir (comprar a fabricantes), los TAGs necesarios para el inicio de la Operación del sistema de Telepeaje (inicio de la Etapa de Operatividad Carretera del Estándar de Desempeño O-TME y sus Indicadores), <u>considerando un mínimo de 3,000 (tres mil) unidades.</u> D) TAGs adicionales El Fiduciario podrá solicitar al "MRO" volúmenes adicionales de TAGs. En este supuesto se aplicarán, en lo conducente, los lineamientos señalados en el presente numeral 6.3, en el entendido que para determinar el costo de cada dispositivo se considerará el monto previsto en la Proposición del Concurante Ganador, aplicándose, en su caso, el procedimiento para el ajuste de precio de los PUSP previsto en el numeral 4 del Anexo 2 del Contrato "MRO" "Mecanismo de Pago". Exclusivamente para efectos del pago mediante PUSP correspondiente a los TAGs adicionales, el Fiduciario contará con un "Fondo para actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO" a que se refiere el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
52.	APÉNDICE 1 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO. DEFINICIONES	Administrativo	¿La Filial puede ser persona moral extranjera? Favor de aclarar.	Su apreciación es incorrecta.
53.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO. MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	¿Se puede incluir la declaración en la que se manifiesta que el 100% del derecho de vía del libramiento se encuentra liberado y sin restricción alguna? Favor de aclarar.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 37 (treinta y siete) de la presente acta. No es procedente su solicitud.
54.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO. MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	¿Pueden incluir una exclusión referente al derecho de vía? Favor de aclarar.	No es procedente su solicitud.
55.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO. MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	¿Si la entrega del libramiento supera más de 180 días, existe la posibilidad de algún ajuste en el monto del Contrato MRO? Favor de aclarar.	No. Favor de remitirse a lo establecido en la Cláusula Segunda del Modelo de Contrato "MRO".
56.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO. MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	¿Por qué se deberán adquirir los TAGs y a quien van a ser proporcionados? Favor de aclarar.	La adquisición de TAGs constituye uno de los "Servicios "PUSP": Actividades diversas durante la Etapa de Operatividad Carretera" que el "MRO" tendrá la obligación de prestar en el Libramiento, en términos de lo establecido en el numeral 6.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
57.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO. MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Confirmar si se refiere a derechos o a obligaciones el incumplimiento de cualquier derecho o facultad del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos. Favor de aclarar.	No se entiende su pregunta, ni se incluye una referencia específica que permita proporcionar una respuesta, en concordancia con la información solicitada en el Anexo B-PSA de la Bases Generales del Concurso.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
58.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Favor de confirmar si el plazo con el que cuenta el Fiduciario para dar respuesta a los entregables modificados, será el que resulte de descontar a los 10 días, los días que inicialmente utilizó para la revisión de los entregables. Favor de aclarar.	Su apreciación es incorrecta. Se reitera lo dispuesto en los incisos C), D) y E) de la Cláusula Sexta del Modelo de Contrato "MRO". Adicionalmente se aclara que se modifica el inciso D) de la Cláusula Sexta del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos: "El periodo que transcurra a partir de la fecha en que el Fiduciario notifique al "MRO" sobre las correcciones que éste deba efectuar en términos del inciso C) de esta Cláusula y hasta que el Fiduciario considere que éstas sean-han sido subsanadas, no se computará para efectos del plazo con que cuenta el Fiduciario para la realización del pago respectivo."
59.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Si en el supuesto que los intereses del crédito que en su momento se obtenga, son superiores al cálculo de los gastos financieros que aplique el Fiduciario, es posible que los gastos financieros se puedan incrementar bajo esta justificación. Favor de aclarar.	Su apreciación es incorrecta.
60.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Favor de confirmar que la falta de ejercicio de los derechos por parte del MRO es causal de rescisión del Contrato MRO. Favor de aclarar.	Su apreciación es incorrecta. Las causales de rescisión administrativa del Contrato "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO".
61.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Favor de establecer plazo para la expedición de la constancia de cumplimiento de obligaciones. Favor de aclarar.	No es procedente su solicitud. Se deberá estar a lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula Novena del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "Una vez cumplidas las obligaciones del "MRO" a satisfacción del Fiduciario, éste expedirá una constancia de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente Contrato "MRO", a efecto que el "MRO" pueda dar inicio a los trámites de cancelación de la fianza de cumplimiento prevista en la presente Cláusula."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
62.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	¿La ampliación de garantía a la que se refiere, es por la totalidad del monto, o únicamente por el monto de los defectos o vicios ocultos que se detecten? Favor de aclarar.	El monto de la garantía de vicios ocultos deberá sujetarse a lo dispuesto en el segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "La garantía de vicios ocultos se deberá otorgar mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto ejercido de este Contrato "MRO" correspondiente al último ejercicio fiscal, sin incluir el IVA y con una vigencia de 12 (doce) meses."
63.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Incluir: salvo imprecisiones o vicios ocultos que dicha documentación presente. Favor de aclarar.	No se entiende su pregunta; ni se incluye una referencia específica que permita proporcionar una respuesta, en concordancia con la información solicitada en el Anexo B-PSA de la Bases Generales del Concurso.
64.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Entendemos que los permisos ambientales fueron solicitados por el Fiduciario, favor de confirmar que, en caso de que existiere algún incumplimiento derivado de dichos permisos, también es responsabilidad el MRO. Favor de aclarar.	Su apreciación es incorrecta. La tramitación de la manifestación de impacto ambiental es responsabilidad de la SCT. El Resolutivo respectivo se proporcionará al "MRO". Con Independencia a lo anterior, favor de remitirse al inciso D) de la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: "...Durante la vigencia del presente Contrato "MRO" e independientemente de cualquier otra obligación a su cargo prevista en el mismo instrumento y sus Anexos, el "MRO" se obliga a: A)...
				...D Prestar en todo momento los Servicios "MRO", atendiendo y con estricto cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables, incluyendo sin limitar las disposiciones en materia ambiental aplicables,..."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
65.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	¿Es posible que se pueda ampliar dicho periodo a 10 Días en virtud de la información que se debe adjuntar a la notificación? Favor de aclarar.	No se entiende su pregunta, ni se incluye una referencia específica que permita proporcionar una respuesta, en concordancia con la información solicitada en el Anexo B-PSA de la Bases Generales del Concurso.
66.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Favor de confirmar nuestro entendimiento en el sentido de que dicho pago también se aplica cuando es una suspensión temporal. Favor de confirmar.	La suspensión del Contrato "MRO" se deberá ajustar a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Cuarta del mismo,
67.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Redactar en otro sentido, se entiende que solamente el MRO tendrá derecho a cobrar gastos no recuperables sin que se considere el pago de los Servicios MRO debidamente prestados. Favor de aclarar.	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 66 (sesenta y seis) de la presente acta.
68.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Establecer la salvedad de cesión de los derechos de cobro. Favor de aclarar.	No se entiende su pregunta, ni se incluye una referencia específica que permita proporcionar una respuesta, en concordancia con la información solicitada en el Anexo B-PSA de la Bases Generales del Concurso.
69.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Favor de especificar a qué se refiere el atraso recurrente. Favor de aclarar.	Atraso recurrente se deberá interpretar como aquél que se repite, que vuelve a ocurrir o aparecer, especialmente después de un intervalo.
70.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL	Administrativo	A fin de poder manifestar lo que a derecho corresponda y aportar las pruebas, se solicita al Fideuciario incluya en su notificación, la documentación que justifique el incumplimiento en que haya incurrido.	No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO		Favor de aclarar.	
71.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Favor de establecer la posibilidad de dar por terminado anticipadamente el Contrato MRO por el MRO en caso de incumplimiento de las obligaciones del Fiduciario. Favor de aclarar.	No es procedente su solicitud.
72.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO-MRO	Administrativo	Favor de confirmar nuestro entendimiento que a dicho pago se le aplicará el costo financiero mencionado en la cláusula 6 inciso I. Favor de aclarar.	No se entiende su pregunta, ni se incluye una referencia específica que permita proporcionar una respuesta, en concordancia con la información solicitada en el Anexo B-PSA de la Bases Generales del Concurso.
73.	ANEXO 3 DEL CONTRATO MRO TABLA DE DEDUCCIONES ETAPA PREPARATORIA	Legal	En caso de atraso en la presentación de la versión final del "Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria". Favor de incluir: "por causas imputables al MRO"	No es procedente su solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", denominada Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
74.	ANEXO 3 DEL CONTRATO MRO TABLA DE DEDUCCIONES ETAPA PREPARATORIA	Legal	En caso de (i) falta de suministro a la fecha de inicio, (ii) falta de aprobación del "AAS" y/o el fiduciario, (iii) alteración del diseño y contenido aprobado y/o (iv) insuficiencia del stock requerido, de los rollos de comprobantes de pago y los blocks para emergencias o boletos reimpresos. ¿Es posible que exista un período de cura para cumplir esta obligación?	No es procedente su solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", denominada Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
75.	ANEXO 3 DEL CONTRATO MRO TABLA DE DEDUCCIONES	Legal	En caso que el "MRO" no haya logrado, durante la Etapa Preparatoria, el nivel de cumplimiento de algún o algunos de los indicadores de los Estándares de Desempeño "O" o de los Estándares de Desempeño "MR" que deberán activarse a la Fecha de Inicio.	No es procedente su solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", denominada Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	ETAPA PREPARATORIA		Favor de incluir "por causas imputables al MRO"	
76.	ANEXO 3 DEL CONTRATO MRO TABLA DE DEDUCCIONES ETAPA DE PUESTA AL PUNTO	Legal	En caso que el "MRO" no haya logrado, durante la Etapa de Puesta a Punto respectiva, el nivel de cumplimiento de algún o algunos de los Indicadores de los Estándares de Desempeño "O" o de los Estándares de Desempeño "MR" que deberán activarse dentro del plazo máximo previsto para la Etapa de Puesta a Punto correspondiente. Favor de incluir "siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al MRO"	No es procedente su solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", denominada Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
77.	ANEXO 3 DEL CONTRATO MRO TABLA DE DEDUCCIONES ETAPA DE PUESTA AL PUNTO	Legal	En caso que el "MRO" no dé inicio a las actividades correspondientes a.... Favor de incluir "por causas imputables al MRO".	No es procedente su solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", denominada Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
78.	ANEXO 3 DEL CONTRATO MRO TABLA DE DEDUCCIONES SERVICIOS PUSP; ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LA ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA	Legal	En caso que las "actividades diversas no incluidas en el Contrato "MRO" a que se refiere el numeral 6.2. de los Requerimientos de Servicio "MRO", no se concluyan en el plazo de ejecución acordado..... Favor de incluir "por causas imputables al MRO"	No es procedente su solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO", denominada Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
79.	ANEXO 3 DEL CONTRATO MRO TABLA DE DEDUCCIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS	Legal	Verificar si no hay estudio técnico para el tema de seguros. Favor de aclarar.	No se entiende su pregunta, ni se incluye una referencia específica que permita proporcionar una respuesta, en concordancia con la información solicitada en el Anexo B-PSA de la Bases Generales del Concurso.
80.	ANEXO 3 DEL CONTRATO MRO TABLA DE	Legal	En caso de no notificar al Fiduciario cualquier modificación a la estructura organizacional y de personal del "MRO", en los términos señalados en los Requerimientos de Servicio "MRO",....	No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	DEDUCCIONES OBLIGACIONES ADICIONALES NO SUJETAS A PUM O PUSP		Favor de establecer solo del personal clave.	
81.	ANEXO 2 DEL CONTRATO MRO "MECANISMO DE PAGO" 4. AJUSTE DE PRECIOS DE LOS PUSP	Legal	¿Porque no sufren ajustes los PUSP que se mencionan? Favor de aclarar.	En el numeral 4 del Mecanismo de Pago se especifica cuáles Servicios PUSP no serán objeto de ajuste, considerando que se trata de: (i) servicios que serán prestados en un breve periodo de tiempo; o (ii) servicios que no cotizan en el Catálogo de Conceptos PUSP.
82.	ANEXO 2 DEL CONTRATO MRO "MECANISMO DE PAGO" 4. AJUSTE DE PRECIOS DE LOS PUSP	Legal	Se solicita que: (i) las cuotas compensatorias a que conforme a las Leyes y Normas Aplicables pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los Servicios "MRO", y (ii) las variaciones en los costos de servicio para el "MRO" que sean consecuencia de un aumento en el volumen del atoro vehicular que circule sobre el Libramiento, ambos eventos sean considerados como eventos de caso fortuito.	No es procedente su solicitud.
83.	ANEXO 2 DEL CONTRATO MRO "MECANISMO DE PAGO" 4. AJUSTE DE PRECIOS DE LOS PUSP	Legal	Si transcurrido el plazo establecido no promoviera el "MRO" la solicitud señalada, concluiría para éste el derecho para reclamar el ajuste del periodo de que se trate. Favor de confirmar que dicho evento también operará para el Fiduciario.	Su apreciación es incorrecta.
84.	Bases Generales III.4.5.5.1.	Legal	¿Podrá acreditarse la experiencia y/o especialidad requerida en los apéndices 2 y 3 de las Bases del Concurso a través de la matriz de la empresa que se presenta a la licitación o de empresas que compartan la misma matriz que la concursante?	La Base III.4.5.5.1 establece textualmente: "En caso que alguno de los miembros del Consorcio acredite parte o la totalidad de la experiencia y/o especialidad requerida en los Apéndices 2 y 3 de las Bases Generales del Concurso, "Asignación de Puntos" y "Apartado de Aspectos Técnicos" respectivamente por medio de alguna Filial, se deberá establecer que ésta se obligará en forma solidaria en el Contrato "MRO", en caso de que se adjudique el mismo a los miembros del Consorcio."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				En concordancia con la Base antes citada favor de remitirse a la definición de "Filial" establecida en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso. Lo anterior, sin perjuicio que los Concursantes deberán ser mexicanos y no podrán acreditar experiencia y/o especialidad a través de Filiales extranjeras, al tratarse de un Concurso de carácter nacional. No es procedente su solicitud.
85.	Bases Generales III.4.11.4	Legal	Se solicita a la administración elimine la causa de declaratoria de concurso desierto indicada en este punto o especifique en su caso el presupuesto autorizado a que se hace referencia.	
86.	Bases Generales Punto III.2.1.	Legal Económico	¿Podrá presentarse a la licitación en Consorcio que esté compuesto por una persona de nacionalidad mexicana y otra que no tengan dicha nacionalidad?	No, al tratarse de un Concurso de carácter nacional.
87.	Bases del Concurso Apéndice 2. Asignación de puntos II.1.	Económico	En el caso de que se presente a la licitación una sociedad que consolide operaciones con alguna filial y/o subsidiaria, ¿se tomará en consideración los datos (individuales o consolidados) que asignen mayor puntuación?	No. Se tomarán exclusivamente los datos del Concursante (individual o de los integrantes del Consorcio) o, en su caso, de aquellas Filiales con las que expresamente se haya acreditado experiencia o especialidad.
88.	Bases del Concurso Apéndice 2. Asignación de puntos II.1	Económico	¿Podrán puntuarse de forma independiente la Razón de Liquidez y la Razón de Deuda para varios integrantes de una misma agrupación o se elegirá a la empresa del consorcio que de forma conjunta obtenga mayor puntuación con la suma de las valoraciones de ambos ratios?	Favor de remitirse al numeral II.1 "Situación Financiera del Concursante" del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, cuyo segundo párrafo señala textualmente: "En el caso de Consorcios solo se otorgará la puntuación a la que se refiere este rubro, por el integrante que tenga la mejor calificación"
89.	Bases del Concurso Apéndice 3. Punto II.1.1.3	Económico	En el caso de personas que hayan trabajado en el extranjero, ¿será válida la acreditación de la experiencia con los documentos del país equivalentes al alta y/o baja del IMSS o ISSSTE?	Conforme al segundo párrafo del inciso 3 del numeral II.1.1. "Experiencia y competencia del personal clave" el Concursante podrá acreditar que el personal correspondiente prestó sus servicios en la empresa con cualquiera de los documentos ahí señalados.
90.	Bases del Concurso Apéndice 3. Punto II.1.3.1.5.	Económico	Entendemos que el "personal técnico" a que hace referencia este punto y del que se deberá incluir Curriculum, acta de nacimiento y demás documentación señalada, es el relacionado en el punto II.1.2. del Apéndice 3. ¿Es correcto? En caso contrario se solicita un listado de los puestos de los que se requiere entregar CV. Favor de aclarar.	No es correcta su apreciación. El curriculum que se deberá incluir en la Proposición, corresponde al personal técnico que presentará el Concursante dentro del esquema estructural al que se refiere el numeral II.1.3 del Apartado de Aspectos Técnicos.

El listado de dicho personal técnico deberá ser elaborado por el Concursante.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
91.	Bases Generales III.4.10.7.	Técnico	Se solicita a la administración elimine la causa de desechamiento de proposiciones indicada en este punto o especifique en su caso el monto autorizado por el Comité para la contratación a que se hace referencia. Favor de aclarar.	No es procedente su solicitud.
92.	Bases Generales III.4.10.8.	Técnico	Se solicita a la administración reconsideración de la obligatoriedad de que la contratante autorice la marcha del personal propuesto de manera previa incluso a la presentación, al entender que el compromiso del licitador de que poner a disposición del contrato los medios y personal ofertado es suficiente. La puesta en conocimiento de las entidades contratantes de que el personal podrá movilizarse requerirá por un lado un plazo de tiempo alargado y la apertura de negociaciones con dichas administraciones sin que haya ninguna garantía de consecución del contrato. De igual forma, la puesta en conocimiento de la entidad contratante puede causar un perjuicio para el propio personal propuesto. Favor de aclarar.	Su apreciación es incorrecta. No es procedente su solicitud.
93.	Bases Generales Apéndice I. Definiciones Bienes afectos a la concesión	Técnico	Entendemos que no se considerarán bienes afectos a la concesión aquel material o equipos que el concesionario subcontrate a para la realización de las actividades del contrato como por ejemplo los requeridos para la realización de las auscultaciones, ¿es correcto?	Se reitera lo dispuesto en la definición de "Bienes Afectos a la Concesión" establecida en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso, misma que señala textualmente: "Los elementos físicos del Libramiento, adquiridos por el Fiduciario, ya sean muebles o inmuebles, que tengan una función permanente, incluyendo sin limitación alguna, las obras y construcciones existentes y demás bienes y accesorios que se requieran para la realización de los Servicios "MRO", y que se describirán en los Requerimientos de Servicio "MRO"."
94.	Bases Generales Apéndice I. Definiciones Fecha de Terminación del Contrato "MRO"	Técnico	En el caso de que no se cumplan las fechas establecidas en las bases del concurso para la adjudicación del contrato, ¿Se prorrogará la fecha de terminación por un plazo igual al que se haya retrasado la adjudicación? Favor de aclarar.	Favor de remitirse a lo establecido en la Base III.4.3. "Modificaciones a las Bases Generales del Concurso".
95.	Clausula 2ª Modelo de contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	En el acto de Entrega-recepción del Libramiento no se menciona nada sobre vicios ocultos de la infraestructura que se entregará. ¿No hay nada contemplado a este respecto? ¿Qué ocurre si se entrega la carretera con vicios ocultos, o se muestra que existen, o aparecen después? ¿Debe asumirlo	Con relación a su primera pregunta, se deberá estar a lo dispuesto en el subinciso b), inciso B) del numeral 3.1 "Entrega-recepción del Libramiento" que dispone a la letra:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			implícitamente el MRO? Por otra parte, la condición suspensiva de dicha Entrega-recepción implica que podrá ajustarse proporcionalmente el (número de días del) plazo de ejecución. Aclarar si se realizará este ajuste en todo caso o será estricta potestad de la Administración el realizarlo, y cómo se realizaría exactamente este ajuste, en su caso: ¿proporcionalmente?, ¿arbitráriamente?, etc. Favor de aclarar.	"...B) El acta de entrega-recepción del Libramiento deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones del "MRO": a) Ha inspeccionado y examinado los Bienes Afectos a la Concesión a su entera satisfacción, en el estado en que se encuentran..." Adicionalmente, se aclara que se adiciona un inciso E) al numeral 3.1 "Entrega-recepción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "E. Reconoce que en caso de existir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, el "MRO" tendrá la obligación de acreditar al Fideciatario, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de dichos vicios, sin perjuicio que el "MRO" tendrá a su cargo cualquier trabajo necesario con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. En caso procedente, el Fideciatario requerirá a la SCT el pago del monto de los vicios ocultos y, en su caso, reembolsará las cantidades respectivas al "MRO". Con relación a su segunda pregunta, se reitera lo dispuesto en la Cláusula Segunda del Modelo de Contrato "MRO".
96.	Apartado II.5. Aspectos Técnicos (Apéndice 3 BGC)	Técnico	Se desea saber si se aportará en la documentación de la licitación un Estudio de tráfico por parte de la Administración, a fin de poder dimensionar adecuadamente la plantilla de peajistas. Favor de aclarar.	A la fecha, no se cuenta con un estudio de tráfico. La información relativa a este concepto se proporcionará a los Concursantes en el Perfil Informativo del Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda "Asunción de Responsabilidades del "MRO" del Modelo de Contrato "MRO". Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
97.	Apartado II.2.4.4. Aspectos Técnicos (Apéndice 3 BGC)	Técnico	Se exige que el MRO cuente con un Deflectómetro de impacto tipo HWD o FWD o Curvímetro. ¿Es estrictamente necesario contar con él, teniendo en cuenta los estándares de Desempeño "MR" definidos? ¿En qué medida? ¿A disposición permanente? Favor de aclarar.	Tal y como establece el numeral II.2.4 del Apartado de Aspectos Técnicos, el "MRO" deberá contar, entre otros, con el equipo referido en su pregunta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en los numerales II.2.4.3 y II.2.4.5 del propio Apartado de Aspectos Técnicos.
98.	Apartado III.1. BGC, Apéndice 1 BGC "Definiciones" ("Libramiento"), Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	En relación a las estructuras y entronques del Libramiento, se solicita aclarar exactamente el número y tipo de ellos (a nivel, a desnivel, PIV, PSV, Puente), dado que en diferentes partes de la documentación de licitación aportada se cuentan 3 ó 4 entronques y 21 ó 22 estructuras. Favor de aclarar.	El detalle de las obras es el siguiente: • 3 entronques, que incluyen las siguientes estructuras: ○ Entronque Loma de Caballo ▪ 1 PSV para la rama principal (sobre MEX-180) ▪ 2 PSV sobre ductos de PEMEX ○ Entronque Nacajuca ▪ 1 PIV sobre la troncal ○ Entronque Frontera ▪ 1 PSV sobre MEX-180 • Camino troncal: ○ 10 Puentes ○ 6 PIV ○ 1 PSV En virtud de lo anterior, se aclara que se modifican: a) El numeral III.1 "Descripción del Libramiento" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos: "...El Libramiento de Villahermosa, ubicado en el estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 34 entronques a distinto nivel, 75 pasos inferiores vehiculares, 5 pasos superiores..." b) La definición de Libramiento contenida en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Libramiento El Libramiento de Villahermosa, ubicado en el estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 34 entronques a distinto nivel, 75 pasos inferiores vehiculares, 5 pasos superiores... c) La definición de Libramiento contenida en el Apéndice 6 "Modelo de Contrato MRO" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: Libramiento El Libramiento de Villahermosa, ubicado en el estado de Tabasco con inicio en el Entronque Loma de Caballo, sobre la Carretera Federal MEX-180, consistente en un camino tipo A4 de dos carriles por sentido, con una longitud de 24 kilómetros y que incluye 34 (treinta y cuatro) entronques a distinto nivel, 75 (setenta y cinco) pasos inferiores vehiculares, 5 pasos superiores... d) Los numerales 1.8 y 1.14 del Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
99.	Apartado 3.2.2.2. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se pide establecer un Centro de Conservación en un radio de hasta 5 km del Libramiento. Éste se entiende como unas instalaciones (nave) de conservación adicional a los edificios de operación y administración que se pondrán a disposición del MRO. En el entendido de que los 4 edificios construidos en la plaza de cobro se van a entregar al MRO para uso y cumplimiento de sus obligaciones en el Contrato "MRO", se solicita aclarar con qué restricciones o limitaciones se pone a disposición estos 4 edificios. ¿Ha de contemplar en sus costos el MRO la vigilancia y/o seguridad de estos edificios y la plaza de peaje? ¿Hasta qué punto o medida ha de contemplar en sus costos el MRO el mantenimiento de estos edificios y sus instalaciones? ¿Ha de contemplar el	Con relación al Centro e Conservación, efectivamente se ubicará en instalaciones adicionales a los edificios de operación de las Plazas de Cobro. Al respecto, se aclara que se modifica el inciso C) del numeral 3.2.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "C. Establecer un "Centro de Conservación", con instalaciones independientes a los edificios de operación de la Plaza de Cobro, en zonas colindantes o cercanas al Libramiento dentro de un radio de hasta 5 km, cuya función será..."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			MRO el pago de tasas y/o impuestos municipales por el uso de dichos edificios? ¿Ha de contemplar el MRO gastos en autorizaciones, licencias y permisos? ¿Ha de contemplar el MRO en sus costes algún tipo de acometida para los suministros urbanos (agua y luz)?	Respecto al cuestionamiento sobre la vigilancia y seguridad de los referidos edificios y Plazas de Cobro, favor de remitirse a la viñeta denominada "Vigilancia de las Plazas de Cobro" incluida en el numeral 3.3.4.4.1, inciso B), subincisos a), ii) de los Requerimientos de Servicio "MRO". Por otra parte, tal y como se establece en el numeral 4.6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el "MRO" será el responsable de la conservación, mantenimiento y renovación de los edificios e instalaciones que constituyen Bienes Afectos a la Concesión. Favor de remitirse al numeral 4.6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" denominado: "Indicadores del Estándar de Desempeño O-BAC Bienes Afectos a la Concesión". A su vez, en relación con sus diversos cuestionamientos sobre costos diversos, favor de remitirse al inciso A), segundo párrafo del numeral 3.2.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: <i>"...en el entendido que todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos."</i> Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que las acometidas de energía eléctrica forman parte de los Bienes Afectos a la Concesión que serán entregados al "MRO". La información relativa a este concepto se proporcionará a los Concurantes en el Perfil Informativo del Libramiento, de modo que el Concurante pueda establecer las actividades para la Etapa de Puesta a Punto con objeto de lograr el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, pudiendo, bajo su responsabilidad, tomar como referencia el Programa de Puesta a Punto de Referencia (mismo que se ajustará al contenido del citado perfil). Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
100.	PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA (archivo Excel)	Técnico	En el dimensionamiento de las partidas de PUESTA A PUNTO SERVICIOS "MR" de referencia, se observa la partida "Fresado y carpeta de 5 cm" para unos 11 kms de carril y la partida "Riego de sello a lo largo del tramo" para unos 10 kms de carril (aparte del bacheo). Se solicita aclarar con qué valores de IRI, Profundidad de Roderas y Fricción se entrega la carretera, teniendo en cuenta los umbrales límite permitidos en explotación (IRI 2,0 m/km, PR 10 mm y Coef. Fricción 0,45). Por otra parte, el sellado de grietas viene junto con el bacheo (superficial y profundo) en m3. En el entendido de que donde está previsto bacheo no hay que sellar, ¿no existe una medición diferenciada para ambas partidas?	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
101.	PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA (archivo Excel)	Técnico	No se han definido las partidas "PUSP" DURANTE LA ETAPA DE PUESTA A PUNTO en Servicios "O" (para cumplimiento de indicadores "O"). ¿No se van a definir por parte de la Administración? ¿Son a criterio de cada oferante? Por otra parte, las partidas "PUSP" en Servicios "O" CANALIZACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES (24 partidas formato FE-03) y la partida ADQUISICIÓN DE TAGS aparecen como SERVICIOS "MRO" ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA en el formato FE-03, mientras que según se indica en el apartado 6.1 del Anexo 1 del Contrato "MRO" tienen plazos de ejecución de 180 y 150 días respectivamente desde la Fecha de Inicio. Se pide aclarar las etapas y fechas de ejecución en concordancia con el deber de cumplimiento de los distintos indicadores, en particular con los indicadores del Estándar de Desempeño O-TME. Confirmar si se refieren a la Etapa de Puesta a Punto o son posteriores (diferidas) durante la Etapa de Operatividad Carretera, posterior a la Etapa de Puesta a Punto. Confirmar su plazo de ejecución: 120 ó 180 días de duración desde la fecha de inicio, u otro.	En virtud que su pregunta contiene varios cuestionamientos, se responde en los siguientes términos: a) Se aclara que se modifica el numeral II.4.2.2 del Apartado de Aspectos Económico Financieros; y se agrega un último párrafo al inciso A) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "II.4.2.2 Que el Fiduciario ha definido previamente cuales son los Servicios PUSP que, en su caso, prestará el "MRO" conforme a los Requerimientos de Servicio "MRO"; sin perjuicio que cada Concurante deberá desglosar en el Formato FE-03 (Catálogo de Conceptos PUSP) cada uno de los conceptos (incluyendo su número de unidades y cantidades) que correspondan a cada uno de los Servicios PUSP, con excepción de aquellos conceptos relativos al Servicio PUSP: Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones (numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO") que ya se desglosan en el Catálogo." "6.1 ... A) ... Lo anterior, en el entendido que el Fiduciario únicamente cubrirá volúmenes realmente ejecutados, hasta el límite establecido en el Catálogo de Conceptos PUSP, y no cubrirá cantidades que correspondan a conceptos no ejecutados." b) Se aclara que se modifica el Formato FE-03 de los Formatos Económicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				c) Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "La Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" es el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio (inicio de la Operación del Libramiento y apertura de éste a la circulación de los Usuarios) en la que el "MRO" comenzará la prestación de los Servicios "MRO" correspondientes a la Etapa de Puesta a Punto y la fecha en que da inicio la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O", sujeto a las siguientes condiciones: - La Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "O" tendrá una duración de 120 (ciento veinte) Días, contados a partir de la Fecha de Inicio, plazo en el cual el "MRO" tendrá la obligación de lograr el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los servicios en cita. - Lo anterior, con excepción de los Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME, cuya Etapa de Puesta a Punto tendrá una duración de 180 (ciento ochenta) Días, contados a partir de la Fecha de Inicio. - La Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" dará inicio, en forma automática, al Día siguiente de la fecha de conclusión del plazo de duración de la Etapa de Puesta a Punto correspondiente." Se aclara que se modifica el Formato FE-03 de los Formatos Económicos de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 101 (ciento uno) de la presente acta. Favor de remitirse a la fila denominada "INICIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO" incluida en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Indicador O-SU-2
102.	Formato FE-03 (Apéndice 4 Aspectos Económico Financieros BGC)	Técnico	Se solicita confirmar si las mediciones y conceptos de las 24 partidas PUSP de SERVICIOS "MRO" ETAPA DE OPERATIVIDAD CARRETERA (Formato FE-03) son referenciales o son de obligado respeto en oferta. Favor de aclarar.	
103.	Apartados 3.2.2.3. y 6.1. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato	Técnico	Se exige el cumplimiento del Indicador O-SU-2 desde la Fecha de Inicio de la Etapa de Puesta a Punto, mientras que según se indica en el apartado 6.1 del Anexo 1 del Contrato "MRO" dentro de los Servicios PUSP a desarrollar en un plazo de 180 días desde dicha Fecha de Inicio hay que proyectar y colocar los Postes SOS de los ITS (18 unidades). Se solicita aclaración de este extremo.	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	"MRO" (Apéndice 6 BGC)			En concordancia con lo dispuesto en la citada Tabla, el "MRO", a la Fecha de Inicio el "MRO" deberá de contar con un teléfono de emergencia (01-800), para servicio a los Usuarios, A su vez, el inicio de verificación de cumplimiento del Indicador relacionado con los Postes SOS será a partir de la instalación de dichos Postes, sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
104.	PROGRAMA DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA (archivo excel)	Técnico	Se solicita aclaración sobre el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE REFERENCIA en la OPERATIVIDAD CARRETERA DE LOS SERVICIO "MR" (mediciones, unidades de medida, programación mensual de barras indicadas, etc), en el entendido de que finalmente se ajustará en oferta un precio mensual fijo y constante todos los meses del plazo.	Los Programas de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" que deberá presentar el Concursante (numeral 11.5 del Apartado de Aspectos Técnicos) son un requisito del Concurso para evaluar la planeación del mantenimiento propuesta. Para tales efectos, el Concursante, bajo su propia responsabilidad, podrá tomar en consideración el Programa de Mantenimiento Anual de Referencia proporcionado por la Convocante. Con independencia de lo anterior, el "MRO" tendrá la obligación de asumir los trabajos de mantenimiento necesarios para cumplir los umbrales definidos para cada Estándar de Desempeño "MR", recibiendo la correspondiente contraprestación en base a los precios PUM definidos para los Servicios "MR", con las deducciones que en su caso resulten aplicables.
105.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	En la definición de los Estándares de Calidad "MR" se incluyen los "Tiempos máximos para deducción o de respuesta para corrección desde que se conoce el incumplimiento" y los "Factores de deducción" correspondientes. Se solicita aclarar: • "Desde que se conoce el incumplimiento" entiendo significa desde los resultados de una inspección, con la frecuencia señalada. Hay Inspecciones Programadas (por AAS/Fiduciario) y no Programadas (por MRO). A la hora de evaluar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, ¿cuáles son la que rigen? • ¿Cómo se aplicaría deducción por no cumplir la frecuencia mínima de inspección o las leyes y normas aplicables? • En la deducción de tipo preventivo con aplicación inmediata, ¿se aplica la deducción directamente, independientemente de actuar en plazo?	En virtud que su pregunta contiene varios cuestionamientos, se responde en los siguientes términos: • El incumplimiento quedará reflejado una vez se detecte en cualquiera de las Inspecciones a efectuar: Programadas, No Programadas o No Programadas del Fiduciario. Se deberá estar a lo dispuesto en el numeral 7.2 "Supervisión y Monitoreo de los Servicios "MRO" de los Requerimientos de Servicio "MRO". • En caso de no cumplir la frecuencia mínima de inspección o las Leyes y Normas Aplicables, se reflejaría un incumplimiento en el Estándar de Desempeño "MR", aplicando consecuentemente las deducciones, en concordancia con la Tabla de Verificación de Cumplimiento respectiva. • Favor de remitirse al numeral 5.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			En aquellos casos donde el tipo preventivo no es "de aplicación inmediata" y hay un tiempo máximo de respuesta para corrección de preventivo, distinto del tiempo para el tipo correctivo, ¿cómo se han de interpretar y diferenciar las acciones preventivas de las correctivas? ¿Y cómo se aplicarían las deducciones? Favor de aclarar.	"Factor de deducción preventivo: de aplicación inmediata a la detección del incumplimiento por parte del "MRO" en algún o algunos de los Estándares de Desempeño "MR", con excepción de los Estándares de Desempeño MR-4-LCA, MR-09-ODC, MR-11-SV, MR-12-D, MR-13-VDV, MR-14-LDV y MR-15-CDV, en cuyo caso, la aplicación será una vez transcurrido el tiempo máximo para correcciones preventivas." Factor de deducción correctivo: su aplicación se llevará a cabo, en caso de incumplimiento a un Estándar de Desempeño "MR", una vez que transcurra el tiempo máximo para corrección
106.	Apartado 3.2.2.2. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Los Servicios PUSP durante la Etapa Preparatoria incluyen Actividades generales (apartado 3.2.2.2.) de establecimiento de las propias instalaciones, etc. También se dice que todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los servicios MRO, tales como servicios de suministro...deberán ser considerados por el MRO dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos. ¿Significa esto que sólo los costos de establecimiento inicial durante la Etapa Preparatoria se pagan/cobran explícitamente (como PUSP), mientras que en el resto de las etapas los gastos de estructura organizacional maquinaria y equipo no se cobran como tales, sino sólo como costes indirectos PUM, sometidos a deducciones por Estándares de Calidad?	Su apreciación es correcta.
107.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Se solicita aclarar el alcance y fabricante de los equipos de peaje que se entregarán al MRO.	Favor de remitirse al numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO."
108.	Apéndice 1 BGC "Definiciones" (Servicios "PUSP")	Técnico	Los Servicios "PUSP" se entiende que se pagan íntegramente, al 100%, sin estar sometidos a deducciones por incumplimientos de indicadores/estándares de calidad.	Su apreciación es incorrecta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Se solicita confirmar que la definición del Apéndice 1 de las BGC es una errata.	Se aclara que se modifica la definición de Servicios "PUSP" contenida en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: "Servicios "PUSP": Aquellas actividades de los "Servicios "MRO" que expresamente se indique en el Anexo 1 del Apéndice 6, Requerimientos de Servicio "MRO", que serán pagados por PUSP," sujetos al cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" "Deducciones". Se aclara que se modifica el numeral II.3.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los términos siguientes: "II.3.2 Sólo se otorgarán puntos por experiencia, si el Concursante acredita que cuenta, durante los últimos 10 (diez) años, con al menos un contrato en tres o más especialidades de las señaladas en el formato FT-01 de las Bases Generales del Concurso Operación de plazas de cobro en Carreteras o Autopistas, incluyendo el cobro de peaje y un contrato en Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas."
109.	Apéndice 2 y Apéndice 3 BGC	Técnico	En el Apéndice 2 BGC, dentro del apartado III.1. "Experiencia", se indica que "La Convocante otorgará puntaje en este rubro únicamente a los concursantes que acrediten experiencia en tres o más especialidades de las señaladas en el formato FT-01 de la Convocatoria". En el Apéndice 3 BGC, dentro del apartado II.3.2., se indica que "Solo se otorgarán puntos por experiencia si el Concursante acredita que cuenta, durante los últimos diez años, con al menos un contrato en Operación de plazas de cobro en Carreteras o Autopistas, incluyendo el cobro de peaje, y un Contrato en Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas. Se solicita aclarar la limitación.	
110.	Apéndice 2 BGC	Técnico	En el apartado II.2.2. Mi pyme se dice que "La Concursante asignará puntuación a este subrubro y otorgará un punto al Concursante que sea considerado como MIPYME". La Puntuación máxima referida, por otra parte, es 0,25 puntos. Se solicita confirmar esta puntuación.	Se aclara que se modifica el numeral II.2.2 del Apéndice 2 "Asignación de Puntos" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: "La Convocante asignará puntuación en a este subrubro y otorgará un punto al Concursante que sea considerado como MIPYME."
111.	Apartado 6.1. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Refiriendo al Sistema de Transporte Inteligente (ITS), ¿podrían proporcionarnos el sembrado de los equipos dentro del Libramiento de Villahermosa? ¿O será a criterio del Licitante?	El "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
112.	Apartado 4.2.2. del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Refiriendo a las consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje, se indica que "La comercialización del servicio de Telepeaje en el Libramiento se realizará bajo la marca del Fiduciario" (basado en el uso de TAGs). Se solicita aclarar o confirmar si en el sistema de peaje que se entregará instalado al MRO ya se incluye un sistema de telepeaje con provisión de un tag propio, específico o pre-seleccionado por parte del Fiduciario, o bien si la elección del sistema TAG es potestad del Licitante. En la consideración de la interoperabilidad entre empresas de medios electrónicos de pago, ¿qué duración debe tener el convenio y cuánto tiempo se dispone para firmarse?	Aunado a lo anterior, en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" se establece una propuesta conceptual del sembrado de los equipos ITS. ▪ Se confirma que el sistema de peaje considera un sistema de Telepeaje adaptado a las especificaciones técnicas de los TAGs en concordancia con lo señalado en el inciso D) del numeral 4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", cumpliendo con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente las especificaciones previstas en el "Protocolo ISO 18000-6C" u otras normas que, en su caso, emita la SCT. ▪ Favor de remitirse al numeral 4.2.3.5, inciso A) de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "En materia de interoperabilidad de sistemas de Telepeaje, el Fiduciario podrá: ▪ Adherirse al "Convenio Marco de Telepeaje" promovido por la SCT, que regula las condiciones del Telepeaje interoperable, que deberán cumplir los concesionarios y los operadores de carreteras de cuota firmantes del mismo. ▪ Celebrar convenios de interoperabilidad con otros concesionarios de autopistas de cuota en México. En cualquiera de los 2 supuestos antes mencionados, el "MRO" tendrá la obligación de dar cumplimiento a todos y cada uno de los términos y condiciones que asuma el Fiduciario, en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables." Se proporcionará la información al "MRO".
113.	Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" del Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnico	Refiriendo al número de equipos de peaje para el Libramiento, se solicita confirmar el listado completo y cantidades de lo que se entregará colocado al MRO.	Se proporcionará la información al "MRO".
114.	Apéndice 9 "Descripción del Libramiento y Larguillo" del Anexo 1	Técnico	Refiriendo al número de equipos de peaje para el Libramiento, se solicita confirmar definitivamente con cuántos carriles de cobro se iniciará la operación, en cada una de las plazas (troncal y secundaria). Se requiere	En referencia al número de carriles, favor de remitirse al numeral 1.10 "Aspectos operativos" del Apéndice 9 de los Requerimientos de Servicio "MRO", denominado "Descripción del Libramiento". Para el caso de la Plaza de Cobro troncal no obstante

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)		proporcionar la marca, modelo y cantidades que se entregarán al MRO (inventario en los tres niveles: vía, plaza y centro) Para las ampliaciones y reemplazos necesarios en los carriles de la plaza de cobro (incremento o sustitución de equipos de peaje a poner en operación), se solicita confirmar si habrán de ser de la misma marca o bien podrán ser considerados los reemplazos y ampliaciones a título del Licitante.	que el proyecto ejecutivo contemplaba una primera fase con 4 carriles, se iniciará la Operación con 8 carriles. En referencia a la marca, modelo y cantidades, se proporcionará la información al "MRO". En referencia a la ampliación y reemplazos, tras el periodo de garantía del Sistema de Gestión de Peaje, el "MRO", bajo su responsabilidad podrá considerar los elementos que mejor considere siempre que se garantice el correcto funcionamiento del sistema y el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
115.	Documento "DESARROLLO DE PUESTA A PUNTO DE REFERENCIA PARA LOS SISTEMAS ITS, PEAJE, TELEPEAJE Y FIBRA ÓPTICA"	Técnico	Refiriendo a los equipos de peaje que se entregarán colocados al MRO, se solicita confirmar con qué porcentaje de efectividad se entregarán, ya que se exige registrar y cumplir la efectividad de la gestión del cobro de peaje desde el arranque del Contrato MRO.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 20 (veinte) de la presente acta
116.	Documento "FUNCIONALIDAD-DES Y ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO"	Técnico	Refiriendo al documento de Funcionalidades y Especificaciones de los equipos, se habla de un sistema de peaje post-clasificación mientras que en el documento de Programa de Puesta a Punto de Referencia se habla de pre y post clasificación. Se solicita confirmar qué sistema de peaje se entregará finalmente al MRO (pre o post), en el entendido de que el MRO deberá ponerlo en servicio/funcionamiento para la operación de la plaza de cobro.	Se confirma que el Sistema de Gestión de Peaje que se entregará al "MRO" dispondrá de sistema de pre y post clasificación.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 3: CALZADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.				
117.	Formato FE-03 Servicios MRO Etapa Puesta a punto	Económico	¿Será el licitante quien defina el presente catalogo conforme a los Requerimiento de servicio MRO o será la convocante el que los relacione con sus respectiva unidades y cantidades correspondientes? Favor de confirmar.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 101 (ciento uno) de la presente acta.
118.	Formato FE-03 Servicios MRO Etapa Operación	Económico	¿Será el licitante quien defina el presente catalogo conforme al Anexo 1 Requerimiento de servicio MRO o será la convocante el que los relacione con sus respectiva unidades y cantidades correspondientes? Favor de confirmar.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 101 (ciento uno) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
119.	Formato FE-03 Servicios MRO Elapa de Operatividad carretera, 2 adquisición de TAGs...	Económico	Se le solicita a la dependencia de la manera más atenta que defina de manera precisa y puntual cada uno de los conceptos de la partida. Esto con la finalidad de participar en igualdad de condiciones.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 51 (cincuenta y uno) de la presente acta.
120.	Anexo 1 Requerimiento de servicio MRO, Inciso 6.2	Económico	Favor de indicar cuál es el monto del Fondo para actividades diversas no incluídas en el objeto del contrato MRO, ya que no lo indica en el presente inciso.	Tal y como se indica en la nota al pie de página del inciso A), numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO": "El monto del Fondo para actividades diversas, no incluídas en el objeto del Contrato "MRO", se dará a conocer el Concursante Ganador del Concurso "MRO"
121.	Anexo 1 Requerimiento de servicio MRO, Inciso 6.5	Económico	Favor de definir un catálogo de conceptos para los posibles Trabajos de Modernización y Reconstrucción adicionales, o en su defecto, indique de que formato y cuáles son los conceptos correspondientes de dichos trabajos. Ya que el presente inciso indica que deberá basarse en los análisis de precios unitarios incluídos en la proposición del concursante ganador del MRO para establecer los alcances.	Los catálogos de conceptos se establecerán, de ser el caso, una vez definidas las obras de modernización o reconstrucción a ejecutar, en los términos previstos en el numeral 6.5 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
122.	Apéndice 9, Inciso 1.9	Técnico	Actualmente en que estatus se encuentra la liberación del derecho de vía, así mismo, se le solicita a la dependencia confirme las condiciones que se describen en el presente inciso.	Se tiene previsto entregar el Derecho de Vía al "MRO" totalmente liberado.
123.	Bases generales del concurso, inciso III.4.10. Causales de desechamiento numeral III. 4.10.7	Económico	Solicitamos a la convocante nos proporcione el monto autorizado por el Comité de contratación ya que no lo señala en el numeral II.6 de las presentes bases generales del concurso.	No es procedente su solicitud.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 4: GRUPO CONSTRUCTOR MARINOS, S.A. DE C.V.				
124.	II.1.5 y III.4.2.3. Bases Generales	Legal	Favor de aclarar la hora en que tendrán verificativo las Juntas de Información, ya que el Calendario establece que será a las 12 horas y dentro del apartado III.4.2.3 señala las 11 horas.	Se aclara que se modifica el numeral III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: "La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.15 Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo a las

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				11:00 hrs- en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.15 y en el Domicilio de la Convocante...
125.	III.4.5.1 Bases Generales	Legal	Favor de confirmar que la Propuesta deberá ser firmada únicamente por el representante común del Consorcio, en su caso. Se solicita a la Convocante aclarar si es necesario incluir todas y cada una de las reformas o modificaciones a los estatutos de la sociedad o si basta con la última de ellas.	Tratándose de Consorcios, es correcta su apreciación.
126.	III.4.5.5.1 Bases Generales	Legal		Se aclara que se modifica el numeral III.4.5.5.1 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: "Nombre, domicilio y RFC de los integrantes del Consorcio, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones o, en su caso, de la escritura donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes, así como el nombre de los socios o accionistas que aparezcan en éstas."
127.	III.4.5.5.3 Bases Generales	Legal	Favor de confirmar que basta con poder para actos de administración para que el representante común del Consorcio, cuente con facultades suficientes para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento del Concurso "MRO".	En concordancia con lo señalado en el numeral III.4.5.5.3 de las Bases Generales del Concurso, el Convenio Consorcial deberá contener una cláusula en la que las partes designen a "...uno o varios representantes comunes, otorgándoles poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Concurso "MRO". Será optativo para los Concursantes que el poder antes mencionado quede comprendido dentro del alcance de un poder general para actos de administración. No se acepta su solicitud. El inciso Q) de la Cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO" establece textualmente:
128.	III.4.5.5.5.4 Bases Generales	Legal	El apartado indica que "No se aceptarán cambios en la Proposición del Concursante respecto de la estructura y porcentajes de participación en el Consorcio..." sin delimitar si se trata durante la etapa de Licitación o una vez celebrado el Contrato "MRO". Se sugiere a la Convocante incluir dentro del Modelo del Contrato un apartado que faculte al Concursante, en su caso, cambiar su estructura accionaria ÚNICAMENTE con la aprobación de Banobras.	"...El Fiduciario podrá rescindir administrativamente el presente Contrato "MRO" cuando el "MRO" incurra en alguno de los supuestos que, enunciativamente, se establecen a continuación: A) Q) Si se modifican los estatutos sociales y/o la estructura accionaria del "MRO", sin la previa autorización del Fiduciario..." Adicionalmente se aclara que se modifican:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				(i) El numeral III.4.5.2 y se agregan los numerales III.4.5.2.1 al III.4.5.2.4 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: "III.4.5.2 En caso de resultar <u>Concursante Ganador</u>, las personas que integran el Consorcio—deberán En caso que la Proposición ganadora del Concurso "MRO" haya sido presentada en forma conjunta, el Contrato "MRO" deberá ser firmado por cada una de las personas que forman parte del Consorcio, a quienes se considerarán, para efectos del procedimiento y del Contrato "MRO", como obligados solidarios. Lo anterior, sin perjuicio que las personas que integran el Consorcio puedan constituirse en una Sociedad de Propósito Específico para celebrar el Contrato "MRO" y prestar los Servicios "MRO" a través de la misma, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad la responsabilidad de dar cumplimiento con las obligaciones previstas en el Convenio Consorcial y se mantengan como socios o accionistas a las mismas personas integrantes del Consorcio en los porcentajes indicados en el Convenio Consorcial y suscriban el Contrato "MRO" constituyéndose en obligados solidarios de la Sociedad de Propósito Específico. En su caso, los estatutos sociales de la Sociedad de Propósito Específico deberán incluir lo siguiente: III.4.5.2.1 Un objeto social acorde con el objeto del Contrato "MRO". III.4.5.2.2 Para cualquier transmisión de acciones se requiere la autorización previa del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura. III.4.5.2.3 Tanto la admisión y exclusión de socios así como cualquier modificación en la estructura accionaria de la sociedad requerirá la autorización previa del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura.

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				III.4.5.2.4 Los accionistas, actuales o futuros de esta sociedad, se obligan solidariamente tanto en el procedimiento de contratación como en la ejecución del contrato objeto del Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E4-2016 a cumplir con todas y cada una de las partes del objeto social de la sociedad. Los accionistas se constituyen, asimismo, en obligados solidarios de la sociedad." (ii) Los numerales III.4.5.5.2 y III.4.5.5.3 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: "III.4.5.5.2 El miembro del Consorcio que acredite tener experiencia en la operación de autopistas, o su Filial, deberá participar con cuando menos en el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico, o en su caso, constituirse como obligado solidario en el Contrato "MRO". III.4.5.5.3 El miembro del Consorcio que acredite tener experiencia en mantenimiento y rehabilitación y/o construcción, de carreteras o autopistas, o su Filial, deberá participar en cuando menos el 30% del capital accionario de la Sociedad de Propósito Específico, o en su caso, constituirse como obligado solidario en el Contrato "MRO". iii) Los numerales III.4.5.5.7 y III.4.5.5.8 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: III.4.5.5.7 En su caso, la obligación de constituir la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que, en su caso, actuará como "MRO" y de realizar los actos necesarios para que ésta suscriba el Contrato "MRO", en caso de resultar Concursante Ganador.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				III.4.5.5.8 De resultar Concurante Ganador, en su caso, la obligación de celebrar el Contrato de Cesión de Derechos del Concurante Ganador con la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que, en su caso, actúe como "MRO" y a exhibir dicho contrato a la Convocante previo a la fecha de suscripción del Contrato "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral III.5.2 de las Bases Generales del Concurso; y iv) El numeral III.4.5.7 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: III.4.5.7 Una vez que las Proposiciones hayan sido presentadas, no podrán efectuarse modificaciones en la composición del Consorcio, misma que, en su caso, deberá conservarse en la participación accionaria de la Sociedad de Propósito Específico, caso en el cual, ni tendrá derecho a suscribir el Contrato "MRO". v) La Cláusula Décima Tercera del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes: "DÉCIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El "MRO" como patrón del personal que ocupe con motivo de los Servicios "MRO" o, en su caso, como titular del contrato de "Outsourcing" que celebre para contar con el personal necesario para el cumplimiento del Contrato "MRO", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las relaciones obrero-patronales en relación con su personal o con el personal de "Outsourcing" que utilice, en términos de las Leyes y Normas Aplicables, en especial en materia de trabajo y de seguridad social. El "MRO" conviene por lo mismo, en responder de todas las Reclamaciones que sus trabajadores, o el personal de Outsourcing que utilice, presenten en su contra o en contra del Fiduciario, en relación con tales obligaciones, o por cualquier otra causa relacionada con las mismas, obligándose a sacar a éste último en paz y a salvo de cualquier Reclamación que se llegase a intentar o ejercer, relacionada con las obligaciones antes indicadas; en la inteligencia que si por dicho motivo el Fiduciario llegase a erogar

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				alguna cantidad, el "MRO" se la reintegrará a más tardar dentro de los 10 (diez) días siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente. En ningún caso se considerará al Fiduciario como patrón solidario o sustituto de los trabajadores que el "MRO" contrate por sí mismo o a través del contrato de un "Outsourcing" para la prestación de los Servicios "MRO". Asimismo, el "MRO" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores directamente o por medio de la empresa de "Outsourcing" correspondiente, relacionados con las obligaciones señaladas en el párrafo que antecede. Por lo anterior, el "MRO" aportará a su exclusivo cargo, directamente y/o por medio de la empresa de "Outsourcing" correspondiente, el personal competente y debidamente calificado que se requiera para la prestación de los Servicios "MRO", con el cual haya(n) celebrado los contratos de trabajo a que se refiere la Ley Federal del Trabajo, lo que se obliga a demostrar al Fiduciario en el momento que se le requiera para ello, previa solicitud por escrito. El "MRO" será responsable de la selección, costo, desempeño, actos, incumplimientos, omisiones o negligencia de todas y cada una de las personas que emplee o contrate directamente y/o por medio de la empresa de "Outsourcing" contratada para tal efecto."
129.	III.4.5.5.8 Bases Generales	Legal	Favor de confirmar que la exhibición del Contrato de Cesión de Derechos del Concursante Ganador con la Sociedad Mercantil de Propósito Específico deberá realizarse previo a la fecha de suscripción del Contrato "MRO"	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 128 (ciento veintiocho) de la presente acta, particularmente a la modificación del numeral III.4.5.5.8 de las Bases Generales del Concurso.
130.	II.15 Bases Generales	Legal	Se solicita amablemente a la Convocante prorrogar 60 días naturales el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con el fin de que existan más Juntas de Información que aclaren las dudas de los Concursantes, ya que se requiere un perfil informativo a detalle sobre las condiciones del libramiento, elemento fundamental para programar la conservación o reconstrucción del tramo.	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concursantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
131.	III.4.2.2 Bases Generales	Legal	Conforme a las Bases Generales, es requisito para formular preguntas, sugerencias o aclaraciones, presentar además del Formato B-PSA, el Anexo 2 del Apéndice 5 del Apartado de Aspectos Legales de las Bases. Sin embargo, ha pasado poco tiempo desde la publicación de las Bases Generales y los porcentajes de participación de las empresas que pretendemos conformar el Consorcio se encuentran en negociación. Se solicita a la Convocante aclarar si dicho formato del Anexo 2 dentro del Apéndice 5 de las Bases Generales, podrá sufrir cambios en cuanto a la información contenida del Consorcio HASTA su formal presentación en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.	Es correcta su apreciación.
132.	III.4.2.2. Bases Generales	Legal	Favor de aclarar si basta con presentar el Anexo 2 del Apéndice 5 de las Bases Generales "Apartado de Aspectos Legales" para formular preguntas y aclaraciones para la primera Junta de Información, o si este formato debe presentarse en todas y cada una de las solicitudes de aclaraciones subsecuentes que se realicen, en su caso.	En caso de programarse una segunda Junta de Aclaraciones, no será necesario volver a presentar el Anexo 2 del Apartado de Aspectos Legales. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral III.4.2.2 de las Bases Generales del Concurso: "Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones."
133.	Antecedente II, Modelo del Contrato "MRO"	Legal	Se solicita amablemente a la Convocante anexar el Título de Concesión otorgado por SCT a Banobras para conocimiento de los Concursantes.	Dicha información la puede consultar en la página de Internet de la SCT: www.sct.gob.mx
134.	II.3 Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Legal	Para acreditar la experiencia y especialidad del Concursante, favor de confirmar que los contratos que deberán acompañar al formato FT-01, deberán adjuntarse en copia simple.	Es correcta su apreciación.
135.	Anexo 6 Encuesta de Transparencia	Legal	Se sugiere a la Convocante modificar el numeral de dicho Anexo para no duplicar el Anexo 6 del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales de las Bases.	Se aclara que se modifica el numeral 1.3 y el encabezado de la Encuesta de Transparencia del Apartado de Aspectos Legales, para quedar en los siguientes términos: "1.3 Los Concursantes podrán incluir la encuesta debidamente requisitada a la que se refiere el Anexo 76 de este Apéndice 5"

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				"Anexo 76" ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"
136.	Cláusula Tercera, inciso B) del Modelo de Contrato "MRO" (página 19)	Legal	¿Cuál será el procedimiento para afrontar algún cambio tecnológico indispensable y que su costo no exceda del presupuestado? Se solicita a la Convocante incluir un Procedimiento de Variación sujeto a la aprobación de un incremento en el PUM y en el PUSP por parte de Banobras.	Favor de remitirse a la Cláusula Séptima del Modelo de Contrato "MRO" denominada "Actualización del PUM y Ajuste de PUSP".
137.	Definiciones del Modelo de Contrato "MRO" (página 11)	Legal	Se solicita a la Convocante adecuar la redacción de la definición de "SMGVDF" conforme la reciente reforma política a la Distrito Federal, hoy Ciudad de México.	Se aclara que se elimina la definición de "SMGVDF" contenida en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO".
138.	Cláusula Quinta, del Modelo de Contrato "MRO" (página 21)	Legal	¿Cuál será el procedimiento para afrontar algún cambio tecnológico indispensable y que su costo exceda del presupuestado? Se solicita a la Convocante incluir un Procedimiento de Variación sujeto a la aprobación de un incremento en el PUM y en el PUSP por parte de Banobras.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 136 (ciento treinta y seis) de la presente acta.
139.	Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO" (página 26)	Legal	Favor de confirmar que en la Garantía de Vicios Ocultos quedarán excluidos aquellos vicios ocultos que no deriven directamente de la prestación de los Servicios "MRO".	No es procedente su solicitud. Los términos y condiciones de la garantía de vicios ocultos se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO".
140.	Capítulo de definiciones del modelo de contrato MRO pag. 7	Legal	En la definición de "leyes y normas aplicables", favor de especificar "momento correspondiente"	Se aclara que se modifica la definición de "Leyes y Normas Aplicables" contenida en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los términos siguientes: "Todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, normas, reglas, programas, decisiones, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad competente en la materia de que se trate y sus modificaciones, que se encuentren en vigor en el momento correspondiente en los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se deberán considerar aquellas normas o disposiciones internacionales a las que remitan las Leyes y Normas Aplicables en relación con los Servicios "MRO" o a las que remitan los proyectos relacionados con dichos servicios"
141.	Modelo de contrato MRO	Legal	Se sugiere a la Convocante incluir una cláusula que contenga el procedimiento respectivo, responsabilidades y riesgos ante un cambio de la legislación que incida en el proyecto.	No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
142.	Clausula Vigésimonoventa párrafo primero del Modelo de Contrato MRO (pag 38)	Legal	Confirmar que ante el desacuerdo del MRO en relación con el finiquito, los derechos de acceso a la justicia del MRO quedaran a salvo.	Los términos y condiciones del finiquito de los Servicios "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en la Clausula Vigésima Novena del Modelo de Contrato "MRO".
143.	Capítulo de definiciones del modelo de contrato MRO pag. 3	Legal	Favor de confirmar que caso fortuito y fuerza mayor incluyen resoluciones judiciales, administrativas o decretos emitidos por cualquier otra autoridad competente	No es procedente su solicitud.
144.	Clausula Trigésima cuarta del modelo de contrato MRO pag. 40 y 41	Legal	Se solicita a la convocante considerar que el párrafo cuarto de la cláusula de referencia (trigesimacuarta) viola el principio de imparcialidad de todo procedimiento de heterocomposición, además restringe el derecho del MRO para acceder a los medios de impugnación, ya que "en caso de no emitirse la resolución en el plazo señalado la discrepancia se considerara resultaría a favor del fiduciario" por lo cual se solicita adecuar su contenido a fin de evitar su nulidad.	No es procedente su solicitud.
145.	Apéndices Técnicos	Administrativo	Se solicita al Fiduciario entregar un listado de los documentos del expediente N° BNO-LVH-MRO-2016-03 que integran esta Licitación.	La documentación relacionada con el Concurso "MRO" se encuentra en el Sistema CompraNet.
146.	3.1. Anexo 1	Administrativo	Se solicita al Fiduciario la entrega de los formatos de los reportes que se indican en cada uno de los Indicadores y que estarán asociados al Sistema de Gestión de Autopistas del AAS.	Favor de remitirse al segundo párrafo del numeral 8 "Entregables" de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" deberá presentar previamente al "AAS", en lo conducente, el modelo tipo de cada informe, reporte, acta, etc., para su validación y aceptación en su caso."
147.	3.1 Anexo 1	Técnico	Se solicita al fiduciario proporcione los permisos de uso de mantos acuíferos, descargas sanitarias y permisos aplicables para las instalaciones que forman parte del libramiento	En su caso, los permisos aplicables se proporcionarán al "MRO".
148.	3.2.2.2 Letra E Actividades Generales - Anexo 1	Técnico	Se solicita al fiduciario entregar antecedentes técnicos del Sistema de Gestión del Peaje (Back Office) durante la licitación a fin de conocer su arquitectura e integración con los demás sistemas propuestos por los licitantes	Se proporcionará la información al "MRO".
149.	3.2.2.2 Letra E Actividades Generales - Anexo 1	Técnico	¿El sistema de Gestión de Peaje será el mismo que administre el Telepeaje? En caso afirmativo se solicita se proporcione la mayor cantidad de información posible a fin de conocer los alcances del sistema de Telepeaje requerido por el Fiduciario.	El Telepeaje forma parte del Sistema de Gestión de Peaje. Se proporcionará la información al "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases. Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
150.	3.2.2.2 Letra F - Actividades Generales - Anexo 1	Técnico	Se solicita al fiduciario confirme que los blocks de emergencias o boletos pre impresos, se deberán contar con 180 días en stock.	Favor de remitirse al inciso F) del numeral 3.2.2.2 de los Requerimientos de Servicios "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" deberá considerar que el stock de rollos de comprobantes de pago y los blocks para emergencias o boletos preimpresos siempre deberá ser suficiente para cubrir periodos de 180 (ciento ochenta) Días de Operación, tendiendo la obligación de suministrar y mantener dicho stock durante toda la vigencia del Contrato "MRO". Lo anterior, sin perjuicio de las políticas de resguardo y control establecidas en el inciso B del numeral 3.3.3.1 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"
151.			Entendemos que los blocks de emergencias o boletos pre impresos está referido solo a los rollos de comprobante de pago. Siendo así, ¿los días de boletos de emergencia quedan a juicio del licitante?	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 150 (ciento cincuenta) de la presente acta. Se proporcionará la información al "MRO".
152.	3.2.2.3 Actividades Específicas Letra A	Administrativo	Favor de proporcionar el nombre de la Institución bancaria en donde estarán las cuentas del Fideicomiso.	No es procedente su solicitud.
153.	3.3.4.2 Actividades para lograr el cumplimiento del Estándar de Desempeño O-TME	Técnico	En el supuesto de que el MRO ha realizado todas las actividades necesarias que están a su alcance para activar el Estándar de Desempeño O-TME, pero por causas ajenas al MRO no se complete su ejecución de este indicador, confirmar que los indicadores serán reconocidos al 100% dentro del pago mensual	Los eventos de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor se sujetarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato "MRO".
154.	3.3.4.3 Actividades para lograr el cumplimiento del Estándar de Desempeño MR	Técnico	Se solicita se entregue el inventario de toda la infraestructura vial y estado actual de los mismos, que contemplen los Estándares de Cumplimiento del "MR", en especial a los que indican el estado de los pavimentos.	La información conducente se proporcionará a los Concursantes en el Perfil Informativo del Libramiento que se entregará a los Concursantes en forma previa a la segunda junta de aclaraciones, cuya fecha se establece en el inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concursantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".
155.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B Manual de Operación, Políticas y	Técnico	Se solicita se entregue el Manual de Operación del Sistema de Peaje que será proporcionado por el Fiduciario a fin de analizar la posible relación entre los servicios que deben de entregarse al usuario dentro del Programa de Desempeño	Su apreciación es incorrecta e impropia de su solicitud. Favor de remitirse al inciso B) del numeral 3.3.4.4.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Procedimientos de Peaje			<u>"El "MRO", deberá desarrollar un Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje que deberá considerar todas las actividades y procesos de operación y administración que se llevan a cabo en los diferentes niveles del Sistema de Gestión de Peaje: carril, plaza y Centro de Gestión."</u> Adicionalmente, si su pregunta se refiere a los manuales de instalación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje, dicha información se proporcionará al "MRO".
156.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápite a, ii) Vigilancia de las Plazas de Cobro	Técnico	Favor de confirmar que el servicio de seguridad armada será contratado directamente por el fiduciario	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la viñeta denominada "Vigilancia de las Plazas de Cobro" incluida en el numeral 3.3.4.4.1, inciso B), subincisos a), ii) de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: ▪ <u>"Vigilancia de las Plazas de Cobro</u> El "MRO" deberá garantizar, mediante elementos propios o a través de contratos de vigilancia con empresa(s) debidamente autorizadas por las Autoridades competentes, la seguridad las Plazas de Cobro, así como la custodia de los ingresos recaudados. Para ello, deberá contar con una dotación suficiente de vigilantes, durante las 24 horas del Día, los 365 Días del año, adecuadamente capacitados y equipados." Se proporcionará la información al "MRO".
157.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápite a, ii) Vigilancia de las Plazas de Cobro	Administrativo	Favor de entregar por parte del Fiduciario el Certificado de Operatividad del Sistema de Peaje	Se proporcionará la información al "MRO".
158.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápite a, ii) Depósito de los ingresos	Técnico	¿Cuándo se entregará la clave de usuario para la consulta de los depósitos? En caso de un retraso ajeno al MRO, se tendrá alguna penalización por no verificar los depósitos?	Los eventos de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor se sujetarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato "MRO".
159.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápite a, ii) Depósito de los ingresos	Administrativo	¿El sistema de peaje entregado por el Fiduciario contempla recibir moneda distinta al peso para el pago de la cuota de peaje por parte de los usuarios?	Se confirma que el Sistema de Gestión de Peaje tendrá la capacidad de operar con diferentes monedas, aunque inicialmente solo se aceptará Moneda Nacional.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
160.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápites a, iv) Manejo y custodia de dinero	Administrativo	¿Las plazas de cobro entregadas por el Fiduciario, contarán con sistema de correo neumático? de ser así favor de proporcionar los planos correspondientes	Las Plazas de Cobro del Libramiento no contarán con sistema de correo neumático.
161.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápites a, v) Logística	Administrativo	Favor de confirmar si dentro de la infraestructura entregada por el Fiduciario se cuentan con áreas específicas para la comercialización del TAG así como para la atención presencial a clientes	No se cuenta con un área específica para la comercialización del TAG. El "MRO" deberá administrar los espacios de los Bienes Afectos a la Concesión entregados para la correcta Operación del Libramiento.
162.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápites a, v) Logística	Administrativo	Considerando que el Fiduciario suministrará el sistema de peaje, ¿se entregará la interfase y el servicio de facturación automática para los usuarios de acuerdo a la normativa del SAT?	Favor de remitirse al quinto párrafo del numeral 4.4.1 "Facturación" de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" tendrá la obligación de administrar y operar el sistema de emisión de CFDI, así como de llevar a cabo el proceso de facturación por el total de los ingresos percibidos por el uso del Libramiento..."
163.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra B acápites a, v) Logística	Administrativo	Se solicita al fiduciario confirme si entregará la conexión necesaria para este efecto considerando que se interactuara con otras empresas a fin de garantizar el tiempo máximo de actualización de 15 minutos para las transacciones de Telepeaje	Será responsabilidad del "MRO" disponer de conexiones suficientes para garantizar la correcta Operación del Sistema de Gestión de Peaje y, en consecuencia, el cumplimiento de los Indicadores respectivos.
164.	3.3.4.4.1 Programas de Desempeño Letra D Procedimientos de Coordinación, Vehículos de diseño especial	Legal	Dentro de la normativa aplicable, los permisos de circulación de los vehículos de diseño especial son otorgados por la SCT, indicando rutas, medidas de protección, horarios, restricciones, entre otros, por lo que se pide aclarar al Fiduciario cual será el actuar del MRO ya que carece de facultades para impedir el tránsito por una vía de comunicación federal.	Su apreciación es incorrecta. Se reitera lo establecido en la viñeta denominada "Vehículos de Diseño Especial" del numeral 3.3.4.4.1, inciso D) que señala textualmente: <u>"Vehículos de diseño especial"</u> En caso que el "MRO" reciba cualquier aviso en relación con algún vehículo de diseño especial o vehículo extra-dimensiones que requiera transitar por el Libramiento, será responsable de comunicarse con la Policía Federal para mantener la adecuada operación del Libramiento y la seguridad de los Usuarios durante el tránsito de dichos vehículos, así como de coordinar los horarios y fechas en que podrán transitar. En caso que un vehículo de las características aquí señaladas transite por el Libramiento sin previo aviso al "MRO", éste deberá dar aviso inmediato a la Policía Federal, para los efectos legales conducentes."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
165.	3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información	Técnico	Se solicita al Fiduciario entregar las referencias técnicas sobre el Sistema de Gestión de Autopistas, especialmente sobre la plataforma en la que trabajara ya que no viene dentro de los documentos entregados.	En concordancia con lo establecido en el numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el "AAS" tendrá a su cargo, entre otros, la implementación del Sistema de Gestión de Autopistas, con los alcances señalados en el numeral 4.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS". Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO".
166.	3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información	Técnico	Respecto al Sistema de Gestión de Autopistas, informar si la responsabilidad del MRO será solo de proporcionar la información y su respectiva actualización.	Las obligaciones a cargo del "MRO" con relación al Sistema de Gestión de Autopistas se ajustarán a lo establecido en el numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
167.	3.3.5.1 Sistema de Gestión de Autopistas: suministro y actualización de información, letra e.	Técnico	Favor de confirmar que el AAS y el MRO podrán trabajar con la misma plataforma tecnológica para cubrir el requerimiento del Sistema de Gestión de Autopistas. Si es correcto, se solicita se indique en nombre del sistema.	Favor de remitirse al segundo párrafo del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "...el Sistema deberá implementarse mediante el uso de una sola plataforma, en la cual el "MRO" será responsable de la realización de las actividades señaladas en el presente numeral..."
168.	4.1.1 Consideraciones Generales	Técnico	Se solicita se entregue el Manual de Operación del Sistema de Gestión de Pago que proporcionara el Fiduciario.	Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta número 165 (ciento sesenta y cinco) de la presente acta.
169.	4.1.2 Consideraciones Particulares A. Medios de pago b) Telepeaje	Administrativo	Se solicita se informe si el Fiduciario cuenta ya con la institución bancaria así como las respectivas interfaces para utilizar las tarjetas de crédito como medio electrónico de pago.	Favor de remitirse a la respuesta número 155 (ciento cincuenta y cinco) de la presente acta. Respecto a la cuenta bancaria, se proporcionará la información al "MRO". Por otra parte, con relación a las interfaces, favor de remitirse al segundo párrafo del numeral 4.2.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "...el "MRO" tendrá la obligación de proveer el hardware y software adicional o cualquier otro elemento que resulten necesario para la correcta operación del sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y que permita el cumplimiento y/o mejora del Estándar de Desempeño O-TME e Indicadores que lo integran."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
170.	4.1.2 Consideraciones Particulares A. Medios de pago H) Respaldos	Técnico	Favor de confirmar que el Fiduciario proporcionará las unidades de respaldo relacionadas con el Sistema de Gestión de Telepeaje.	Favor de remitirse al inciso H) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "En caso de contingencias y con fines de seguridad, el Sistema de Gestión de Peaje deberá contemplar la forzosa inclusión de unidades de respaldo automáticas redundantes que en todo momento permitan la operación continua y aseguren la integridad de la información. Para ello, el "MRO", como parte del Manual de Operación, Políticas y Procedimientos de Gestión de Peaje, deberá desarrollar políticas de respaldo de información que incluyan medidas para el almacenamiento de las referidas unidades fuera del área del Libramiento y que posibiliten recuperar la información en casos de incendio u otros desastres naturales en los carriles, Plazas de Cobro o Centro de Gestión."
171.	4.1.3.1 Indicadores del Estándar de Desempeño O-GP "Gestión de Peaje" A. Alcance y descripción	Técnico	En caso de que se presenten diferencias por las inconsistencias de ingresos generadas por errores del sistema, ¿a quién le serán imputables?	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 4.1.3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" debe asegurar la consistencia de ingresos por cuotas de peaje, entendida como la ausencia de diferencias entre los depósitos realizados por el "MRO" por concepto de ingresos por cuotas de peaje y los ingresos calculados con base en el tránsito registrado en el Libramiento. <u>Las diferencias por inconsistencia de ingresos deberán ser cubiertas por el "MRO" al Día Hábil Bancario siguiente tras finalizar la liquidación.</u> "
172.	4.1.3.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-PG-3 "Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro" A. Alcance, objetivo y descripción.	Técnico	Favor de confirmar que el Fiduciario no considerará como una responsabilidad del MRO, las filas que puedan generarse en los carriles producto de los vehículos con TAG de otros operadores y que no cumplan los parámetros de aceptación del proyecto.	Será responsabilidad del MRO dar cumplimiento al Indicador O-GP-3 (Nivel de Servicio de la Plaza de Cobro) bajo cualquier circunstancia.
173.	4.1.3.3 Servicios "O" relativos al Indicador O-PG-3 "Nivel de Servicio	Técnico	Solicitamos al Fiduciario que no considere dentro del rendimiento de procesamiento de 250 vehículos por hora en cada carril a los Medios Electrónicos de Pago, como son tarjetas de crédito, toda vez que las interfaces	No es procedente su solicitud..

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	en la Plaza de Cobro" A. Alcance, objetivo y descripción.		y relaciones bancarias son a través de un proveedor.	
174.	Indicador O-GP-3: Nivel de Servicio en la Plaza de Cobro. Método de Medida.	Técnico	Confirmar que el sistema de gestión de colas junto a los equipos necesarios, estará integrado al Sistema de Gestión de Peaje, mismo que será entregado y mantenido por el Fiduciario.	El sistema de gestión de colas formará parte del Sistema de Gestión de Peaje que será entregado por el Fiduciario. Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del "MRO" la operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Peaje, con objeto de mantener y/o mejorar el cumplimiento de los indicadores respectivos, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.6.2.1, inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
175.	4.1.3.5 Servicios "O" relativos al Indicador O-PG-5 "Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación. Disponibilidad de Carriles.	Técnico	Se solicita al Fiduciario entregar la relación del hardware, software e interfaces con las cuales operará el Sistema de Gestión de Peaje que será entregado por el Fiduciario.	Favor de remitirse al numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO."
176.	4.2 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago "Indicador O-PG-5 "Puntos de detección y recolección y sistema automático de clasificación.	Técnico	Se solicita al Fiduciario entregar la arquitectura del Sistema de Gestión de Peaje a fin de conocer los parámetros de interfase que se necesitan para integrar los Sistemas de Telepeaje.	Sin perjuicio de lo anterior, la información complementaria no incluida en el Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO", se proporcionará al "MRO". El Telepeaje forma parte del Sistema de Gestión de Peaje. Se proporcionará la información al "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases. Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Disponibilidad de Carriles.			
177.	4.2.2 Consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje	Administrativo	Respecto a la Operación del Telepeaje, se solicita al Fiduciario se entregue modelo operativo la interoperabilidad con otros tramos carreteros.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 112 (ciento doce) de la presente acta.
178.	4.2.2 Consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje A. Back Office	Administrativo	¿Se cuenta con las instalaciones necesarias para resguardar los servidores del Sistema de Peaje y Telepeaje?	La entrega-recepción de los Bienes Afectos a la Concesión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
179.	4.2.2 Consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje B. Comercialización	Administrativo	¿Quién será el encargado de celebrar los convenios para la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje?	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 4.2.3.5 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "Las actividades relacionadas con el Indicador O-TME-5 comprenden todas aquellas actividades que el "MRO" deba llevar a cabo en relación con los procesos asociados al intercambio de información, en cumplimiento a las obligaciones derivadas de los convenios para la interoperabilidad de sistemas de Telepeaje que suscriba el Fiduciario, con la comparecencia del "MRO", a solicitud del propio Fiduciario."
180.	4.2.2 Consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje B. Comercialización	Administrativo	¿Quién fungirá como representante para la celebración de los contratos de Telepeaje entre el Tramo Carretero y el usuario?	Lo anterior, sin perjuicio de los alcances del Indicador O-TME-6. Favor de remitirse al numeral 4.2.2, inciso E) "Modalidades de Comercialización de los Requerimientos de Servicio "MRO". Sin perjuicio de lo anterior, el segundo párrafo del subinciso b) del citado inciso E) señala textualmente: "El "MRO" deberá suscribir, a nombre y por cuenta del Fiduciario, los contratos de adhesión con los usuarios, previa aprobación del "AAS" y el Fiduciario de los formatos de contratos respectivos. Para tales efectos, el Fiduciario otorgará al "MRO" un poder especial cuyas facultades de representación se constriñan a la celebración de los instrumentos aquí mencionados."
181.	4.2.2 Consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje B. Comercialización	Administrativo	Se solicita al Fiduciario entregue los contratos marco de Telepeaje con otros operadores de autopistas para la revisión de los alcances por parte del MRO.	No es procedente su solicitud. Esta información, en su caso, se proporcionará al "MRO".

[Handwritten signatures and initials across the bottom of the page]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
182.	4.2.2 Consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje E. Modalidades de Comercialización	Administrativo	Favor de confirmar que la relación para la celebración de contratos con instituciones financieras para la operación del Sistema de Telepeaje y su comercialización a través de medios electrónicos de pago será una responsabilidad del Fiduciario	Es incorrecta su apreciación. Se aclara que se modifican el sexto y séptimo párrafos y se agrega un último párrafo al numeral 4.2.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "El "MRO" tendrá a su cargo el manejo de información, principalmente remesas de transacciones de Telepeaje y tarjetas bancarias transacciones que empleen estos medios de pago, para su envío a la institución de crédito contratada por el Fiduciario para la administración de estos servicios la administración de la gestión del cobro de ingresos a través de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago. Para tales efectos, deberá contratar con la o las instituciones de crédito que, a su vez, administrarán dichos servicios, con objeto que éstas procedan a su cobro con otros bancos, o a su descuento de las cuentas de usuarios. Los saldos de las transacciones antes citadas se recibirán en la cuenta concentradora del Fiduciario y se deberán ser transferidos diariamente a su cuenta receptora. Será por tanto responsabilidad del "MRO" la gestión y actualización de los saldos de las cuentas de usuarios." A continuación se incluye un diagrama explicativo sobre la administración, a cargo del "MRO", de la gestión de cobro de los ingresos por cuotas de peaje recaudados por el sistema de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago:... Lo anterior, en el entendido que las comisiones y gastos asociados que se generen por la prestación de ambos servicios serán asumidas por el "MRO", con cargo a los costos indirectos del PUM." Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 182 (ciento ochenta y dos) de la presente acta. Sin perjuicio de lo anterior y con objeto que los Concursantes puedan estimar el monto que representarían las citadas comisiones y gastos asociados, se indica a continuación, con carácter informativo, la distribución por diferentes medios de pago en las Plazas de Cobro aledañas al Libramiento:
183.	4.2.2 Consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje E. Modalidades de Comercialización	Administrativo	¿El pago de comisiones y otros cargos relacionados con las instituciones financieras asociados a todo lo necesario para la operación del Telepeaje y la interoperabilidad, serán por cuenta del Fiduciario?	

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas						
				<table><tr><td>Pago en efectivo</td><td>82.99%</td></tr><tr><td>Telepeaje</td><td>16.87%</td></tr><tr><td>Medios Electrónicos de Pago</td><td>0.14%</td></tr></table> El manejo de la información antes citada se sujeta a lo señalado en la Cláusula Décima Segunda del Modelo de Contrato "MRO". Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 112 (ciento doce) de la presente acta,	Pago en efectivo	82.99%	Telepeaje	16.87%	Medios Electrónicos de Pago	0.14%
Pago en efectivo	82.99%									
Telepeaje	16.87%									
Medios Electrónicos de Pago	0.14%									
184.	4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O.TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago".	Técnico	Se entiende que el MRO solo tendrá relación con un "operador" externo para la interoperabilidad con otros tramos carreteros, se solicita la confirmación del Fiduciario.							
185.	4.2.3 Indicadores del Estándar de Desempeño O.TME "Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago".	Administrativo	Se solicita se indique el período de conciliación que se tendrá entre el MRO y los usuarios a fin de que estos puedan recibir una debida atención como clientes del sistema de Telepeaje, esto es, que se puedan auditar sus cuentas como parte de la "Atención al Usuario de Telepeaje"	Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME-2.						
186.	Indicador O-AE-1: Coordinación de Emergencias	Administrativo	Favor de confirmar que en el reporte de coordinación de Emergencias (O-AE-1-R1) se debe detallar los daños producidos a causa de accidentes en el Tramo Carretero, así mismo confirmar que dichos daños deben ser reparados por parte del MRO e incluidos en los reportes al Seguro del Usuario para que estos sean resarcidos al MRO una vez siniestrada la póliza del Seguro del Usuario.	Con relación a su primera pregunta, el Reporte de coordinación de Emergencias (O-AE-1-R1) deberá contener la información que se indica en la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Indicador O-AE-1: Coordinación de Emergencias. Con relación a su segunda pregunta, se deberá estar a lo dispuesto en el último párrafo del inciso C) del numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El "MRO" tendrá la obligación de reparar cualquier daño ocasionado a la infraestructura del Libramiento, derivado de Accidentes o Incidentes, con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Lo anterior, sin perjuicio que podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los gastos inherentes a dicha reparación, debidamente justificado y documentado, mismo que será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) la aseguradora correspondiente a la póliza del seguro del Usuario haya cubierto la indemnización respectiva en su caso, hasta por el						

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				monto de la misma; (ii) el Usuario haya cubierto el daño al Fiduciario, en su caso, hasta por el monto del mismo. Salvo los dos supuestos previamente citados, el Fiduciario no tendrá obligación de reembolsar cantidad alguna al "MRO" en relación con los conceptos señalados en el presente párrafo." Adicionalmente se aclara que se agrega un inciso D) al numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "D. Seguros contratados por el Fiduciario que deberá administrar el "AAS" En concordancia con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "AAS" (Apéndice 2 de los Requerimientos de Servicio "MRO") el "AAS" tendrá la obligación de administrar, a partir de la Fecha de Inicio y durante toda la vigencia del Contrato "AAS" el seguro de obra civil terminada contratado por el Fiduciario."
187.	Indicador O-AE-1: Coordinación de Emergencias	Administrativo	¿Los daños producto de accidentes que sean consignados por parte de la autoridad y que estén fuera del Seguro del Usuario, serán reparados por parte del MRO? De ser correcto, los costos incurridos que se recuperen se entregarán al MRO?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 186 (ciento ochenta y seis) de la presente acta.
188.	4.4 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-SU "Servicios al Usuario"	Técnico	¿La interfase necesaria para llevar a cabo la facturación por internet, será provista por el Fiduciario como proveedor del Sistema de Gestión del Peaje?	No. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 162 (ciento sesenta y dos) de la presente junta.
189.	4.5 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño "Administración del Derecho de Vía"	Administrativo	¿El inventario de los accesos irregulares que entregará el Fiduciario contendrá la información que guarda dentro de la SCT?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
190.	Indicador O-ADV-1 Atención de solicitudes	Administrativo	Se solicita al Fiduciario considere que para el caso de la evaluación del indicador, agregar una variable adicional que multiplique el "No. de soluciones recibidas" a fin de que el divisor sea mayor y evitar el impacto financiero negativo al MRO.	No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
191.	Indicador O-ADV-2 Cobro y conciliación de Ingresos	Administrativo	Se solicita al Fiduciario que para el caso de la evaluación del indicador, se agregue una variable adicional que multiplique el "No. eventos totales en el periodo de pago" a fin de que el divisor sea mayor y evitar el impacto financiero en caso de que sean pocos expedientes que deba integrar el MRO.	No es procedente su solicitud.
192.	4.6 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-BAC "Bienes afectos a la Concesión"	Técnico	Se solicita al Fiduciario entregue el inventario total y los respectivos planos de los Bienes afectos a la concesión que se transferían al MRO.	La entrega-recepción de los Bienes Afectos a la Concesión se sujetará a lo dispuesto en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
193.	4.6.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-1 "Mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal" A. Alcance y descripción. Sistema de Gestión de Peaje	Técnico	Favor de confirmar que el MRO será el responsable de realizar el mantenimiento al Sistema de Gestión de Peaje, mismo que será entregado por el Fiduciario, en lo que refiere a equipos, periféricos y sistemas implicados en las funciones de cobro, registro, comunicación y control de actividad (en sus tres niveles). Si es correcto, se solicita se entregue el inventario que comprenden los equipos del Sistema de Gestión de Peaje.	Será responsabilidad del "MRO" la operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Peaje, con objeto de mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Indicadores respectivos, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.6.2.1, Inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO". Con relación al inventario favor de remitirse a la respuesta 192 (ciento noventa y dos) de la presente acta.
194.	4.6.2.1 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-1 "Mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal" A. Alcance y descripción. Sistema de Gestión de Peaje	Técnico	Favor de confirmar si el stock de los equipos del Sistema de Peaje que será entregado por el Fiduciario, será responsabilidad del MRO, tanto en su reemplazo como en su reparación. En caso afirmativo, se solicita entregue el inventario de los equipos que conforman el Sistema de Peaje.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 193 (ciento noventa y tres) de la presente acta.
195.	4.6 Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-BAC "Bienes afectos a la Concesión"	Técnico	Se solicita entregar los planos de la infraestructura que se menciona en el numeral 4.6.2.1 a) Descripción del mantenimiento de instalaciones.	La información conducente se proporcionará a los Concursantes en el "proyecto ejecutivo referencial" que se entregará a los Concursantes en forma previa a la segunda junta de aclaraciones, cuya fecha se establece en el inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concursantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".

[Handwritten signatures and initials across the bottom of the page]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
196.	Indicador O-BAC-1: Mantenimiento de instalaciones, edificios y equipamiento de personal.	Técnico	Favor de confirmar si el MRO será el responsable de realizar el mantenimiento del Sistema de Gestión de Peaje que entregará el Fiduciario. Si es afirmativo, es necesario se clarifique si es solo del hardware o también del software. Si el MRO, no fuera el responsable del software del sistema de Peaje, se solicita clarificar como se abordarán los tiempos de reacción para actividades de mantenimiento correctivo?	El proyecto ejecutivo definitivo se entregará al "MRO". Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 193 (ciento noventa y tres) de la presente acta.
197.	5. Servicios "MR": alcances de las actividades inherentes a dichos servicios y estándares de desempeño aplicables a los mismos.	Técnico	Se consulta al Fiduciario si existe o se realizará una deflección de los pavimentos previo a la entrega de la oferta del MRO. De ser así, favor de proporcionar dicho estudio.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
198.	5. Servicios "MR": alcances de las actividades inherentes a dichos servicios y estándares de desempeño aplicables a los mismos.	Técnico	Se solicita al Fiduciario entregue el último estudio del estado de los pavimentos, estructuras, drenaje, taludes, cortes y señalamientos tanto vertical como horizontal.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
199.	5. Servicios "MR": alcances de las actividades inherentes a dichos servicios y estándares de desempeño aplicables a los mismos.	Técnico	Respecto a las instalaciones que se entregaran por parte del Fiduciario se solicita aclarar si los "Servicios Conexos" contarán con suministro de agua a través de la red municipal o en su caso, mencionar el sistema de dotación de agua.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
200.	5. Servicios "MR": alcances de las actividades inherentes a dichos servicios y	Técnico	Respecto a las instalaciones que se entregaran por parte del Fiduciario se solicita indicar si el Centro de Control y otras estaciones contarán con sistema de alarma, aires acondicionados, control de incendios, tanto para los edificios como las salas de servidores.	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	estándares de desempeño aplicables a los mismos.			
201.	5. Servicios "MR": alcances de las actividades inherentes a dichos servicios y estándares de desempeño aplicables a los mismos.	Técnico	Se solicita la aclaración si el Tramo Carretero cuenta con el 100% del Derecho de Vía liberado. En caso afirmativo favor de proporcionarlo	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 122 (ciento veintidós) de la presente acta.
202.	5. Servicios "MR": alcances de las actividades inherentes a dichos servicios y estándares de desempeño aplicables a los mismos.	Técnico	Se solicita al Fiduciario informar si las instalaciones sanitarias cuentan con plantas de tratamiento o en su caso un sistema de tratamiento de aguas negras que este con las regularizaciones y permisos correspondientes por parte de la autoridad competente.	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
203.	5. Servicios "MR": alcances de las actividades inherentes a dichos servicios y estándares de desempeño aplicables a los mismos.	Técnico	Favor de confirmar si la energía eléctrica y sus redes eléctricas que abastecerán a las todas los edificios e instalaciones que serán traspasadas al MRO cuentan con las revisiones correspondientes por parte de la CFE a fin de garantizar una calidad de energía constante.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
204.	Estándar MR-13-VDV/ Control de Vegetación en Derecho de Vía	Técnico	Favor de confirmar si se cuentan con los permisos correspondientes para el corte y retiro de árboles en la zona del Derecho de Vía del Tramo Carretero. De ser así favor de proporcionar los documentos correspondientes	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 64 (sesenta y cuatro) de la presente acta.
205.	6. Servicios "PUSP": Actividades diversas	Técnico	Favor de confirmar si el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones que laboré el MRO, se someterá a la autorización de la SCT	Favor de remitirse al numeral 7.1, inciso D) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

[Handwritten signatures and initials across the bottom of the page]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	durante la etapa de operatividad carretera.			"...El Fiduciario notificará por escrito al "MRO", la fecha en la que se llevará a cabo el acto de entrega-recepción del Sistema ITS y de Comunicaciones, respecto del cual se elaborará un acta administrativa, que será suscrita en los términos establecidos en el numeral 3.1 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO" y en la cual constará: (i) la entrega del sistema por parte del "MRO", (ii) la recepción del Fiduciario y la devolución del mismo al "MRO", como Bienes Afectos a la Concesión adicionales, para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. En su caso, la realización del acto referido en el párrafo precedente estará sujeta a que la SCT emita las autorizaciones correspondientes con relación al Sistema ITS y de Comunicaciones, mismas que serán tramitadas por el Fiduciario con el apoyo del "MRO".
206.	7. Otras obligaciones no sujetas a PUM o a PUSP 7.1 Seguros A. Generalidades	Administrativo	En lo que refiere a considerar como "Beneficiario Único" al Fiduciario para las indemnizaciones que se generen por la aplicación de la póliza, se solicita se aclare cómo será el mecanismo para resarcir a MRO en caso de pago de siniestros asegurables, siniestros consignados, daños a la infraestructura a cargo del MRO, robos a las plazas de cobro, etc. por parte de Fiduciario una vez que es su caso, la compañía de seguros o el usuario pague al Fideicomiso.	Su apreciación es incorrecta. El numeral 7.1, inciso A), viñeta denominada "Asegurado" de los Requerimientos de Servicio "MRO" establece textualmente: ▪ "Asegurado. El "MRO" tendrá la obligación de contratar las pólizas de seguro señaladas en el presente numeral en la <u>se deberá considerar como único asegurado al Fiduciario. En consecuencia, el Fiduciario será el único beneficiario de las indemnizaciones correspondiente. Bajo ninguna circunstancia el "MRO" podrá ser beneficiario de las pólizas contratadas por éste.</u> Lo anterior, con excepción de la póliza de seguro de bienes patrimoniales propiedad del "MRO" cuyo asegurado y beneficiario será el "MRO" Sin perjuicio de lo anterior, los términos y condiciones de los seguros que deberá contratar el "MRO", así como de los seguros contratados por el Fiduciario que deberá administrar el "MRO" se deberán ajustar a lo dispuesto en el numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

[Handwritten signatures and marks across the bottom of the page]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
207.	7. Otras obligaciones no sujetas a PUM o a PUSP 7.1 Seguros B. Seguros contratados y administrados por el MRO.	Administrativo	Respecto al Seguro de Custodia y Traslado de Valores, se solicita al Fiduciario pueda informar las cuotas de peaje autorizadas por la SCT para calcular un monto tentativo de recaudación diaria por cada plaza de cobro.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
208.	7. Otras obligaciones no sujetas a PUM o a PUSP 7.1 Seguros B. Seguros contratados y administrados por el MRO.	Administrativo	Respecto al Seguro de Custodia y Traslado de Valores, se solicita al Fiduciario pueda aclarar si la recaudación de los 3 días se refiere a cada plaza o al total del Tramo Carretero.	Favor de remitirse a lo establecido en la fila denominada "Seguro de Traslado y Custodia de Valores de la Tabla incluida en el inciso B) del numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El monto mínimo a asegurar será el equivalente a la recaudación de 3 (tres) Días en el Libramiento."
209.	7. Otras obligaciones no sujetas a PUM o a PUSP 7.1 Seguros B. Seguros contratados y administrados por el MRO.	Administrativo	Se solicita al Fiduciario pueda entregar el inventario y costo asegurable del hardware y software, equipos y demás elementos que compongan el Sistema de Gestión de Peaje, que será entregado por el Fiduciario, para la valorización de la póliza respectiva.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
210.	7. Otras obligaciones no sujetas a PUM o a PUSP 7.1 Seguros C. Seguros contratados por el Fiduciario que deberá de administrar el MRO.	Administrativo	Para el cálculo de los daños a la infraestructura vial a causa de accidentes, se consulta al Fiduciario sobre que tabulador se elecutaran los trabajos, su reclamo al seguro y/o usuario y su respectivo proceso de reembolso al MRO.	Sin perjuicio de lo señalado en la respuesta de la pregunta 186 (ciento ochenta y seis) de la presente acta, el "MRO" con el acuerdo de la aseguradora, el "AAS" y el Fiduciario, establecerán un tabulador para la reparación de daños ocasionados a la infraestructura del Libramiento, derivado de Accidentes o Incidentes.
211.	7. Otras obligaciones no sujetas a PUM o a PUSP 7.1 Seguros C. Seguros contratados por el Fiduciario que	Administrativo	Favor de confirmar si se contara con un Seguro de Obra Civil Terminada para el Tramo Carretero.	El seguro de obra civil terminada del Libramiento es contratado por el Fiduciario y administrado por el "AAS".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	deberá de administrar el MRO.			
212.	7. Otras obligaciones no sujetas a PUM o a PUSP 7.1 Seguros C. Seguros contratados por el Fiduciario que deberá de administrar el MRO.	Administrativo	Favor de confirmar si los daños a la infraestructura vial y a todo elemento del Tramo Carretero que puedan verse afectados por factores climatológicos. En el caso de que sean atendidos por el MRO, como serán reembolsados a esté?	Asumiendo que por "factores climatológicos" se refiere a eventos de Fuerza Mayor, éstos se sujetarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato "MRO". A su vez, favor de remitirse al numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", particularmente al inciso B) que señala textualmente: "Con la finalidad de evitar actividades innecesarias en el Libramiento, una vez que se detecte (por cuenta del "MRO" o comunicado a éste por parte del "AAS" y/o el Fiduciario) la necesidad de llevar a cabo "actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", el "MRO" previo a la ejecución de dichas actividades, estará obligado a elaborar un estudio justificativo, presentar una solicitud al "AAS" y, en su caso, elaborar el proyecto ejecutivo respectivo..." En caso de aprobarse la ejecución de las actividades citadas en el párrafo precedente, éstas se cubrirán con cargo al "Fondo para actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO" al que se refiere el numeral 6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
213.	7. Otras obligaciones no sujetas a PUM o a PUSP 7.4 Bitácora de Seguimiento en Línea	Técnico	Se solicita mayor información respecto a la Bitácora de Seguimiento en Línea del Sistema de Gestión de Autopistas del AAS así como su plataforma de trabajo.	Favor de remitirse al numeral 7.4 de los Requerimientos de Servicio "MRO" en donde se establece la información que el "MRO" tendrá la obligación de incorporar en la referida Bitácora, misma que formará parte del Sistema de Gestión de Autopistas que implementará el "AAS" en concordancia con lo señalado en la respuesta 165 (ciento sesenta y cinco) de la presente acta y sin perjuicio de las obligaciones a cargo del "MRO en relación con dicho Sistema.
214.	Anexo 3 Mecanismo de Deducciones	Administrativo	Se sugiere al Fiduciario incorporar límites máximos de penalizaciones ó mecanismos de alivio que puedan aplicarse al contrato del MRO a fin de que este no pierda al 100% aquellos indicadores que por diversas circunstancias no puedan llegar a lo exigido en el contrato pero que denoten un claro esfuerzo del MRO.	No es procedente su solicitud.
215.	Anexo 3 Mecanismo de Deducciones	Administrativo	Se sugiere al Fiduciario incorporar el mecanismo de retención al Anexo 3 del contrato del MRO.	No es procedente su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
216.	Apéndice 6 numeral 1.2.1 Entronque Loma de Caballo	Técnico	En caso de que corresponda, se solicita al Fiduciario pueda informar de la fecha de terminación del Entronque Loma de Caballo del Km 0+000 y si este cuenta con la completa liberación de los terrenos dentro del Derecho de Vía así como las zonas de influencia con la carretera Villahermosa - Coatzacoalcos.	Se tiene previsto entregar el Derecho de Vía al "MRO" totalmente liberado.
217.	Apéndice 6 numeral 3.1 Sistema de alimentación	Técnico	En caso de que corresponda, se solicita al Fiduciario informe si se ha iniciado algún trámite con CFE para iniciar los estudios de factibilidad para el suministro eléctrico en las instalaciones que serán traspasadas al MRO.	Asimismo, se tiene previsto entregar las obras del Entronque Loma de Caballo concluidas. La información conducente se proporcionará al "MRO".
218.	Apéndice 6 numeral 3.4 Sistemas de detección, clasificación y conteo de vehículos	Técnico	¿El MRO podrá proponer nuevas tecnologías y/o equipos que cumplan con el contrato y objetivo del indicador?	El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".
219.	APENDICE 9: DESCRIPCIÓN DEL LIBRAMIENTO Y DEL LARGUILLO.1.4 Pavimentos	Técnico	Favor de entregar en su caso los estudios de calidad y pruebas de laboratorio de las carpetas asfálticas colocadas en el Tramo Carretero.	Favor de remitirse a la respuesta 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta. Adicionalmente, cualquier otra información sobre el pavimento que proporcione la SCT se entregará al "MRO".
220.	APENDICE 9: DESCRIPCIÓN DEL LIBRAMIENTO Y DEL LARGUILLO.1.5 Señalamiento	Técnico	Se solicita al Fiduciario entregue el alcance de los trabajos de la SCT en lo que se refiere al área de señalamiento	Se tiene previsto entregar el Libramiento al "MRO" con el señalamiento completo, con excepción del señalamiento normativo relacionado con el Sistema ITS y Comunicaciones. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
221.	APENDICE 9: DESCRIPCIÓN DEL LIBRAMIENTO Y DEL LARGUILLO.1.6 Cortes y terraplenes	Técnico	Está previsto la colocación de barreras metálicas dentro de los trabajos de la SCT?	Se tiene previsto entregar el Libramiento al "MRO" con las defensas instaladas, con excepción de las relacionadas con el Sistema ITS y Comunicaciones. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
222.	APENDICE 9: DESCRIPCIÓN DEL LIBRAMIENTO Y DEL LARGUILLO.1.10 Aspectos Técnicos	Técnico	Se solicita entregue en su caso la información necesaria sobre la presencia de fibra óptica o alguna otra instalación de servicios dentro del Derecho de Vía que pertenezca al Fiduciario o a otra dependencia pública o privada.	Se tiene previsto entregar el Libramiento al "MRO" con la canalización de fibra óptica, siendo responsabilidad del "MRO", entre otros, el tendido del cableado en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
223.	APÉNDICE 9: DESCRIPCIÓN DEL LIBRAMIENTO Y DEL LARGUILLO.1.10 Aspectos Técnicos	Técnico	Se solicita al Fiduciario la entrega de los planos de instalaciones y edificios que serán traspasados al MRO.	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
224.	APÉNDICE 9: DESCRIPCIÓN DEL LIBRAMIENTO Y DEL LARGUILLO.1.10 Aspectos Técnicos 1.10.6 Cuarto de máquinas	Técnico	Se solicita al Fiduciario entregue un listado con los equipos que serán provistos en cada cuarto de máquinas, sus respectivas fichas técnicas y el estado físico que guarda cada uno de ellos.	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
225.	Apéndice 2 Asignación de puntos.	Técnico	En el caso de Consorcio sólo se otorgará la puntuación a la información financiera a que se refiere este rubro, por el integrante que tenga la mejor calificación o por la suma de todos	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 88 (ochenta y ocho) de la presente acta.
226.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	Se elaborarán las Razones Financieras con los Estados Financieros del ejercicio 2015, o con las Declaraciones Anuales del ejercicio 2015	Favor de remitirse al numeral II.2.5.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente: "A fin de acreditar su condición financiera, el Concursante, deberá presentar e identificar en un separador marcado como IT-05 la siguiente información: II.2.5.1.1 Copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas, que cumplan con normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación."
227.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	Se solicita que la acreditación del personal propuesto, de haber prestado sus servicios en las distintas empresas, pueda ser realizada mediante una manifestación, bajo protesta de decir la verdad, del trabajador que desempeño las funciones, cargos y periodos que se mencionen en la carta.	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 89 (ochenta y nueve) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
228.	Apéndice 6 Requerimientos del sistema ITS y comunicaciones	Técnico	Respecto al centro de control y de acuerdo con la visita al sitio, éste será entregado por el licitante, o se deberá considerar dentro del presupuesto para su construcción e instrumentación con tecnología para la información e ITS?	En los inmuebles que el Fiduciario entregue al "MRO" éste deberá adecuar los espacios necesarios donde deberá ubicarse el Centro de Gestión, dentro del cual estará el centro de control. Solamente en el supuesto que los espacios entregados por la SCT no resultaran suficientes para las necesidades del citado centro de control, la construcción y adecuación de las instalaciones pertinentes podrán encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO". Conforme a lo establecido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el MRO deberá considerar el suministro, instalación, mantenimiento y operación de la instrumentación con tecnología para la información del Sistema ITS y Comunicaciones, necesaria para la correcta Operación del Libramiento. La información conducente se proporcionará al "MRO".
229.	Apéndice 6 Requerimientos del sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	Se considera necesario contar con más información referente al Centro de Control (planos, descripción, cantidades de equipos, entre otras cosas).	
230.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Se solicita se proporcione la MIA para analizar las condicionantes de la misma y determinar los trabajos a desarrollar en la conservación del derecho de vía	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 64 (sesenta y cuatro) de la presente acta.
231.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Respecto a la vegetación en la zona (árboles), parece conveniente que la medición de este indicador tome en cuenta sólo la visibilidad del señalamiento vertical y se elimine la altura límite de 20 cm.	No es procedente su solicitud.
232.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de aclarar si la medición del cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-4-LCA también incluye las gazas de los entronques, así como sus límites hasta donde se prestará el servicio.	Tal y como se incluye en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-4-LCA, en el MÉTODO DE MEDIDA PARA DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES, la medición del cumplimiento de dicho Estándar también incluye gazas de los entronques y la superficie de calzada de los PIV, dentro del Derecho de Vía del Libramiento.
233.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	Favor de aclarar si se debe respetar el programa de puesta a punto de los servicios "O" o se pueden considerar actividades y/o mediciones diferentes a las indicadas en el programa de puesta a punto y mantenimiento de referencia	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 101 (ciento uno) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Lo anterior, sin perjuicio que el Concurante, bajo su responsabilidad podrá tomar como base los conceptos previstos en el programa de puesta a punto de referencia y/o proponer conceptos y cantidades diferentes o adicionales.
234.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	Se señala que el concursante deberá presentar el diseño de refuerzo durante la etapa de operatividad por el método del Instituto de Ingeniería de UNAM o por ASSHTO, esto quiere decir que se presentará en dicha fase o se deberá considerar como parte de las actividades a desarrollar en la etapa de Operatividad anual.	Conforme a lo establecido en el numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos se deberá incluir en el Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" del Plan de Trabajo que formará parte de la Proposición.
235.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	De acuerdo con los estándares y con la normatividad establecida por la SCT, es correcto entender que el IRI que se considerará como indicador del desempeño límite será igual o menor a 2.81 metros por kilómetro	Tal y como se incluye en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-2-IRI, en el UMBRAL DE VALORES, el valor del IRI en las condiciones de medición expresadas en dicha Tabla debe ser menor o igual a 2 (dos) m/km.
236.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	En la plaza de cobro se requerirá hacer las gestiones por parte del MRO para conseguir la conexión eléctrica con CFE, y la conexión telefónica e internet o será proporcionada por el licitante	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 99 (noventa y nueve) de la presente acta.
237.	Apéndice 6 Requerimientos del sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	Respecto a ITS es posible emplear el protocolo de comunicaciones NTC/IP	Es correcta su apreciación, asumiendo que se refiere a la normativa de protocolos de comunicaciones del Sistema ITS señalada en el numeral 2 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
238.	Apéndice 6 Requerimientos del sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	Favor de aclarar si se requerirán sensores en la corona del camino y de qué tipo, como podría ser por la presencia de lluvia, viento y temperatura del medio ambiente	Favor de remitirse al apartado relativo a la "Estación Meteorológica" incluido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
239.	Apéndice 6 Requerimientos del sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	Favor de aclarar las características de los postes SOS y su ubicación por sentido de circulación, así como si se requerirá iluminación del poste únicamente, o también de la zona perimetral donde se localicen, características de la bahía, entre otras.	Favor de remitirse al apartado de "Postes SOS" incluido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida.
240.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	De igual manera se solicita la planta kilómetro donde estén los pasos inferiores para las instalaciones y poder cuantificar las distancias para la interconexión a los postes SOS	La información conducente se proporcionará al "MRO".
241.	Apéndice 6 Requerimientos del sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	Para realizar la verificación con vídeo se pueden emplear postes o estructuras metálicas de 15 metros, con cámara fija?	Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 239 (doscientos treinta y nueve) de la presente acta. Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas 7 (siete) y 9 (nueve) de la presente acta.
242.	Apéndice 6 Requerimientos del sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	Cuántas cámaras de Video para la Verificación se requieren? Una por ETD y por cuerpo? O solo por ETD? Favor de Aclarar	Favor de remitirse al apartado de "CCTV" incluido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida.
243.	Apéndice 6 Requerimientos del sistema ITS y Comunicaciones	Técnico	Se cuenta con canalizaciones para la fibra óptica, tanto para los postes SOS, como para el centro de control, la plaza de cobro y de qué tipo son. (Tributo, tubos independientes, según la Normativa de la SCT, etc.)	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 34 (treinta y cuatro) de la presente acta.
244.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	Cuál es la composición vehicular prevista para el Libramiento?	Favor de remitirse a la respuesta número 96 (noventa y seis) de la presente acta.
245.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	Para la elaboración de la propuesta, en qué fecha se entregará a los licitantes el perfil informativo del Libramiento?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
246.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	En qué fecha contarán los licitantes con el programa de puesta a punto de referencia y con el de mantenimiento anual de referencia?	La información referida en su pregunta se encuentra incorporada en el sistema ComprasNet. Lo anterior, sin perjuicio de adecuaciones derivadas del Perfil Informativo del Libramiento que se proporcionará a los Concursantes.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
247.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	Se tiene conocimiento que la construcción del Entronque Loma de Caballo se ha visto retrasada por situaciones en el derecho de vía. Cuando se prevé concluir el Entronque?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 216 (doscientos dieciséis) de la presente acta.
248.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	Se tienen otros puntos que los licitantes deban conocer con respecto a la liberación del derecho de vía y que puedan repercutir con la puesta en operación del Libramiento y su operación?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 122 (ciento veintidós) de la presente acta.
249.	Apéndice 3, Aspectos Técnicos	Técnico	En el caso del Entronque Frontera nos pueden proporcionar croquis y tabla de longitudes de las gasas y que sucederá con la conclusión del Entronque?	El Apéndice 9 "Descripción del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO" incluye el croquis del entronque. Se tiene previsto que a la fecha de entrega del Libramiento estén completadas las obras del entronque.
250.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Se menciona que "el proyecto prevé una fase inicial de operación con 4 carriles, la previsión es comenzar la operación con 8 carriles..." favor de aclarar con cuantos carriles útiles se recibirá el Libramiento por el licitante ganador.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 114 (ciento catorce) de la presente acta.
251.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	En el apartado Programa de Mantenimiento Anual subsecuentes - Se menciona que la actualización de los programas de mantenimiento anual subsecuentes deberá ser considerada por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM. Es correcta esta definición? Se refiere a la que en Obra Pública corresponde a los Ajustes de Costos? Ya que el concepto de costos indirectos es distinto y aplica para otro tipo de conceptos aplicables en las obras y no sería real suponer incrementos no validados por la autoridad competente.	Si, se reitera lo señalado en el inciso B del numeral 3.3.4.4.3 de los Requerimientos de Servicio "MRO": "La actualización de los Programas de Mantenimiento Anual subsecuentes deberá ser considerada por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM". Respecto al contenido restante de su pregunta, su apreciación es incorrecta. No se refiere a "obra pública", el Contrato "MRO" está sujeto a la LCPAF. A su vez, la actualización del citado programa es relativa a la revisión y adecuación anual del mismo en los términos establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO".
252.	Apéndice 2 Asignación de puntos	Técnico	Favor de proporcionar el procedimiento que aplicará la convocante para la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes.	Favor de remitirse al numeral III.4.9 de las Bases Generales del Concurso denominado "Reglas Generales de Evaluación y Adjudicación".
253.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar a qué se refiere el Servidor INFOVIAJE y la aplicación INFOVIAJE.	No se debe considerar el servidor ni la aplicación de INFOVIAJE. Adicionalmente, se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.
254.	Apéndice 5	Técnico	Favor de proporcionar las especificaciones técnicas del sistema de gestión de peaje que se establecen como el Apéndice 5	Las especificaciones técnicas que, en su caso, no estén contenidas en el Apéndice 5 "Especificaciones Técnicas del Sistema de Gestión de Peaje" de los Requerimientos de Servicio "MRO", se proporcionarán al "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases. Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
256.	Apéndice 5	Técnico	Favor de precisar si el Sistema de Gestión de peaje proporcionado cumple con los requerimientos solicitados y cómo asegurar que esto sea así	Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"." Adicionalmente, el "MRO" tendrá la obligación de lograr y/o mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O".
256.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar cuál es la entidad bancaria contratada por el Fiduciario para realizar las recargas bancarias bajo los distintos escenarios de prepago/pospago y/o el depósito de las cuentas de Telepeaje. Favor de proporcionar las interfaces que dicha institución bancaria requiere para este efecto. Favor de precisar quien cubrirá estos costos de las recargas bancarias.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 182 (ciento ochenta y dos) de la presente acta.
257.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar si entre los servicios de telepeaje se incluye la gestión de interoperabilidad del telepeaje	Es correcta su apreciación. Favor de remitirse a los numerales 4.2.3.5 y 4.2.3.6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" denominados, respectivamente: "Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-5 "Interoperabilidad del Telepeaje. Intercambio de información" y "Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-6 "Interoperabilidad del Telepeaje. Conciliación y reporte de remesas de transacciones de terceros".
258.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar que alcance tiene en sacar en paz y a salvo al Fiduciario del telepeaje, incluye lo correspondiente a la IOP.	Se reitera lo dispuesto en el numeral 4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "Consideraciones particulares sobre el Sistema de Telepeaje El "MRO" quedará obligado a utilizar por su cuenta, cargo y responsabilidad el sistema de Telepeaje (hardware y software), a través del cual se prestan los servicios de Telepeaje, y por tanto se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				al Fiduciario de cualquier responsabilidad que pudiese surgir en relación con la operación de dicho sistema
				Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los Indicadores O-TME-5 y O-TME-6, entre otros, lo señalado en el inciso A) del numeral 4.2.3.5 de los Requerimientos de Servicio "MRO": "Las actividades relacionadas con el Indicador O-TME-5 comprenden todas aquellas actividades que el "MRO" deba llevar a cabo en relación con los procesos asociados al intercambio de información, en cumplimiento a las obligaciones derivadas de los convenios para la interoperabilidad de sistemas de Telepeaje que suscriba el Fiduciario, con la comparecencia del "MRO", a solicitud del propio Fiduciario."
259.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar cómo se pretende mitigar los riesgos de la IOP y cómo distribuir los riesgos entre el Fiduciario y el Operador.	Las condiciones sobre interoperatividad se sujetarán a lo establecido en los convenios que al efecto suscriba el Fiduciario.
260.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar si el Back-office del sistema de telepeaje puede establecerse en la nube con características iguales o superiores a las requeridas.	Al respecto, favor de remitirse a las respuestas de las preguntas 112 (ciento doce) y 258 (doscientos cincuenta y ocho) de la presente acta.
261.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar cuál es la marca del Fiduciario del telepeaje.	Sin perjuicio del cumplimiento de lo señalado en el inciso A) del numeral 4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el MRO podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO". En su caso, la información conducente se proporcionará al "MRO".
262.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar el requerimiento de establecer posibilidad de recarga en tiendas de conveniencia, ya que al requerir que los gastos sean con cargo al MRO, deberá especificarse de forma precisa cual es este requerimiento. En el sector de telepeaje nacional, actualmente esto se paga entre operadores de telepeaje como comisión de adquisición o cualquier otra comisión relacionada. Favor de clarificar este requerimiento.	Favor de remitirse al inciso h) del numeral 4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", donde se indica que "El "MRO" tendrá la obligación de almacenar, activar y comercializar los TAGs a los usuarios a través de los canales de venta y recarga implantados por el "MRO". El "MRO" deberá establecer puntos de venta y recarga de TAGs en las proximidades de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				...El "MRO" podrá celebrar convenios con terceros para la distribución y recarga de los TAGs, tales como las tiendas de conveniencia y las estaciones de servicio del Libramiento. Los costos que generen estas actividades serán por cuenta del "MRO", sin que pueda solicitar al Fiduciario cantidad adicional alguna, ni incrementarse los precios finales de venta, salvo autorización expresa y por escrito del Fiduciario."
263.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar cómo se podrá evaluar indicadores del sistema de gestión de peaje y telepeaje si el MRO no seleccionó al proveedor de este sistema.	La evaluación de los indicadores y Estándares de Desempeño "MRO" se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO", particularmente a las Tablas de Verificación de Cumplimiento de los Indicadores aplicables a los Servicios "O".
264.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de precisar a qué se refiere con Pérdida de ingreso por administración ineficiente del sistema, en particular considerando que el licitante o en su caso el MRO no seleccionó el sistema de peaje.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 263 (doscientos sesenta y tres) de la presente acta.
265.	Visita de Obra	Técnico	Solicitamos a la convocante nos informe cuando se terminaran los trabajos en el km. 21+500 aproximadamente, ya que existe una interrupción de la Vía por falta de la Liberación total del derecho de vía y por ende la construcción de dicho tramo de aproximadamente 150 mts. y si esto afecta a la puesta a punto del contrato MRO y al tendido de la fibra óptica.	Se tiene previsto entregar el Derecho de Vía al "MRO" totalmente liberado. Asimismo, se tiene previsto entregar las obras del km. 21 + 500 concluidas.
266.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Se solicita a la Convocante entregar los lineamientos de donde se alojara la microzanja para el tendido de la fibra óptica a lo largo de la vía.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 222 (doscientos veintidós) de la presente acta.
267.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	De ser el caso, se solicita a la Convocante proporcionarnos el Proyecto Ejecutivo y toda la información necesaria referente al Libramiento Villahermosa, conteniendo todas las especificaciones técnicas con las que se recibirán por parte del Concursante Ganador del Contrato MRO.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
268.	Apéndice 9	Técnico	¿Se requerirá de un software integrador del de Gestión de Peaje junto con el de Gestión Operativa (que incluye a los dispositivos ITS-s)? Y de ser así, ¿podrá tenerse acceso a las características del software de Sistema de Gestión de Peaje?, en cuanto a este software de Gestión de Peaje, del cual se dice que está basado en tecnologías robustas, con bajo riesgo técnico, ¿se trata de sistema de protocolo abierto?	- En concordancia con el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el "MRO" tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación. Dichas actividades deberán realizarse en cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables. - Con relación a las características del software del Sistema de Gestión de Peaje, favor de remitirse al Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				La información adicional sobre el Sistema de Gestión de Peaje será proporcionada al "MRO". Su apreciación es incorrecta. Con independencia a la entrega-recepción del Libramiento a que se refiere el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el "MRO" tendrá la obligación de lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de la totalidad de los Estándares de Desempeño e Indicadores.
269.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	¿Todos los equipos de control de tráfico que se describen en el Anexo I "Equipos, Funcionalidades y Especificaciones Técnicas - VI" serán suministrados e instalados por Banobras, a excepción de los que se incluyen en el archivo de Excel llamado "Formatos Técnicos y Económicos MRO LVH 12042016", a manera de catálogo referencial, a efectos de la entrega-recepción, o habrá que considerarlos entre el equipamiento a suministrar por quien resulte favorecido en el proceso de licitación de los Servicios MRO del Libramiento de Villahermosa?", en caso de que forme parte del inventario que entregará el Banco al momento de la entrega-recepción, ¿este equipamiento será colocado previo al inicio del Contrato MRO? Favor de proporcionarnos las características y especificaciones de la Luminarias del Libramiento Villahermosa que se entregarán por parte de la Convocante al MRO. Favor de proporcionarnos el inventario del señalamiento vertical y horizontal del Libramiento Villahermosa que se pretende entregar por parte de la Convocante al MRO en cantidades, ubicaciones, especificaciones y estado físico actual. En el Apéndice 2 de lo que será verificado el AAS del Contrato, se indica que la Puesta a Punto de los Servicios "MR" y "O" tendrá una duración de 90 días a partir de la fecha de inicio, mientras que en el Anexo 1 "Cto MRO Req Servicio MRO LVH 12042016" se indica que esos mismos lapsos serán de 120 días. ¿Cuál es el tiempo a considerar? Favor de proporcionarnos las especificaciones y características que debe de cumplir el Centro de Control de Operaciones	La información conducente se proporcionará al "MRO". Se tiene previsto entregar el Libramiento con el señalamiento completamente instalado. El inventario definitivo formará parte de la entrega-recepción del Libramiento. Se deberá estar a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO". Se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet. Favor de remitirse a dicho documento. Sin perjuicio de lo anterior, en concordancia con el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el "MRO" tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación. Dichas actividades deberán realizarse en cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables.
270.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico		
271.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico		
272.	Apéndice 2 y Anexo 1 del Contrato MRO	Técnico		
273.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico		

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
274.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	La aducción de agua a las edificaciones destinadas para oficinas administrativas, centro de control de operaciones, sanitarios, entre otros, ¿cómo se hará? ¿Se utilizarán tuberías que conectan desde el sistema de abastecimiento de la localidad cercana, mediante pozos, mediante llenado por camiones cisternas (pipas) o alguna otra logística?	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
275.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	¿Las descargas de las aguas servidas (grises, negras) derivadas de la deposición en baños y áreas de limpieza en general, se hará de forma directa a los terrenos adyacentes, sin protección de los taludes de los terraplenes para que estos no se vean afectados por socavación o procesos de erosión que esto pudiera ocasionar? Estas aguas, antes de su descarga final, ¿serán objeto de tratamiento en plantas dispuestas para ello? De ser afirmativa esta última pregunta, ¿dónde estarán ubicadas las plantas y cuáles son sus características (proyecto)?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 202 (doscientos dos) de la presente acta.
276.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	¿Dónde se ubicarán los equipos activos, Gabinetes y Cuarto de equipos?	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
277.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	La red multiservicios será diseñada con redundancia física y lógica, sin embargo si se tiene solamente un cable de FO con 36 hilos, si ocurre un corte en un hilo o puerto activo, solamente se cambia de puerto dentro del mismo cable de FO. Ahora, ¿qué pasará si ocurre un corte total del cable? ¿Se podría tomar en cuenta la instalación de otro cable de FO u otro medio de transmisión como backup?	No es correcta su apreciación, no se contará con redundancia física de la canalización de fibra óptica. Por otra parte, el MRO podrá proponer tecnologías y/o arquitecturas diferentes siempre y cuando complementen y garanticen la seguridad y el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".
278.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de aclarar el tiempo de ejecución para los trabajos de la fibra óptica	Favor de remitirse al numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
279.	Anexo 3 Aspectos Técnicos	Administrativa	En el apéndice 3 en el apartado II.2.5.1.1 se solicita "Copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas, que cumplan con normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación". Pregunta: ¿Los Estados Financieros son los preparados internamente por la empresa o se requiere Estados Financieros auditados y firmados por Auditor externo?	No se solicitan estados financieros dictaminados por auditor externo, salvo que así se requiera en términos de las Leyes y Normas Aplicables.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
280.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnica	De acuerdo a lo marcado en el "Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LVH 12042016" en el punto "3.3.4.4 Plan de Gestión de Calidad" inciso "H", se estipula un periodo de 60 días después de la implementación del Plan de Gestión de Calidad para obtener a través de un organismo de certificación nacional o internacional debidamente acreditado la certificación de dicho plan, derivado de lo anterior se pregunta si ¿se puede ampliar el periodo de 60 días a 150 días?, ya que las normas en cuestión están en un proceso de transición y adaptación de las casas certificadoras.	No es procedente su solicitud.
281.	Anexo 1 Contrato MRO Requerimientos de Servicio	Técnico	Favor de proporcionarnos el ancho de banda a lo largo del Libramiento	En concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", el "MRO" tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación. Dichas actividades deberán realizarse en cumplimiento de las Leyes y Normas Aplicables.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 5: OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS S.A. DE C.V.				
282.	Anexo Requerimientos de servicio "MRO"	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos proporcionen los planos de construcción (eléctrica, sanitaria e hidráulica) del Edificio de operaciones, Edificio de Administración y Sanitarios Públicos, ¿Cuándo se nos proporcionarán?	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
283.	Anexo 1 del Contrato "MRO" - Requerimientos de Servicio "MRO" - 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen las especificaciones técnicas del sistema de alumbrado del diamante de la Plaza de Cobro Principal y de la Plaza de Cobro Secundaria.	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
284.	Anexo 1 del Contrato "MRO" - Requerimientos de Servicio "MRO" - 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen las especificaciones técnicas del Sistema de Pararrayos y de Tierras Físicas que instalaran en la Plaza de Cobro Principal y de la Plaza de Cobro Secundaria.	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
285.	Visita al sitio	Técnico	Considerando el estado actual de los diferentes elementos del Libramiento, y los diferentes trabajos que se observan en ejecución (tendido de carpeta, riegos de sello, colocación de postes, arroje de taludes, cercado de derecho de vía,	Se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			construcción de bordillos, entre otros), es necesario que nos indiquen que alcance tendrán estos trabajos para poder elaborar los programas y presupuestos de la etapa de Puesta a Punto del MR.	Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
286.	Visita de Sitio	Técnico	Se observa que existen trabajos pendientes de ejecutar, tales como: la colocación de defensas metálicas, señalamiento horizontal (pintura y vialetas), señalamiento vertical, terminación del tramo ubicado entre el km. 21+450 y el km. 21+800, terminación de las gasas del entronque Frontera. Entendemos que estos trabajos no se deben considerar como parte de los trabajos en la etapa de Puesta a Punto, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se tiene previsto entregar el Derecho de Vía al "MRO" totalmente liberado.
287.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen las especificaciones técnicas de las Plantas de Emergencia de la Plaza de Cobro Principal y de la Plaza de Cobro Secundaria que funcionan como equipo de respaldo.	Asimismo, se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
288.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Entendemos que Los Sanitarios Públicos serán respaldados con la Subestación y Planta de Emergencia de la Plaza de Cobro Principal. Es ¿correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
289.	Visita al Sitio	Técnico	En el recorrido realizado se observó que en los pasos superiores y puentes vehiculares existen desniveles en juntas de dilatación y en los apaches de entrada y salida. ¿Estos serán reparados antes de la entrega al MRO?	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
290.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – MR-02-IRI	Técnico	Debido a que los trabajos en la superficie de rodamiento no han sido concluidos, no es posible realizar estudios de evaluación del estado de la superficie del pavimento que determinen el nivel de cumplimiento de los estándares de Desempeño del MR., ¿Cómo determinaremos los trabajos necesarios para que en la Puesta a Punto se cumpla el umbral de valores que se exigen en cada estándar (IRI menor o igual a 2 m/km., etc.), o en su defecto, ¿Se adecuara el umbral de valores actualmente establecido en los Requerimientos de Servicio MRO?	Se tiene previsto entregar concluidas las obras que actualmente se desarrollan en el Libramiento. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Adicionalmente, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
291.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Sanitarias e Hidráulicas	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos indiquen si las Plazas de Cobro principal y secundaria contarán con planta de tratamiento y cisterna propios y ¿Cuáles son sus especificaciones técnicas?	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
292.	Visita al Sitio	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen el inventario detallado de los equipos de Peaje y Telepeaje que serán instalados, incluyendo la vida útil y residual de los diferentes elementos que los componen a nivel carril, Plazas de Cobro Principal y Secundaria.	Favor de remitirse a la Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
293.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1	Técnico	Solicitamos nos informen el alcance de las garantías y su vigencia de los equipos de Peaje y Telepeaje que serán instalados.	El inventario del Sistema de Gestión de Peaje se ajustará a lo establecido en el numeral 3.1 "Entrega-recepción del Libramiento"
294.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1	Técnico	Entendemos que Banobras tendrá a su cargo las reparaciones que por vicios ocultos se presenten en las obras que actualmente se están construyendo: Troncal, Entronques, Plazas de Cobro, Sanitarios Públicos y demás instalaciones que serán entregados al MRO.	En su caso, la información conducente se proporcionará al "MRO".
295.		Técnico	En los documentos proporcionados no se encuentra el estudio de tránsito para poder determinar la demanda esperada; ¿Cuándo será entregado?	Favor de remitirse a la respuesta número 95 (noventa y cinco) de la presente acta.
296.		Técnico	¿De no contar con un estudio de tránsito, nos podrían indicar el aforo estimado por clase y movimiento?	Favor de remitirse a la respuesta número 96 (noventa y seis) de la presente acta.
297.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Solicitamos que nos proporcionen las tarifas aplicables por movimiento direccional a partir del inicio de operaciones.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
298.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – Numeral 4.5.1	Técnico	¿Los accesos irregulares que actualmente existen, se entregaran cerrados? En caso contrario solicitamos nos proporcionen el listado de accesos irregulares que existen actualmente en el libramiento	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
299.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – Numeral 3.1	Técnico	Para la elaboración de programas y presupuestos, solicitamos nos informen si las instalaciones del Edificio de Operación, Edificio de Administración, Cabinas de cobro y demás instalaciones que recibirá el MRO serán entregadas con el equipo y mobiliario necesario para su operación.	Será responsabilidad del MRO suministrar el equipo y mobiliario necesario para la correcta Operación. Favor de remitirse al numeral 3.2.2.2, inciso A) de los Requerimientos de Servicio "MRO".
300.	Bases Generales del Concurso en su numeral II.15 Calendario de los actos del Concurso.	Técnico Económico Legal	Para que la convocante pueda contar con mejores propuestas, Respectuosamente solicitamos se posponga 3 semanas el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concurstantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".
301.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.1 Consideraciones Generales	Técnico	Solicitamos la relación de los reportes que emitirá el Sistema de Gestión de Peaje que proporcionará el Fiduciario.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
302.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.2	Técnico	Solicitamos nos indiquen si el Fiduciario entregará instalado en el Sistema de Gestión de Peaje, los dispositivos para el cobro mediante medios electrónicos y si estos estarán disponibles previo al inicio de la Etapa de Operatividad.	La instalación de dispositivos para los Medios Electrónicos de Pago (según dicho término se define en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO") será responsabilidad del "MRO" con objeto de lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME.
303.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.2	Técnico	¿El Sistema de Gestión de Peaje que proporcionará el Fiduciario está preparado para cumplir con la medición solicitada en los Estándares de Desempeño, en lo que se refiere a su clasificación y detección? ¿Para qué fecha tienen programadas las pruebas de los equipos de Peaje y Telepeaje y cuando entregaran los resultados?	Respecto a la primera pregunta, es el "MRO" quien tendrá la obligación de lograr y/o mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O". Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Adicionalmente favor de remitirse al numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que disponen a la letra: "Durante la Etapa de Puesta a Punto y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá: Lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR"." ▪ Respecto a la segunda pregunta, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 23 (veintitrés) de la presente acta. Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta. No es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 112 (ciento doce) de la presente acta. Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta. Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
304.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.1.	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen las especificaciones técnicas del Sistema Contra Incendios que instalaran en la plaza de Cobro Principal y la Secundaria.	
305.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.2.3.5	Técnico	Entendemos que el costo derivado del convenio Macro de Interoperabilidad y de los convenios con otros operadores de Telepeaje serán cubiertas por el Fiduciario. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
306.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Solicitamos nos indiquen la capacidad de las subestaciones que instalaran en la Plaza de Cobro Principal y Secundaria.	
307.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos proporcionen el número de equipos de aire acondicionado instalados, su ubicación y sus especificaciones técnicas.	

[Handwritten signatures and initials across the bottom of the page]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
308.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Entendemos que el Sistema de Gestión a certificar es sobre la norma ISO 9001:2008	Su apreciación es incorrecta. Se aclara que se modifica el numeral 3.3.4.4.4, inciso A, subinciso d) de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "...d. El Plan de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO 9001:2015 08, 14000:2008 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan."
309.	Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones.	Técnico	La aprobación del Proyecto del Sistema de ITS y Comunicaciones, deberá ser aprobado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) previo al inicio de los trabajos de ITS y Comunicaciones. Entendemos que como Concesionario del Libramiento, dicha gestión la realizará BANCOBRAS. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 205 (doscientos cinco) de la presente acta.
310.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.1 Consideraciones Generales	Técnico	¿El Fiduciario cuenta con la autorización o aprobación del fabricante de los equipos de peaje y telepeaje, para ingresar a los registros y bases de datos del Sistema de Gestión de Peaje, incluyendo la conexión que se requiera para la auditoría y la videograbación de los cruces de los vehículos?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintuno) de la presente acta.
311.	Bases III.1 Apéndice 9 Descripción del Libramiento y Larguillo	Técnico	En las Bases hacen referencia a 4 entronques y en el Apéndice 9 mencionan tres; ¿Cual es el número de entronques que tendrá el Libramiento y su ubicación?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 98 (noventa y ocho) de la presente acta.
312.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Entendemos que la sustitución de los componentes por fin de vida útil de los Sistemas de Peaje, Telepeaje, ITS y Comunicaciones será con cargo a Bancobras. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al Estándar de Desempeño O-BAC.
313.	Apéndice 9 Descripción del Libramiento y Larguillo	Técnico	Entendemos que el crecimiento de la demanda determinará el número de carriles que se irán equipando; ¿con cuántos carriles equipados se contara en la fase inicial en la Plaza de Cobro Principal?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 114 (ciento catorce) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
314.	Apéndice 9 Descripción del Libramiento y Larguillo	Técnico	Entendemos que el crecimiento de la demanda determinara el número de carriles que se irán equipando; ¿con cuántos carriles equipados se contara en la fase inicial en la Plaza de Cobro Secundaria?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 114 (ciento catorce) de la presente acta.
315.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1	Técnico	Entendemos que los daños ocasionados a los equipos de peaje, telepeaje, ITS y comunicaciones ocasionados por terceros incluyendo vandalismo, serán con cargo al seguro del usuario. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el cual se establecen los alcances relativos, entre otros, al seguro del Usuario y al seguro del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones.
316.	Modelo de Contrato Clausula Vigésimotercera	Legal	Cuando se trate de Caso Fortuito o Fuerza mayor entendemos que estos eventos son cubiertos por las pólizas de seguros contratadas por Banobras, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Dependerá del bien afectado que sea cubierto por la póliza que corresponda. Sin perjuicio de lo anterior. Los eventos de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor se sujetarán a lo dispuesto en la Clausula Vigésima Tercera del Contrato "MRO".
317.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos indiquen si la cantidad siguiente es correcta: Reposición parcial de cercado de derecho de vía con 13,831.04 m.	La cantidad de trabajo citada en su pregunta se proporciona a título informativo, sin perjuicio de posibles modificaciones que podrían derivar del perfil informativo del Libramiento que se proporcionará a los Concursantes. El Concurante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" en el Formato FT-06, pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia proporcionado por la Convocante como Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos. En el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR", deberá desglosar los trabajos necesarios para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR".
318.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos indiquen si la cantidad siguiente es correcta: Desazolve de obras complementarias con 71,706.05 m.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 317 (trescientos diecisiete) de la presente acta.
319.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos indiquen si la cantidad siguiente es correcta: Bacheo superficial, profundo y sellado de grietas con 2,518.40 m3.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 317 (trescientos diecisiete) de la presente acta.
320.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos indiquen si la cantidad siguiente es correcta:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 317 (trescientos diecisiete) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo.	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
321.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Fresado de carpeta de 5 cm. con 1,934.74 m3. Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos indiquen si la cantidad siguiente es correcta:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 317 (trescientos diecisiete) de la presente acta.
322.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Riego de sello a lo largo del tramo con 35,037.97 m3. Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos indiquen si la cantidad siguiente es correcta:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 317 (trescientos diecisiete) de la presente acta.
323.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Retiro y reposición de señalamiento vertical dañado con 138 pzas. Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos indiquen si la cantidad siguiente es correcta:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 317 (trescientos diecisiete) de la presente acta.
324.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Conservación de señalamiento horizontal con 167,774.67 m. Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos indiquen si la cantidad siguiente es correcta:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 317 (trescientos diecisiete) de la presente acta.
325.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Revestimiento y perfilado de taludes de terraplén con 58,954.98 m3. Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos indiquen si la cantidad siguiente es correcta:	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 317 (trescientos diecisiete) de la presente acta.
326.	Programa de Mantenimiento MR	Técnico	Calafateo e inyección de mortero grout de grietas con 3,512.25 m. y ¿En qué estructuras se está considerando ejecutar esta actividad? En la sección "Programa de mantenimiento anual de referencia" (Etapas Operatividad carretera de los servicios "MR") en la columna del Mes de Abril incluyen cantidades, ¿A que se refieren estas cantidades?	El Concurante tendrá que realizar las actividades necesarias para mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR" en todas las estructuras. Se aclara que se modifica el "Programa de Mantenimiento Anual de Referencia" (Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos), eliminándose la columna a la que se refiere en su pregunta.
327.	Visita de sitio	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos proporcionen el inventario de obras de drenaje, así como su ubicación y dimensiones.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
328.	Visita de sitio	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos que nos proporcionen el inventario de estructuras, así como su ubicación y estado actual.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
329.	Visita de sitio	Técnico	Entendemos que el mantenimiento de los PIV tendrá un alcance de 30 m. a cada lado del Eje de la franja del Derecho de Vía ¿Es correcta nuestra	Es correcta su apreciación.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
330.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 3.3.5.1 inciso e)	Técnico	apreciación? Establece: "Lo anterior, en el entendido que el MRO deberá adquirir a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software), necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el sistema de gestión de autopistas en sus instalaciones." ¿Cuáles son las características del hardware y cuál es el software que debemos considerar para dichos propósitos?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 19 (diecinueve) de la presente acta.
331.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 3.3.5.1 inciso b)	Técnico	Establece: "Para la incorporación de la información relativa al inventario así como la relativa con las inspecciones de autocontrol a cargo de la unidad de autocontrol del MRO, el MRO deberá implementar una aplicación informática en dispositivos móviles que le permita el levantamiento de incidencias y actualización de información en tiempo real" ¿Deberá el MRO desarrollar esta aplicación en una plataforma específica o puede el MRO decidir el tipo de plataforma a utilizarse? Entendemos que es el AAS quien autorizaría la plataforma sugerida por el MRO.	El MRO podrá proponer las características técnicas de la aplicación informática en dispositivos móviles, sujeto a la revisión por parte del "AAS", en términos de lo señalado en el numeral 3.3.5.1, inciso B de los Requerimientos de Servicio "MRO".
332.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 4.2.2 inciso c)	Técnico	Establece: "El MRO tendrá la obligación de facilitar al Fiduciario, al AAS, así como a cualquier otra entidad o persona expresamente, el acceso permanente al sistema de telepeaje y a la información generada por el mismo". Entendemos que dicho acceso solo tendrá permisos de consulta. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
333.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" punto 4.4.1		Proponemos que el costo de certificación sea pagado directamente por el Fiduciario, en virtud de la dificultad para calcular el número de facturas que se van a emitir, ya que habrá usuarios que soliciten una factura por cada cruce.	No es procedente su propuesta.
334.	Archivo 30 Plan de Mantenimiento de los Sistemas ITS, FO, Peaje y Telepeaje		Consideramos que los requerimiento que se solicitan en este documento, están sobredimensionados para llevar a cabo el mantenimiento de los Sistemas ITS, FO, Peaje y Telepeaje con los que contara el Libramiento. Solicitamos que se reconsideren y en su caso se adecuen a las condiciones del	No es procedente su solicitud. El MRO deberá elaborar los Programas de Operatividad Anual en concordancia con lo establecido en el numeral 3.3.4.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO"

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
335.	Apéndice 6 "MEMORIA TECNICA DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES" 4.2.3 Nivel 2 – Nivel de Supervisión y Operación	Técnico	proyecto. Dentro del listado del equipamiento de la sala de servidores menciona que se requieren 2 Firewalls en arquitectura de alta disponibilidad, mientras que en la tabla posterior donde se indica la cantidad de equipamiento a suministrar menciona solo 1 firewall en arquitectura de alta disponibilidad. ¿Cuál es el número correcto de Firewalls a suministrar?	Se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.
336.	De acuerdo a las Bases Generales del Concurso en su numeral III.4.2.6.	Técnico Económico Legal	Establece que: "La Convocante.... a petición de los concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales." Considerando el número de Apéndices, Formatos y documentos que integran este concurso, solicitamos respetuosamente que se programe una Segunda Junta de Aclaraciones.	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concurantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".
337.	Bases Generales del Concurso -Formatos Técnicos, Económicos y Legales	Técnico Económico Legal	Considerando el número de formatos técnicos y económicos que deben presentarse en el concurso, solicitamos que se realice un Taller Informativo para el llenado correcto de dichos formatos.	No es procedente su solicitud.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 6: OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.				
338.	2.4 del anexo 1 del contrato "AAS" modelo de requerimientos de servicio "AAS"	Administrativo	Punto 2.4 del anexo 1 del contrato "AAS" modelo de requerimientos de servicio "AAS" se lee: "2.4. Programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia. Con base en el perfil informativo del Libramiento que simultáneamente se elabore en términos del numeral 2.2 anterior, así como en base a sus conocimientos y experiencia, el "AAS" elaborará el programa de puesta a punto de referencia (conservación y mantenimiento), así como el programa de mantenimiento anual de referencia, con sus respectivos catálogos de conceptos valorizados para ambos programas; comprendidos dentro de los alcances del Contrato "MRO". Dichos programas y catálogos se elaborarán con fines informativos y se incluirán como parte de la documentación de la licitación del Contrato "MRO"."	Los Programas a los que se refiere son parte del alcance de los trabajos del "AAS", y por tanto no forman parte de la Proposición del "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Favor de indicar en que parte de la propuesta se presentaran los programas solicitados.	
339.	II.12 de las Bases de Licitación	Administrativa	Favor de indicar cuál será la fecha de inicio de los trabajos.	Favor de remitirse al numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "la Fecha de Inicio tendrá verificativo a las 00:01 horas del Día Hábil siguiente a que concluya el plazo de la Etapa Preparatoria, siempre y cuando el Fiduciario haya notificado al "MRO" la autorización de la Fecha de Inicio." Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que se agrega un último párrafo al numeral al numeral II.5.2 "Propuesta de Trabajo" del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos: "Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que la Fecha de Inicio de los Servicios "MRO" será el 25 de julio de 2016."
340.	II.12 de las Bases de Licitación	Administrativa	Favor de indicar cuál será el plazo de ejecución de los trabajos.	Se aclara que se modifica: i) El numeral II.12 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos siguientes: "II.12 Plazo de ejecución de los Servicios "MRO" El plazo de ejecución de los Servicios "MRO" será de 2768 Días, contados a partir del día de la celebración del Contrato "MRO", es decir, del 73 de julio de 2016 y hasta el 034 de febrerodiciembre de 20243,...." ii) La Cláusula Octava "Plazo de Ejecución" del Modelo de Contrato "MRO", para quedar en los siguientes términos: "OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El "MRO" prestará los Servicios "MRO" por un plazo de [2768] Días contados a partir de la fecha de celebración del presente Contrato "MRO", es decir, del [073] de [julio] de 2016 y hasta el 034 de febrerodiciembre de 20243, en el entendido que el inicio de cada una de las

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				actividades que conforman los Servicios "MRO" se ajustará a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO" (Anexo 1 del Contrato "MRO"). iii) El numeral 3 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: "Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "MRO", el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será de [2,768] Días, contados a partir de la fecha de firma del Contrato "MRO", es decir, del [073] de [Julio] de 2016 al [033+] de [febrero/diciembre] de 20243.
341.	12.2. Tablas de Resultados C_S1	Técnico	Solicitamos amablemente nos proporcionen el listado de Corte y Terraplén del Sentido 2.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
342.	Apéndice número 9 de los Requerimientos de Servicios "MRO"	Técnico	solicitamos las especificaciones técnicas del sistema de alumbrado del diamante de la Plaza de Cobro Principal y de las Plazas de Cobro Secundarias	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
343.	Apéndice 5 de las Bases Generales del Concurso – Apartado de Aspectos Legales Numeral 1.3	Legal	Se solicita amablemente nos proporcionen el Anexo 7	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 135 (ciento treinta y cinco) de la presente acta.
344.	Bases Generales del Concurso en su numeral III.4.2.6.	Legal	Solicitamos respetuosamente que se programe una Segunda Junta de Aclaraciones.	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concursantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".
345.	Bases Generales del Concurso en su numeral II.15	Administrativo	Con el fin de presentar una oferta competitiva solicitamos amablemente que la apertura de proposiciones se posponga 3 semanas	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concursantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
346.	Formato FT-08	Técnico	Solicitamos amablemente nos indiquen las fechas de inicio y término del formato FT-08	Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas 339 (trescientos treinta y nueve) y 340 (trescientos cuarenta) de la presente acta
347.	Apéndice 3 numeral III Lista de documentos a presentar	Técnico Económico Legal	Solicitamos respetuosamente que se lleve a cabo un taller en el que se asesore a los participantes con el llenado de los formatos que integran la propuesta.	No es procedente su solicitud.
348.	Visita de Obra	Técnico	Solicitamos nos proporcionen la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) aprobada por la SEMARNAT	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 64 (sesenta y cuatro) de la presente acta.
349.	Visita de Obra	Técnico	Derivado de la visita de obra e inspección visual realizada, solicitamos amablemente se nos informe las condiciones iniciales en los que se entregarán los puentes del tramo debido a que algunos presentan hundimiento por asentamiento, agrietamiento del recubrimiento de la protección del talud, azolve, corrosión en barandales y desniveles en las juntas.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
350.	Visita de Obra	Técnico	Durante la visita realizada se observó material producto de demolición de concreto dentro del derecho de vía, se solicita se nos indique si este material será removido antes de que sea entregada la carretera al licitante ganador, si formara parte de los trabajos iniciales o si se dejarán como protección de los taludes.	Se tiene previsto entregar limpio el Derecho de Vía del Libramiento. No obstante, la remoción de cualquier material que impida el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR" deberá considerarse como parte de la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR".
351.	Visita de Obra	Técnico	Derivado de la visita de obra e inspección visual realizada, solicitamos amablemente se nos informe las condiciones iniciales en las que serán entregadas las obras de drenaje, debido a que la mayoría de ellas presentan cantidades considerables de azolve.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
352.	Visita de Obra	Técnico	Derivado de la visita de obra e inspección visual realizada, se solicita amablemente nos indiquen el tipo de vegetación dentro del derecho de vía, que deberá ser conservado, debido a que se encuentran una amplia variedad de arbustos y árboles.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 64 (sesenta y cuatro) de la presente acta.
353.	Visita de Obra	Técnico	Se solicita amablemente nos entreguen las características y especificaciones técnicas de las juntas y apoyos utilizadas en los puentes y entronques.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
354.	Visita de Obra	Técnico	Para el caso de todos los pasos inferiores y superiores, así como puentes, se observa que les faltan detalles de acabados en parapetos sin soldar o pintar, se pregunta si todas estas estructuras se van a entregar al concursante ganador ya terminadas al 100%	Se tiene previsto entregar concluidas las obras en las estructuras del Libramiento. No obstante, en el perfil informativo del Libramiento se indicarán las estructuras que, en su caso, requieran reparación con objeto que el Concurante lo considere, bajo su responsabilidad, como parte del Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR".
355.	Visita de Obra	Técnico	Se observaron que varias juntas de construcción en algunos puentes están dañadas o en reparación, se pregunta si todas estas estructuras se van a	Se tiene previsto entregar concluidas las obras en las estructuras del Libramiento.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			entregar al concursante ganador ya terminadas al 100%	No obstante, en el perfil informativo del Libramiento se indicarán las estructuras que, en su caso, requieran reparación con objeto que el Concursante lo considere, bajo su responsabilidad, como parte del Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR". Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 220 (doscientos veinte) de la presente acta.
356.	Visita de Obra	Técnico	En todo el Libramiento no se observan señalamiento vertical ni horizontal, se pregunta si se va a entregar al concursante ganador, ya terminado todo el libramiento con señalamiento al 100%	Se tiene previsto entregar concluidas las obras en las estructuras y Plazas de Cobro del Libramiento.
357.	Visita de Obra	Técnico	Existen actualmente varias estructuras que están aún en etapa de construcción como son los casos de las gazas del Entronque Loma de Caballo y Entronque La Frontera, la Caseta de Peaje sobre la Troncal y la Caseta de Peaje hacia la Carretera Libre Villahermosa, etc., se pregunta si todas estas estructuras serán terminadas al 100% y entregadas al concursante ganador	No obstante, en el perfil informativo del Libramiento se indicarán las estructuras que, en su caso, requieran reparación con objeto que el Concursante lo considere, bajo su responsabilidad, como parte del Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR". Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
358.	Visita de Obra	Técnico	Se observaron que se han hecho varias renivelaciones del pavimento existente a base de capas de concreto asfáltico, sobre todo en algunos apaches o rellenos de los estribos de algunos puentes, se pregunta si esto es debido a asentamientos en estos rellenos por que se apreciaron ya espesores de carpeta mayores 10 cms. en esas zonas.	Se tiene previsto entregar concluidas las obras en el Libramiento.
359.	Visita de Obra	Técnico	En todo el Libramiento se observó que un 80% de la superficie aún no tiene sello como última capa de rodamiento, se pregunta si se va a entregar al concursante ganador ya terminado todo al 100%.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
360.	Visita de Obra	Técnico	Derivado de lo anterior se solicita a la Dependencia tenga a bien entregar todos los estudios relacionados con los índices de desempeño al momento de su entrega, para que con ello poder determinar los programas de mantenimiento correspondientes.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 122 (ciento veintidós) de la presente acta.
361.	Visita de Obra	Técnico	Aproximadamente en el km 21+420 se observó que no ha sido construido el cuerpo de terraplén que remata con el estribo o apoyo 4 del PSV, de igual forma también en el entronque Loma de Caballo no han sido totalmente construidos los apoyos de la troncal, solo están construidas las trabes de concreto, se pregunta si se tienen problemas de Derecho de Vía (DDV) en esas zonas o en otras zonas más del Libramiento, solicitamos nos confirmen que todo el DDV está totalmente liberado.	Favor de remitirse a la respuesta 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
362.	Visita de Obra	Técnico	De acuerdo con lo observado en la visita de obra, se solicita a la Dependencia se haga entrega de los reportes de calidad de las capas de pavimentación ya que se observa que en los tramos donde actualmente se coloca y compacta la	

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			carpeta asfáltica, la mezcla asfáltica presenta un elevado porcentaje de finos.	Adicionalmente, cualquier otra información sobre el pavimento que proporcione la SCT se entregará al "MRO".
363.	Visita de Obra	Técnico	Se observó que algunos PIV's no están totalmente contruidos ya que les falta los apaches o rellenos de sus apoyos, se pregunta si estos serán terminados y entregados totalmente al concursante ganador.	Se tiene previsto entregar concluidas las obras en los PIV's del Libramiento.
364.	Visita de Obra	Técnico	Se observó que aun falta de terminar de cercar todo el derecho de vía, se pregunta si se va a entregar todo el Libramiento ya con el 100% del derecho de vía ya terminado. Se requiere el proyecto de dicho Cercado.	No obstante, en el perfil informativo del Libramiento se indicarán las estructuras que, en su caso, requieran reparación con objeto que el Concursante lo considere, bajo su responsabilidad, como parte del Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR". Se tiene previsto entregar el Libramiento con el cercado completo.
365.	Visita de Obra	Técnico	Se observó que existen algunos taludes de terraplenes que presentan erosión por escurrimientos de agua de lluvia, algunos están en reparación. Se pregunta si todos aquellos van a ser reparados por los actuales contratistas, o cada participante deberá considerar una partida o presupuesto al respecto	No obstante, en su caso, el suministro y colocación de cercado faltante que impida el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR" deberá considerarse como parte de la Etapa de Puesta a Punto de los Servicios "MR". Se tiene previsto entregar concluidas las obras en taludes del Libramiento.
NOMBRE DEL CONCURSANTE: 7-EGISMEX S. DE R.L. DE C.V.				
366.	Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LVH 12042016	Económico	Entendemos que el MRO es responsable de la compra inicial de los tags estándar ISO 18000-6C. Nos podría confirmar que la convocante es responsable de la compra de los tags adicionales en función del aumento del tráfico y del número de abonados?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 51 (cincuenta y uno) de la presente acta.
367.	Apéndice 9 Descripción libramiento	Técnico	Nos interesaría conocer la ubicación y el tipo de alumbrado que se usará en el Libramiento?	Favor de remitirse a la respuesta número 195 (ciento noventa y cinco) de la presente acta.
368.	Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LVH 12042016	Técnico	Nos podría confirmar que el mantenimiento y la rehabilitación de los edificios está excluida del alcance del contrato MRO?	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse al numeral 4.6.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" denominado: "Indicadores del Estándar de Desempeño O-BAC "Bienes Afectos a la Concesión".
369.	Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LVH 12042016	Técnico-económico	Nos podría confirmar que el proveedor del sistema de peaje le provee al MRO las existencias iniciales de piezas de repuesto del sistema de peaje?	No se considera las existencias iniciales de piezas de repuesto del sistema de peaje. Será responsabilidad del "MRO" la adquisición, en concordancia con lo establecido en el Estándar de Desempeño O-BAC

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
370.	-	Técnico	Se solicita información del tráfico para dimensionar las barreras de peaje en relación al tráfico esperado. ¿Cuáles son las hipótesis de los diferentes medios de pago (efectivo, tarjetas y tags) utilizados para dimensionar las barreras de peaje?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 96 (noventa y seis) de la presente acta.
371.	Apéndice 9 Descripción libramiento	Técnico	Cuáles son las hipótesis de todos los catálogos de conceptos para la obra civil (drenaje, pavimento, geotécnico, estructuras, equipo de carretera y accesorios) y para el Sistema de peaje?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 183 (ciento ochenta y tres) de la presente acta.
372.	Apéndice 9 Descripción libramiento	Técnico	Se solicita el diseño detallado de todos los catálogos de conceptos para la obra civil (drenaje, pavimento, geotécnico, estructuras, equipo de carretera y accesorios) y para el Sistema de peaje?	Favor de remitirse a la respuesta 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
373.	-	Técnico	Se solicita nos comunique el estado inicial de la carretera, es decir los resultados de la inspección inicial.	Adicionalmente, cualquier otra información sobre los conceptos de la obra civil del Libramiento que proporcione la SCT se entregará al "MRO".
374.	160408_Programa_Mantenimiento_MR	Técnico	¿El MRO se tendría que apegar estrictamente el programa proveído? Se podrían proponer optimizaciones al mismo. Por ejemplo: El estándar de desempeño « MR-2-IRI Índice de Rugosidad Internacional (IRI) » prevé una medición del Libramiento cada 3 meses. Esto implica la implementación de medidas de balizaje, gestión del tráfico y de la presencia del personal de mantenimiento sobre el Libramiento (perturbación del tráfico, seguridad...) Recomendamos una medición anual que parece razonable y suficiente para permitir una optimización económica y operacional.	Favor de remitirse a la respuesta 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
375.	Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LVH 12042016, paragrafo 5.2	Técnico	¿Se podría confirmar el plazo de intervención de 3 días en las grietas? Se solicita cambiarlo a Días.	Los Programas de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" que deberá presentar el Concurante (numeral 11.5 del Apartado de Aspectos Técnicos) son un requisito del Concurso para evaluar la planeación del mantenimiento propuesta. Para tales efectos, el Concurante, bajo su propia responsabilidad, podrá tomar en consideración el Programa de Mantenimiento Anual de Referencia proporcionado por la Convocante. En el citado Programa de Mantenimiento Anual de Referencia se sugieren actividades destinadas a asegurar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con independencia de lo anterior, el "MRO" tendrá la obligación de asumir los trabajos de mantenimiento necesarios para cumplir los umbrales definidos para cada Estándar de Desempeño "MR". En este sentido, de acuerdo con la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-2-IRI, la Frecuencia de Inspección del IRI será cada 180 Días. Se confirma lo señalado en el numeral 5.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", particularmente en los "tiempo de respuesta para corrección desde que se conoce el incumplimiento" establecidos en la Tabla de Verificación de Cumplimiento de Estándar de Desempeño MR-1-DS.
376.	Apéndice 9 Descripción libramiento	Técnico	¿Puede confirmar que el alineamiento y los intercambiadores del Libramiento son de pavimento flexible? ¿Y las plazas de peaje son de pavimento rígido?	Se confirma que el pavimento del camino troncal es de tipo flexible y el de las Plazas de Cobro es de tipo rígido.

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
377.	Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO & 160408_Programa_Mantenimiento_MR	Técnico	Acerca de las pendientes, hay una discrepancia entre el Anexo 1 Cto MRO Req Servicio MRO LVH 12042016 y 160408_Programa_Mantenimiento_MR. El primero indica que la inspección detallada por excavaciones y rellenos es cada 30 días y el segundo indica 7 km cada 2 meses. ¿Podría aclarar?	No existe tal discrepancia. Los Programas de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" que deberá presentar el Concurante (numeral II.5 del Apartado de Aspectos Técnicos) son un requisito del Concurso para evaluar la planeación del mantenimiento propuesta. Para tales efectos, el Concurante, bajo su propia responsabilidad, podrá tomar en consideración el Programa de Mantenimiento Anual de Referencia proporcionado por la Convocante. En el citado Programa de Mantenimiento Anual de Referencia se sugieren actividades destinadas a asegurar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño. Con independencia de lo anterior, el "MRO" tendrá la obligación de asumir los trabajos de mantenimiento necesarios para cumplir los umbrales definidos para cada Estándar de Desempeño "MR". En este sentido, de acuerdo con la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondiente al Estándar de Desempeño MR-7-T, la Frecuencia de Inspección detallada de taludes de cortes y terraplenes, será cada 30 Días. Se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet.
378.	Apéndice 6.2: 2.1.1 Descripción del sistema de CCTV (... "redundancia física...")	Técnico	Se solicita aclarar el término "redundancia física". Entendemos que hay que prever un cable de fibra óptica que haga un círculo (por ejemplo, un cable de un lado de la autopista, y el otro cable del otro lado).	Con relación a sus preguntas sobre las cámaras y las columnas de las mismas, favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 7 (siete) y 9 (nueve) de la presente acta. Respecto a su pregunta sobre los puntos de monitorización, favor de remitirse al apartado de "CCTV" incluido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO"
379.	Apéndice 6.2 y Apéndice 6.1	Técnico	Identificamos información aparentemente contradictoria en los documentos de la licitación: Doc 6.2: "2.1 SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN El Sistema de Circuito Cerrado de Televisión estará formado por un conjunto de cámaras móviles con zoom que permitan realizar la supervisión tiempo real, desde el Centro de Gestión del Libramiento, de los puntos potencialmente conflictivos del trazado del Libramiento, como los entronques o las zonas donde sea frecuente la presencia de incidentes que puedan afectar al tráfico. 2.1.1 Descripción del sistema de CCTV. Se ha previsto la instalación de cámaras fijas IP, color día/noche de 3	Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Megapixel con posicionador sobre mástil fijo de 18 metros. La disposición de cámaras en el Libramiento deberá permitir tener una cobertura completa del trazado. El adjudicatario, durante la redacción del proyecto constructivo de instalaciones de Peaje, Telepeaje, ITS y Comunicaciones mediante FO deberá analizar sobre el trazado la disposición más adecuada de las cámaras para asegurar la cobertura del trazado. Este estudio podrá modificar las cantidades de cámaras y otros elementos de este sistema." Doc 6.1: "3.1.1 Introducción [...] Se instalarán cámaras en aquellos puntos en los que se considere fundamental que estén monitorizados, principalmente en los accesos al libramiento (entronques) 3.1.3.1 Cámaras de vídeo Durante el análisis de equipamiento de Cámaras de Circuito Cerrado designado a la vigilancia y supervisión del tránsito en el libramiento, se han tomado en cuenta los siguientes criterios: ☐ Monitorización continua 24 horas / 365 días año. ☐ Cobertura de por lo menos 70% de la totalidad de la vía. ☐ Capacidad de registro ante baja luminosidad o clima adverso Para la arquitectura del proyecto de ITS, se dispondrán cámaras fijas. 3.1.4 Ubicación de cámaras A lo largo del trazado del libramiento de Villahermosa se instalarán cámaras fijas, principalmente en los enlaces y accesos al libramiento sobre báculos de 20 metros con el objetivo de cubrir las zonas con mayor incidencia de percances. Con base a criterios técnicos de funcionalidad, las fijas cubrirán las siguientes posiciones: CCTV-DOM-001 1+500 / CCTV-DOM-002 7+500 / CCTV-DOM-003 12+500 / CCTV-DOM-004 16+800 / CCTV-DOM-005 23+000" Nuestra comprensión de la necesidad de operación es la implementación de un número de 5 cámaras DAI (fijas), a nivel de sitios potencialmente peligrosos, notablemente los entronques y los accesos.	Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			En estos 5 sitios, cuya ubicación precisa será igualmente elegida en función de las condiciones de acceso para el operador y de la disponibilidad en energía, se ubicarán también cámaras móviles con zoom que permitirán completar la visión a la distancia del operador. Las cámaras móviles se implementarán también en las plataformas de peaje. ¿Nos podría confirmar este supuesto?	
380.	Apéndice 6.2, numeral 3.2.2. Sistema de señalización de mensajes variables	Técnico	La geometría de los pórticos se definirá en función de las normas aplicables, cuyo tamaño será de 5.50 m como lo indica el Anexo 6.2 párrafo 2.3.2. ¿Nos podría confirmar este supuesto?	Favor de remitirse a la Normativa SCT identificada como N-CTR-CAR-1-11-001/13 "Señales Verticales Elevadas de Mensaje Cambiable", en concordancia con el numeral 2 "Normativa Aplicable" del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
381.	Apéndice 6.2, numeral 3.2.2 Equipamiento del sistema de postes SOS	Técnico	La tecnología WiFi permite cubrir distancias limitadas; otras bandas de frecuencia permiten aumentar la distancia entre 2 postes SOS. Proponemos elegir el tipo de enlace (Wifi, otra radiofrecuencia, o cable) durante los estudios de ejecución, notablemente en función de las distancias reales de los postes SOS en función de los requerimientos del sitio. ¿Lo permite la convocante?	El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 381 (trescientos ochenta y uno) de la presente acta.
382.	Apéndice 6.2, numeral 3.3 Sistema de detección, clasificación y conteo de vehículos	Técnico	Entendemos que el objetivo principal de este sistema es determinar el tráfico sobre los 2 tramos del Libramiento ; para hacerlo, proponemos implementar 2 estaciones de conteo en sección corriente, ubicadas cada una en los tramos delimitados por el entronque Nacajuca, cuya ubicación precisa será definida durante los estudios de ejecución notablemente en función de las condiciones de acceso para el operador y de la disponibilidad en energía. ¿Lo permite la convocante?	No es correcta su apreciación y por tanto improcedente su solicitud.
383.	Centro de Control, y en particular Apéndice 6.1, numeral 4.2.3	Técnico	Se menciona el "Puesto de operador de peaje", "Videowall de peaje" etc. y otros elementos de peaje. Entendemos que el sistema de peaje está fuera de la prestación del MRO. ¿Podrían confirmar y corregir la documentación en consecuencia ?	En concordancia con lo establecido en el numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" el Sistema de Gestión de Peaje será proporcionado por el Fiduciario.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				No obstante lo anterior, la obligación de operar, mantener y conservar el Sistema de Gestión de Peaje en óptimas condiciones de funcionamiento, que garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, estará a cargo del "MRO", sujeto a lo dispuesto en los Requerimientos de Servicio "MRO", particularmente en los Indicadores O-GP, O-TME y O-BAC. Adicionalmente, se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet. Se aclara que no existen túneles en el Libramiento. Se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema Compranet. Con relación a los sistemas de control de dimensiones, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 6 (seis) de la presente acta.
384.	Apéndice 6.1, numeral 1.3 Prestaciones de los Sistemas ITS	Técnico-económico	El proyecto de Implantación de Sistemas ITS del Libramiento de Villahermosa tiene como objetivo el diseño de sistemas de información, señalización y seguridad tecnológicamente avanzados a fin de ofrecer las siguientes prestaciones: Incremento de la seguridad: - o Controlar el acceso al libramiento a todos aquellos vehículos que no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje adecuados a las limitaciones geométricas en túneles, PIV o Plazas de Cobro. - o Controlar el acceso al libramiento en caso de aparición de retenciones o situaciones de tráfico muy denso." ¿Donde se ubica el túnel mencionado ? ¿Nos podría confirmar la necesidad de tratar estos temas, con el objetivo de optimizar nuestra oferta técnica y económica? Se solicita una prórroga de 20 días para la preparación de la oferta.	
385.	Bases Generales del Concurso II.15 Calendario	Calendario		Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concursantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".
386.	Bases Generales del Concurso, numeral III.2	Bases del Concurso	Se solicita el permiso para que una empresa extranjera o su filial en México participe en el concurso.	Respecto a empresas extranjeras no se acepta su solicitud en virtud de tratarse de un Concurso Público de carácter nacional.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
387.	Bases Generales del Concurso, numeral III.2	Bases del Concurso	Favor de indicar, si una empresa constituida en México perteneciente a un grupo de empresas extranjeras puede presentar proposición, sumando experiencia en el extranjero.	Por otra parte, si la referida empresa filial es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, podrá participar en el Concurso conforme a lo señalado en el numeral III.2 de las Bases Generales del Concurso.
388.	Bases Apéndice 2 Asignación de Puntos y Bases Apéndice 3 Ap Aspectos Técnicos	Experiencia del personal clave	En el apartado de aspectos técnicos, se requiere comprobar la experiencia del Especialista en Sistemas y del Jefe de Plaza de Cobor pero no se mencionan estos puestos en la Asignación de Puntos. ¿Puede aclarar si se requiere acreditar ambas experiencias o simplemente tener los puestos previstos en el organigrama?	Si puede presentar una Proposición, siempre y cuando se trate de una empresa mexicana. Para la acreditación de experiencia se deberán cumplir los requisitos específicos para cada especialidad, establecidos en las Bases Generales del Concurso. En términos de las Bases Generales del Concurso, se requiere acreditar la experiencia de los puestos mencionados, así como considerarlos en el organigrama, como "personal clave", so pena de desechamiento en caso de incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio que tales perfiles no otorgan puntaje.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 8: SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ORLER S.A. DE C.V.				
389.	BASES MRO NUMERAL III.4.7	Legal	¿Para la presentación de propuestas es requisito presentar copia de las Bases del Concurso, sus apéndices y anexos? En caso de ser afirmativa la respuesta aclarar en qué apartado se deben colocar.	No es requisito presentar copia de las Bases Generales del Concurso, ni de sus apéndices y anexos.
390.			Banobras Cuenta Información Adicional Que Permita Completar El perfil Informativo del Libramiento.	Favor de remitirse a la respuesta 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la presente acta.
NOMBRE DEL CONCURSANTE 9: SERVYRE, S.A. DE C.V				
391.	Punto 3.5.3.1 Especificaciones Técnicas mínimas de los PMV, Pagina 34, del Apéndice 6	PMV	Hacen mención que los pórticos y banderolas deberán ser fabricados en aluminio, por cuestiones económicas y practicidad se podría considerar que el material fuera cambiado a acero galvanizado, ya que si son fabricadas en aluminio el costo se elevaría aproximadamente al triple.	Favor de remitirse a la Normativa SCT identificada como N-CTR-CAR-1-11-001/13 "Señales Verticales Elevadas de Mensaje Cambiable", en concordancia con el numeral 2 "Normativa Aplicable" del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
392.	Punto 3.4.2 Equipamiento del sistema de detección, clasificación y conteo de vehículos, Pagina 28, del Apéndice 6	ETD	Están solicitando equipos a base de lazo inductivo, en la actualidad se cuenta con sistemas a base de radar con características similares que no son intrusivos, lo cual nos trae mayores beneficios como evitar dificultades posteriores en el mantenimiento o reemplazo de equipos por lo que evita en entorpecimiento de las operaciones, es posible considerar en la propuesta equipo a base de radar?	El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior, el "MRO", en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo, suministrar, instalar, realizar las pruebas y las labores

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
393.	Punto 3.6.2 Equipamiento de Estación Meteorológica, Pagina 36, del Apéndice 6	Estación Meteorológica	Están solicitando sensores de estado de vía incrustados en el pavimento, en la actualidad se cuenta con sistemas con características similares que no son intrusivos, lo cual nos trae mayores beneficios como evitar dificultades posteriores en el mantenimiento o reemplazo de equipos por lo que evita en entorpecimiento de las operaciones, es posible considerar en la propuesta equipos no intrusivos?	necesarias para la integración del Sistema ITS y Comunicaciones al Centro de Gestión, que permitan su operación, incluyendo la propuesta de la ubicación de los equipos que garanticen la funcionalidad requerida. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 392 (trescientos noventa y dos) de la presente acta.
394.	Punto 6.1.1 Sistema Video Wall, Pagina 57, del Apéndice 6	Video Wall	Hacen mención de cómo no fijar las pantallas que integran el video Wall, como si es aceptada la fijación de las pantallas?	Las pantallas se fijarán con soportes traseros, sin la utilización de elementos visibles; grapas o clips metálicos de sujeción en el perímetro de las pantallas, ni tornillos de fijación en el centro de las mismas, entre otros. Se aclara que se modifica el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos del documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet
395.	Punto 3.2.3.1 Cámaras de video, Pagina 17, del Apéndice 6	CCTV	Hacen mención que se dispondrá de cámaras fijas, y en el documento FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS MRO LVH 12042016 en la hoja FE-03 solo hacen mención a cámaras PTZ, esto se debe a que las cámaras PTZ ya existen?	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 7 (siete) de la presente acta.
396.	Punto 3.2.4 Ubicación de cámaras, Pagina 21, del Apéndice 6	CCTV	Hacen mención que los báculos serán de 20 metros y en el documento FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS MRO LVH 12042016 en la hoja FE-03 hacen mención que los postes serán de 15 metros, cual medida es la que se debe considerar correcta?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
397.	FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS MRO LVH 12042016, hoja FE-03, Concepto 16	CCTV	Hacen mención que las columnas deberán ser metálicas, rellena de concreto, troncoónico y galvanizada, lo que elevaría el costo, por lo que se solicita se puedan considerar postes circulares de acero galvanizado, que cumplan con los requerimientos mínimos indispensables para su buen desempeño	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
398.	Bases Apéndice 4 FE-01 Y FE-03	Económico	En el formato FE-01 se manejan dos partidas Servicios "MR" y Servicios "O" y en el formato FE-03 se identifican las partidas Servicios "MRO" etapa de operatividad Carretera, Servicios "MRO etapa preparatoria" y Servicios "MRO" etapa de puesta a punto. Estas dos últimas no tienen los alcances que deberán ser considerados por los licitantes, se solicita atentamente a la convocante	No es procedente su solicitud. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 101 (ciento uno) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
399.	Catálogos	Económico	Indicar que conceptos deberán ser considerados por los concursantes. ¿Qué tipo de pintura debe ser considerada por los licitantes, base agua o termoplástica?	La pintura para las marcas viales debe ser la adecuada para el cumplimiento de la normativa correspondiente de la SCT y para asegurar el cumplimiento del Estándar MR-10-SH.
400.	IE-08	Económico	En la estructura Accionaria del concursante que Documento / Contenido se deberá de entregar para cubrir este Punto.	Se deberá presentar la información requerida en el numeral III.1.1 del Apartado de Aspectos Económico Financieros, en formato libre.
401.	Bases	Oficio circular número 1	La firma del contrato se llevara a cabo el día 10 de Junio de 2016. ¿Cuál es la nueva fecha de inicio de los servicios "MRO"?	Con relación a fecha la firma del Contrato "MRO" favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concursantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".
402.	Bases II.12.	Oficio circular número 1	De acuerdo al Oficio circular 01, la firma del contrato se llevara a cabo el día 10 de Junio de 2016. En relación a este cambio, solicitamos a la convocante aclarar ¿Cuál es la nueva fecha de inicio de los servicios "MRO", que deberán considerar los licitantes? De ser posible, sugerimos incluir este cambio en las Bases de licitación.	Respecto a la Fecha de Inicio, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 339 (trescientos treinta y nueve) de la presente acta.
403.	Bases II.12.	Oficio circular número 1	En relación a este oficio, solicitamos a la convocante aclarar si el plazo de ejecución seguirá siendo de 2768 días naturales, o en su caso ¿Cuál deberá ser el plazo de ejecución de los servicios "MRO", que deberán considerar los licitantes?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 401 (cuatrocientos uno) de la presente acta.
404.	Bases III.1.	Legal	De ser posible, sugerimos incluir este cambio en las Bases de licitación Solicitamos atentamente a la convocante aclarar si el Libramiento Villahermosa, cuenta con algún tipo de garantía (Vicios ocultos, p.ejem.), por parte del responsable de su construcción y si está podrá ser aplicable en beneficio del Licitante ganador o a favor del Licitante ganador a través de la convocante, a partir de la etapa de Entrega-Recepción del proyecto.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 340 (trescientos cuarenta) de la presente acta.
405.	Bases II.15.	General	Con la finalidad de preparar una propuesta competitiva, técnica y económicamente, solicitamos amablemente a la convocante considerar una prórroga de 60 días para la presentación de las proposiciones.	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concursantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".

[Handwritten signatures and initials across the bottom of the page]

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de las Bases, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
406.	Bases II.15.	General	Se solicita atentamente a la convocante la apertura de una segunda junta de aclaraciones que permita a los licitantes hacer replanteamientos sobre las respuestas recibidas en la primer junta de aclaraciones.	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral IV de la presente acta, denominado "MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE", en el cual se comunica a los Concurstantes las modificaciones al numeral II.15 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los actos del Concurso "MRO".
407.	Bases II.6.	Económico	Se solicita a la convocante confirmar cual es el monto máximo que fue autorizado por el Comité para la contratación del "MRO".	No es procedente su solicitud.
408.	Bases Apéndice 4	Económico	Entendemos que la entrega de los análisis de precios unitarios deberán ser acorde a los formatos FE-02 y FE-04 propuestos por la convocante, sin embargo estos pueden ser presentados en la propuesta económica en un formato distinto que cumpla con el contenido establecido en los formatos de la convocante, favor de aclarar nuestro entendimiento.	No es procedente su solicitud.

[Handwritten signatures and marks]